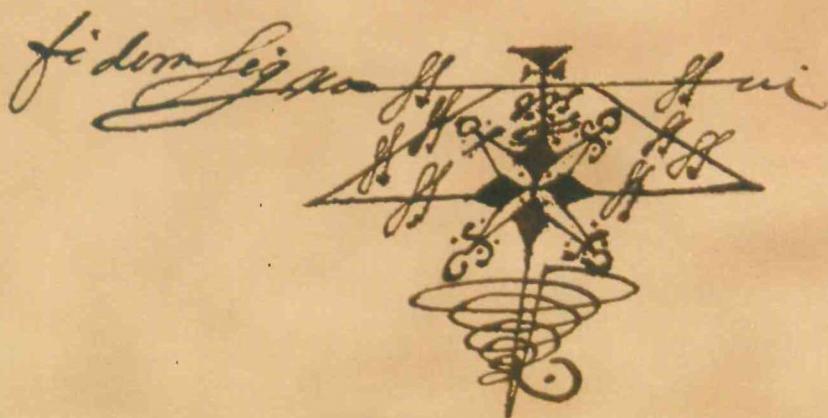


**De Pequeñas Historias  
y Efemérides:  
50 Documentos del Mes**

**Bibiana Candela Oliver**



*De Pequeñas Historias y Efemérides: 50 Documentos del Mes*

De pequeñas historias y efemérides: 50 Documentos del Mes.

Edita: Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent. Archivo Municipal “Clara Campoamor”

Autor: Bibiana Candela Oliver. Archivera Municipal

Diseño, maquetación e impresión: Laboral Gráfica, S.L.

ISBN: 978-84-09-21066-4

Depósito legal: A 164-2020





*José Manuel Penalva - Alcalde de Crevillent*

## **PRÒLEG**

Són díhuit anys ja els que porta l'Arxiu Municipal Clara Campoamor en funcionament i huit d'ells difonent el "Document del Mes", una publicació que ja ha arribat a la seua edició número cinquanta i que de manera periòdica ens permet conèixer cada vegada més i millor el nostre poble.

El Document del Mes ajuda als nostres majors, fins i tot a nosaltres mateixos, a evocar vivències a través dels records, mitjançant imatges i documents que ens traslladen a llocs que ja no són com eren, com la Ciutat Esportiva o el Cementeri Municipal, o que ja no existeixen, com en el cas del Cinema Iris o el Llavador Públic, per exemple.

I no sols això, contribueix al fet que tots els veïns i veïnes descobrim la història i la trajectòria de Crevillent, com a societat i com a ciutat, permetent imaginar com era el Crevillent de fa uns anys, especialment als més joves.

L'ampli patrimoni documental del qual disposem ens porta també a aprendre més sobre els nostres costums i la nostra vida com a poble: costums, festes i esdeveniments destacats (Moros i Cristians, Setmana Santa, Jumelage Crevillent-Fontenay Le-Comte, la fira de Sant Gaietà...), i la nostra tradició musical i artística, a través de la Coral Crevillentina o la Unió Musical, entre altres.

A més ens documenta sobre la indústria catifera i l'evolució d'algunes de les instal·lacions i emplaçaments més emblemàtics del municipi, com el Cementeri Municipal, la Plaça Doctor Mes Candela o el Mercat de Proveïments.

L'Arxiu Municipal posseeix un paper fonamental també per a l'administració i la gestió municipal, recopilant i organitzant documentació rellevant del propi Ajuntament, amb un gran valor històric. Un lloc que permet mantindre organitzat tot aquest patrimoni documental, que pot ser consultat per a la seua utilització en la informació, la cultura i la investigació.

Agrair sincerament a tots els crevillentins i crevillentines les seues donacions i les aportacions d'institucions i altres particulars, que són de gran interès general, així com també a l'arxivera municipal Bibiana Candela Oliver, per el seu gran treball de donar a conèixer d'on venim i posar en valor la història de Crevillent.

## **PRÓLOGO**

Son dieciocho años ya los que lleva el Archivo Municipal Clara Campoamor en funcionamiento y ocho de ellos difundiendo el “Documento del Mes”, una publicación que ya ha llegado a su edición número cincuenta y que de forma periódica nos permite conocer cada vez más y mejor nuestro pueblo.

El Documento del Mes ayuda a nuestros mayores, incluso a nosotros mismos, a evocar vivencias a través de los recuerdos, mediante imágenes y documentos que nos trasladan a lugares que ya no son como eran, como la Ciudad Deportiva o el Cementerio Municipal, o incluso que ya no existen, como en el caso del Cine Iris o el Lavadero Público, por ejemplo.

Y no solo eso, contribuye a que todos los vecinos y vecinas descubramos la historia y la trayectoria de Crevillent, como sociedad y como ciudad, permitiendo imaginar cómo era el Crevillent de hace unos años, especialmente a los más jóvenes.

El amplio patrimonio documental del que disponemos nos lleva también a aprender más sobre nuestras costumbres y nuestra vida como pueblo: costumbres, fiestas y eventos destacados (Moros y Cristianos, Semana Santa, Jumelage Crevillent-Fontenay Le-Comte, la feria de San Cayetano...), y nuestra tradición musical y artística, a través de la Coral Crevillentina o la Unión Musical, entre otros.

Además nos documenta sobre la industria alfombrera y la evolución de algunas de las instalaciones y emplazamientos más emblemáticos del municipio, como el Cementerio Municipal, la Plaza Doctor Mas Candela o el Mercado de Abastos.

El Archivo Municipal posee un papel fundamental también para la administración y la gestión municipal, recopilando y organizando documentación relevante del propio Ayuntamiento, con un gran valor histórico. Un lugar que permite mantener organizado todo este patrimonio documental, que puede ser consultado para su utilización en la información, la cultura y la investigación.

Agradecer sinceramente a todos los crevillentinos y crevillentinas sus donaciones y las aportaciones de instituciones y otros particulares, que son de gran interés general, así como también a la archivera municipal Bibiana Candela Oliver, por su gran trabajo para dar a conocer de dónde venimos y poner en valor la historia de Crevillent.



*Jesús Ruiz Morcillo - Regidor de Cultura*

Estem davant l'edició d'un llibre que recull els últims 50 documents històrics que ha anat publicant el nostre Arxiu Municipal en la seua permanent tasca d'investigació, catalogació i divulgació de la història del nostre poble. Aquesta tasca ,que tan bé dirigeix i coordina l'Arxivera Municipal, Bibiana Candela Oliver, està tenint una important presència en tota la societat crevillentina i que ,mes rere mes ,es plasma en una publicació que va recollint diversos aspectes de la nostra història.

Recollir aquests documents del mes en una sola publicació, aprofitant que ja s'han aconseguit els 50 documents, té un doble valor. D'una banda el de poder consultar de nou vertaderes joies de la nostra història que ens traslladen al Crevillent dels segles XVII, XVIII, XIX i XX. Poder llegir i estudiar documents sobre el Cens electoral de 1866, sobre el castell de 1868, sobre les primeres fàbriques de catifes, sobre la història de la Setmana Santa, sobre la Banda de Música o sobre el naixement del Doctor Mas Magro, ens fa comprendre millor el nostre passat, pas imprescindible per a afrontar els nous reptes del futur del nostre poble. D'altra banda està publicació vol arribar a totes les cases dels crevillentins amb la finalitat de posar en valor a l'Arxiu Municipal com a referent principal de la nostra història. La divulgació dels nostres documents històrics només tindrà sentit si els crevillentins els senten com a seus, com a part de la seua història. Al cap i a la fi la història d'un poble és la història dels seus veïns i veïnes.

L'Arxiu Municipal té un altre objectiu que és fonamental: la recollida, estudi i catalogació de tots els documents històrics que disposa i ,el que és més important, els que pugan recollir. Per això és fonamental el paper de les donacions que ciutadans, empreses i associacions puguen fer. Cap part de la nostra història ha de perdre's.

Tenim l'objectiu comú de fer que l'Arxiu Municipal vaja creixent dia a dia i per això té sentit aquest llibre. Només espere que gaudiu amb la lectura d'aquests documents històrics i que aneu seguint les següents publicacions que, mes a mes, s'aniran editant.

Estamos ante la edición de un libro que recoge los últimos 50 documentos históricos que ha ido publicando nuestro Archivo Municipal en su permanente tarea de investigación, catalogación y divulgación de la historia de nuestro pueblo. Esta tarea, que tan bien dirige y coordina la Archivera Municipal, Bibiana Candela Oliver, está teniendo una importante presencia en toda la sociedad crevillentina y que, mes tras mes, se plasma en una publicación que va recogiendo diversos aspectos de nuestra historia.

Recoger estos documentos del mes en una sola publicación, aprovechando que ya se han alcanzado los 50 documentos, tiene un doble valor. Por un lado el de poder consultar de nuevo verdaderas joyas de nuestra historia que nos trasladan al Crevillent de los siglos XVII, XVIII, XIX y XX. Poder leer y estudiar documentos sobre el Censo electoral de 1866, sobre el castillo de 1868, sobre las primeras fábricas de alfombras, sobre la historia de la Semana Santa, sobre la Banda de Música o sobre el nacimiento del Doctor Mas Magro, nos hace comprender mejor nuestro pasado, paso imprescindible para afrontar los nuevos retos del futuro de nuestro pueblo. Por otro lado, esta publicación quiere llegar a todas las casas de los crevillentinos con el fin de poner en valor al Archivo Municipal como referente principal de nuestra historia. La divulgación de nuestros documentos históricos sólo tendrá sentido si los crevillentinos los sienten como suyos, como parte de su historia. Al fin y al cabo la historia de un pueblo es la historia de sus vecinos y vecinas.

El Archivo Municipal tiene otro objetivo que es fundamental: la recogida, estudio y catalogación de todos los documentos históricos que dispone, y lo que es más importante los que pueda recoger. Por eso es fundamental el papel de las donaciones que ciudadanos, empresas y asociaciones puedan hacer. Ninguna parte de nuestra historia debe perderse.

Tenemos el objetivo común de hacer que el Archivo Municipal vaya creciendo día a día y por eso tiene sentido este libro. Solo espero que disfrutéis con la lectura de estos documentos históricos y que vayáis siguiendo las siguientes publicaciones que, mes a mes, se irán editando.





## INTRODUCCIÓN

Las funciones de todo archivo se pueden resumir en tres operaciones: recibir, organizar y servir la documentación, y es en el año 2002, cuando el servicio de Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent comienza su andadura.

Desde ese momento, la principal prioridad fue, sin lugar a dudas, comenzar a poner orden entre los documentos –nunca mejor dicho–, de acuerdo con las normas modernas de la Archivística, buscando poder ofrecer un servicio rápido y eficaz a la administración y por ende, al ciudadano.

Los comienzos nunca fueron fáciles y tras una larga década dedicada exclusivamente a las tareas de organización documental (clasificación, ordenación, descripción y signaturación), surgió la posibilidad de iniciar la tercera y más reciente de las funciones asignadas a los archivos, la difusión, pero sin dejar de lado los trabajos habituales de clasificación, préstamos y consulta de los ciudadanos.

Partíamos de cero, ya que en las dependencias del antiguo archivo municipal, no había ningún orden entre la documentación, tan sólo los funcionarios controlaban los últimos años de su departamento u oficina y el archivo, al mezclarse los documentos con toda clase de utensilios y aparejos, daba la apariencia más propia de un almacén.

Es necesario aclarar que desde un principio, este servicio reúne todas y cada una de las fases del archivo (histórico, intermedio, central y de oficina), por lo que actúa más como archivo administrativo que histórico. Quizá por este motivo, nuestra decisión y empeño fueran aún mayores para sacar a la luz el archivo histórico.

A pesar de la situación, no muy favorable y con pocos recursos, desde el primer momento creímos en las enormes posibilidades de nuestro archivo y en noviembre de 2012, comenzamos con la publicación del Documento del Mes.

Lo más fácil hubiera sido escoger un documento al azar, dado que contamos con más de 27.000 registros informatizados, correspondientes a los distintos fondos documentales conservados en nuestro archivo. Pero difundir nuestro patrimonio documental al público en general no resulta tarea fácil, con la dificultad añadida de que no contábamos con antecedente alguno.

Pero nuestro objetivo fue muy claro en todo momento, dar a dar a conocer nuestra historia y sobre todo, el Archivo Municipal de Crevillent, tanto tiempo denostado y olvidado.

En cada publicación buscamos siempre que el documento escogido sea atractivo y curioso, pero esto, por sí solo, no resulta suficiente. Por ello, invertimos mucho tiempo en investigar e indagar entre los legajos, a la vez que buscamos alguna efeméride, aniversario o personaje destacado, en ocasiones poco conocido o incluso, olvidado.

El primer Documento del Mes se publica en noviembre de 2012, pero no ha tenido una continuidad en el tiempo hasta enero de 2018, tres años después de la inauguración del actual edificio.

A partir de esta primera iniciativa, el Archivo Municipal ha llevado a cabo otras actividades de difusión, como la publicación de artículos en revistas especializadas, visitas guiadas, conferencias, organización de encuentros y la más reciente, la publicación de la serie *Edificios Históricos de Crevillent*, cuya aceptación y valoración por parte del público es más que satisfactoria.

Precisamente, por esta buena acogida, y siempre contando con el apoyo del Ayuntamiento, pensamos que era el momento oportuno de dar un paso más y llevar a término la publicación de este primer libro -que esperemos no sea el único-, con la recopilación de los primeros 50 Documentos del Mes.

En este volumen encontraremos escritos correspondientes varios de los fondos catalogados del archivo, a saber, además del Municipal, la Fábrica de Augusto Mas, la Fuente Antigua, La Cata, Hilaturas Mas Candela y el fondo fotográfico de Joaquín Pérez Galipienso, comprendidos en un amplio abanico cronológico que va desde 1686, el más antiguo, a 1995.

Esta muestra recoge documentos textuales (manuscritos en su mayor parte), planos, fotografías, programas de fiestas, revistas y periódicos, atendiendo a la distinta tipología documental, acompañados de imágenes de los originales, la correspondiente transcripción en su caso y una breve bibliografía.

Aquí encontraremos aspectos que son inherentes a Crevillent, como sus fiestas de Semana Santa, Moros y Cristianos, San Cayetano o el Carnaval. Edificios emblemáticos como el castillo, el lavadero, el cine Iris o “la terraza”, que forman o han formado parte del urbanismo.

Instituciones y centros culturales, como la Coral Crevillentina, la Banda Unión Musical o el Museo Municipal Mariano Benlliure, junto a personajes destacados, como el Dr. Mas Magro o Asunción Lledó, además de grandes empresas textiles, como Hijo de Augusto Mas o Hilaturas Mas Candela.

O sencillamente, aspectos de la vida cotidiana, anécdotas y acontecimientos vividos por nuestros antepasados y que hemos rescatado, a modo de pequeñas historias y efemérides.

Estamos en la era de la tecnología y los medios de comunicación, por lo que no podemos olvidarnos del papel que éstos han tenido en la difusión de nuestro patrimonio documental, apoyando siempre al Archivo Municipal en todas y cada una de sus iniciativas, además de la web municipal, a los periódicos, publicaciones locales como *Harmonía* y, por su puesto, *Telecrevillent*, siempre dispuesta a colaborar.

Esperamos que esta sea la primera de sucesivas publicaciones del Archivo Municipal, en la que el Excelentísimo Ayuntamiento ha puesto todo su empeño y deseo para que nuestra cultura documental y nuestra historia estén al alcance de todos.

*Bibiana Candela Oliver.  
Dra. en Historia y Archivera Municipal.*



## INDICE

1. Reglamento del Cementerio Municipal (1890).....	14
2. El Hospital de la Purísima Concepción (1892-1895).....	16
3. La Junta del Montepío (1760).....	18
4. Libro de actas del Pleno (1895).....	20
5. Semana Santa (1960).....	24
6. Quintas y Milicias (1838).....	27
7. Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas (1937).....	30
8. El Lavadero Público (1884-1886).....	33
9. La posada (1887).....	36
10. Sindicato de Aguas la Fuente Antigua (1852-1865).....	38
11. Fiestas de Moros y Cristianos (1965): 50 aniversario de la fundación de la Fiesta.....	42
12. Presupuesto municipal (1940).....	44
13. Censo electoral (1866).....	47
14. Plaza Doctor Mas Candela (1916): centenario de su denominación.....	49
15. Medalla de Plata a Coral Crevillentina (1969-1970).....	52
16. Padrón municipal de habitantes (1885).....	56
17. Construcción de la Ciudad Deportiva (1967).....	59
18. Semana Santa de Interés Turístico Nacional (1992): 25 aniversario.....	61
19. D. Augusto Mas Quesada llega a Crevillent (1900).....	64
20. Subasta de nieve (1864).....	67
21. Ordenanzas municipales (1878).....	70
22. Guía Comercial e Industrial de 1918.....	74
23. La Banda de Música (1876).....	78
24. El cine Iris (1927).....	81
25. Jumelage Crevillent-Fontenay Le-Comte (1968): 50 aniversario del hermanamiento.....	83
26. Hijos Predilectos de la villa: D. José Manuel Magro Espinosa y D. Juan Martínez García (1952).....	86
27. El nuevo Museo Monográfico Mariano Benlliure (1970).....	91
28. El castillo (1868).....	93
29. Cien años de la gripe en Crevillent (1918).....	97
30. A la caza del zorro (1846).....	100
31. 90 Aniversario de la Banda de Música.....	105
32. Fiestas de Carnaval (1886).....	109
33. Semana Santa de 1943.....	112
34. 140 aniversario del nacimiento del Dr. Mas Magro.....	116

35. Inventario del Archivo Municipal (1881).....	119
36. Crevillent y la playa del Pinet (1950).....	123
37. 40 aniversario de las elecciones municipales (1979).....	125
38. La vuelta al cole (1878).....	129
39. Festejos en honor a Isabel II (1862).....	132
40. Acciones de la Sociedad Minera San José y María. La Cata (1873).....	136
41. 100 años de la gota fría (1919).....	138
42. Construcción de “La Terraza” (1911).....	140
43. 140 Libro de capítulos para el buen gobierno de Crevillent (1756).....	143
44. Contrato de compraventa de una hora de agua para riego (1686).....	147
45. 40 aniversario de la creación de la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa (1980).....	152
46. Hilaturas Mas Candela, S.L. (1902-1904).....	157
47. El Taller Escuela de Preaprendizaje: 75 aniversario.....	160
48. Asunción Lledó Martínez, Hija Predilecta de Crevillent.....	165
49. La feria de San Cayetano (1944).....	169
50. Nueva planta en el mercado de abastos (1967).....	173

## *Reglamento del Cementerio Municipal (1890)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**AMCR. Fondo Municipal. Reglamento del Cementerio Municipal. 1890, Libro. 13 folios. Sig. 1301/4. Manuscrito.**

El Reglamento del Cementerio Municipal de Crevillent se encuentra incluido en el expediente de construcción del Cementerio Municipal, que se inicia el 13 de agosto de 1885 y finaliza el 21 de mayo de 1890.

En el mismo podemos encontrar la compra de los terrenos en Partida Cachapet, el proyecto de la obra y la subasta de las mismas (excepto la ermita), adjudicadas al crevillentino Antonio Pastor Espinosa por un importe de 32.738 pesetas y 73 céntimos. Posteriormente, se adquirieron los terrenos para el camino de entrada.

La construcción del Cementerio Municipal actual fue en 1885, según afirmaba el propio Alcalde de la villa, Francisco Lledó Quesada, quien *“llamó la atención del Municipio sobre la necesidad imperiosa de construir con la urgencia posible un nuevo cementerio por no ser capaz el que hoy existe, como la experiencia lo ha demostrado, principalmente en las actuales circunstancias que tantas víctimas ha causado y está causando la enfermedad epidémica del cólera morbo”*. Habida cuenta también del incremento considerable que había tenido la población, que había pasado de 6.825 personas en 1815 –fecha de construcción del anterior cementerio en la calle Reverendo Pascual Martínez-, a 9.084 en 1885.

En el Reglamento se recoge todo lo relativo a la distribución del mismo, la constitución de la Junta Administrativa, el nombramiento y funciones del sepulturero, además de los derechos y las tarifas establecidas para los enterramientos y venta de terrenos.

## Reglamento para el regimen, gobierno y administracion económica del Cementerio General de la Villa de Crevillente

### Del Cementerio.

Art. 1.º El Cementerio general será construido con fondos municipales en terreno propio del Ayuntamiento, y su administracion y recaudacion de fondos conserá perpetua sujeta á cargo del mismo, en la forma que mas adelante se dirá.

2.º El Cementerio estará en todo cuanto se pata á su creencia Religiosa y sagrada bajo la vigilancia y direccion de la Autoridad Eclesiastica.

### Edificios de que se compone y su destino.

3.º En el Cementerio habrá tres habellones ó salas separadas, una que será habitada por el sepultor, otra para depósito de cadáveres (ó sala de autopsia) y otra para oficina y cuadra.

En el punto que se marca en el plano será cubierto para la Capilla, donde han de celebrarse los Oficios Divinos y demas que marca el ritual.

### Division del Cementerio.

4.º El cementerio habiendo estará dividido en cuarteles, que

*El Hospital de la Purísima Concepción  
(1892-1895).*

**DOCUMENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**

**AMCR. Fondo Municipal. Libro de Caja del Hospital de la Purísima Concepción. 1892-1895. Sig. 1831/4.**

Crevillent contaba con un Hospital-Asilo construido a comienzos del siglo XVIII, aunque según algunos autores su construcción primitiva se remonta al siglo XVII, junto al que estaba situada una ermita dedicada a la advocación de Santa Anastasia, patrona de la villa, templo cristiano más antiguo de la localidad, según Salvador Puig.

En 1885, coincidiendo con la llegada de la congregación de hermanas carmelitas para hacerse cargo del Hospital, se realizó una ampliación del mismo, utilizando ambas estancias como escuela para niños.

El Hospital tenía como objeto *“el auxilio y abrigo de todo pobre pasajero, y peregrino y cualesquiera persona miserable, que hallándose en gravísima enfermedad, no tiene aún el socorro de una simple cama”*.

La documentación económica relativa al Hospital conservada en el Archivo Municipal, concretamente Libros de Caja y Cuentas entre 1890 y 1900, nos permiten saber cómo era la vida en el interior del Hospital.

A través de los ingresos y gastos, podemos conocer los artículos consumidos por esta institución: harina, legumbres, chocolate, carne, azúcar..., reparaciones, confección de hábitos, además de la asignación destinada a las hermanas y el salario del portero.

Las donaciones económicas podían ser de particulares, procedentes fundamentalmente de legados testamentarios o de instituciones públicas, como la parroquia de la localidad, el Obispado, el Casino de la villa o la subvención anual del Ayuntamiento, que alcanzaba las 187, 50 pesetas.

También era habitual la celebración de rifas, funciones teatrales y de circo, cuya recaudación se destinaba a socorrer a los pobres del Hospital.

DEBE				Libro	
Mostrar del 1871	No. del Libro	No. del Folio	CONCEPTO	Puntos	Cts.
			ASQZ VICARIO D:		
			Por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	2	14
1			Del Hospital del Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	10	12
			<u>Dia 6</u>		
4			Por el honor de haber servido en el Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	5	
			<u>Dia 29</u>		
1			Del Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	100	
2			Del Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	1	
7			Del Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	5	
				15	14
			Cuervilla 11 Mayo 1871		

de Caja				HABER	
Mostrar del 1871	No. del Libro	No. del Folio	CONCEPTO	Puntos	Cts.
			ASQZ VICARIO D:		
1			El honor de haber servido en el Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	2	14
1			El honor de haber servido en el Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	10	12
2			El honor de haber servido en el Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	5	
			<u>Dia 3</u>		
10			El honor de haber servido en el Hospital de San Mateo por la asistencia que presta en el Hospital de San Mateo	100	
			Salda a favor de Caja	15	14
				15	14

## *La Junta del Montepío (1760)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE ENERO DE 2013.**

**AMCR. Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas” Libro de actas de la Junta del Montepío. 1760 Sig. 639/1. Manuscrito.**

Se trata de un libro perteneciente al fondo documental de la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, depositado por sus propietarios en el Archivo Municipal, en el que afortunadamente apareció un fondo notarial y documentación pública del propio Ayuntamiento, ésta última de los años 1760 a 1869, y que constituye un verdadero tesoro de nuestro patrimonio documental.

Los Montepíos, también conocidos como Pósitos, Alhóndigas, Cambras o Alholíes públicos tienen su origen en la Baja Edad Media y han estado presentes en nuestros municipios hasta nuestros días.

El Pósito en Crevillent fue fundado por la Señora de la villa, Doña María Guadalupe Lancaster Cárdenas y Maqueda, el diecinueve de septiembre de 1697, junto a los de la universidad de San Juan de Elche y villa de Aspe, como *“el medio más proporsionado para el beneficio público y particular, será fundar Montes de Piedad y pósitos de granos, assí de trigo, como cevada con caudal competente que bastase para el socorro de los labradores pobres, para el tiempo de sus sementera, poderlos ayudar en el discurso de invierno”*.

El Pósito crevillentino estaba situado en el castillo de la villa, ubicado entre las calles Vall, Blasco Ibañez y Lavador, donde igualmente se reunía el Concejo municipal.

Como documentación generada por el Montepío crevillentino disponemos, además de los libros de actas, de correspondencia, minutarios y libros cobratorios de los siglos XVIII y XIX.

Los actas del Montepío nos permite conocer todos los acuerdos tomados sobre repartimientos, ventas y compras de trigo y otros temas afines al Pósito, como la dotación destinada a los maestros de primeras letras y los médicos de la villa o la formación del Archivo o Arca de las Tres Llaves, donde se depositaban *“todos los papeles peculiares al Montepío”*, cuya primera noticia data del 20 de mayo de 1771, primera referencia documental que tenemos del Archivo Municipal, cuyas llaves estaban en manos del regidor, el síndico y el administrador del Montepío.



## *Libro de actas del Pleno (1895)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2013.**

**AMCR. Fondo Municipal. Libro de actas del Pleno. Crevillent, 1895. Sig. 2785/4. Libro. Manuscrito.**

Los libros de actas plenarias constituyen una de las series documentales más importantes del Archivo Municipal, ya que en ellos se recogen todos los asuntos del acontecer municipal (sociales, económicos, políticos, religiosos...) y en muchas ocasiones, son el único testimonio conservado que nos ayuda a reconstruir nuestro pasado más reciente.

El primer libro actas conservado data de 1840 y la documentación es continua hasta nuestros días, de libre acceso para todos los ciudadanos y público en general, de ahí que el Archivo Municipal, a través de la página web, disponga de una copia digitalizada de los mismos, con el fin de facilitar su consulta.

En esta ocasión, hemos escogido el libro de actas del Ayuntamiento Pleno de 1895, donde aparecen los acuerdos tomados por la Corporación, presidida por Manuel Magro Lledó, cuyas actas son redactadas y rubricadas por el Secretario del Ayuntamiento, Esteban Capdepón Pastor, que da fe de los asuntos tratados en estas sesiones.

Entre otras cuestiones, se tratan los gastos ocasionados por la composición del reloj de la torre –referida a la torre de la antigua iglesia situada en la actual Plaza de Abastos –, que ascienden a diez pesetas, debiendo abonar el Ayuntamiento la tercera parte, y el resto las sociedades de aguas, es decir, la Fuente Antigua y la Sociedad Minera San José y María, “Cata”, siendo nombrado encargado Ignacio Pastor Sánchez. El arreglo de las goteras de la Casa Consistorial, situada en la Plaza de la Iglesia Vieja, o el arreglo de la acequia a su paso por la calle Honda, a cargo de la Fuente Antigua.

Ante la proximidad de las fiestas de Carnaval, la sesión de 21 de febrero de 1895, trata de esta festividad de carácter civil, que a fines del siglo XIX gozaba de gran esplendor en nuestra localidad.

Con la confección de un registro de personas que participaran en los carnavales, el Ayuntamiento trataba de evitar que durante estos días y aprovechando el anonimato que proporcionaban los disfraces, los ciudadanos no realizaran actos vandálicos, gamberradas y sobre todo, inmorales.

Alcald. Presidente	Don la Villa en lo que
D. Manuel Mayor Cabida	Alcald. a ventanero de plaza
Agente	de sueldo de sueldo. no
• Salvador Mayor Cabida	vecino y cura de Pineda los
• Jm <sup>e</sup> Castella Montano	vecino, lo principal que al
• Domingo Monte Domad	vecino se cuentan bajo
Vecinales	la presidencia del Sr. D. D.
• Juan Monte Montano	Cabida D. Manuel Mayor Cabida
• Manuel Galvan Pastor	y abiente que fue la curia
• Cayetano Cabida Sr	vecino de la curia de la curia
• Manuel Don Monte	vecino, la cual fue aprobada
• Manuel Sibi Cabida	segunda mente a la curia
• Vicente Cabida Pastor	a la Poltuna oficial y
• Manuel Cabida Jm <sup>e</sup>	vecinales presidente acord
	ando el cumplimiento de las que con este
	Aguntamiento se celebraron

Continuará y tendrá en cuenta  
 las próximas festividades de Barravai con  
 el fin de que haya el mayor orden y de evi-  
 tar cualquier abuso en contra de la moral  
 y las buenas costumbres, acordando que todo  
 el que quien desobedeciere tiene indigne-  
 mente que tenga en su mano de las que se  
 darán en la Secretaría de este Ayuntamiento  
 dejando el nombre para anotarlo en el registro  
 que se abra al efecto, publicándose el oportu-  
 no bando para conocimiento del vecindario

**Transcripción**

*“Teniendo en cuenta las próximas festividades de Carnaval, con el fin de que haya el mayor orden y de evitar cualquier abuso en contra de la moral y las buenas costumbres, acuerdan que todo el que quiera disfrazarse tiene indispensablemente que tomar un número de los que se darán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dejando el nombre para anotarlo en el registro que se abrirá al efecto, publicándose el oportuno bando para conocimiento del vecindario y obligados a hacer cumplir este acuerdo a los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde, a los efectos legales que pudieran ocasionarse”.*

nos y obligados a hacer obsequiar este comen-  
do a los Señores Abades y Conventos de Toledo  
a los efectos legales que pudieran ocasionarse.  
Habiendo seguido el dicho Convento de San-  
to Domingo Abades Juan de Dios que  
habiendo sido servada la Marcha del Con-  
vento de San Juan de los Rios del Rey en par-  
te del bordamiento de las aguas de las Sierritas  
de Lebada, Mayag y Penda del termino  
de Saleros y la del Marcha del de Castañal  
ocurrida a consecuencia de los sillones tan-  
propios se han ocasionado perjuicios de  
mucho consideracion al referido Convento  
de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios  
en gran manera su desagravio y en su  
consideracion los Señores procuradores acudieron  
por unanimidad a poner al dicho Convento  
nada para que se exponer a la con-  
sideracion de la Junta de S. M. de las pro-  
vincias de su jurisdiccion para que conser-  
vado de la necesidad de lo expuesto tenga  
a bien dictar la cantidad de cinco mil  
puntas para reparar dicha Sierrita y dar  
fácil salida a las aguas que la misma

## *Semana Santa (1960)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MARZO DE 2013.**

**AMCR. Fondo Municipal. Programa de actos de la Semana Santa. Crevillent, 1960. Sig. 2977/11**

La Semana Santa crevillentina tiene sus raíces en el siglo XVII, siendo las primeras imágenes el Nazareno y la Virgen Dolorosa, a las que se unieron el Cristo Crucificado y Cristo Yacente. Según las últimas investigaciones de Salvador Puig Fuentes, el primer templo cristiano y por consiguiente, donde se celebraron las primeras procesiones y Encuentros entre Jesús y su Madre, fue en la antigua ermita de Santa Anastasia.

La construcción del actual templo de Nuestra Señora de Belén, bendecido en 1828, supuso el traslado del centro de las celebraciones pasionales a la Plaza de la Constitución, a lo que debemos añadir dos lugares emblemáticos del Viernes Santo: el Calvario y la Morquera.

La segunda mitad del siglo XIX fue el momento de mayor esplendor de la Semana Mayor de Crevillent, con la fundación de las primeras cofradías, como La Samaritana (1865), y la adquisición de nuevas imágenes de Pérez Figueroa o Riudavets, que iniciarían un gran cambio en la configuración de nuestras procesiones.

La década de los años cuarenta del siglo XX, supuso una nueva edad de oro para la Semana Santa con la adquisición de obras de Mariano Benlliure, García Talens o, Navas Parejo... quedando totalmente definida la Semana Santa de Crevillent, declarada de Interés Turístico Internacional en 2012.

El guión de actos de la Semana Santa de 1960 fue editado y financiado por la entonces denominada Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores, fundada en Crevillent en 1903, que a lo largo de los años ha colaborado con la Semana Santa a través de su obra social. Lo primero que llama la atención, es que en la contraportada del programa, aparece reflejada información sobre el número de sus socios y los beneficios obtenidos en el anterior ejercicio económico.

El guión de actos comienza haciendo alusión al Pregón de la Semana Santa, celebrado en el Teatro Chapí, domingo al mediodía, de la mano del abogado y escritor salmantino Lope Mateo.

A través de sus páginas, cabe destacar algunos actos de la celebración pasional que han cambiado con el paso de los años. Así, la mañana del Domingo de Ramos comenzaba con la bendición de las palmas y misa, seguidos del Día de la Banda, con un selecto concierto de la "Unión Musical" y la obra "La Alsaciana", interpretada por un grupo de teatro oriolano, mientras la procesión de la Entrada de Jesús en Jerusalén, tenía lugar por la tarde, iniciando su recorrido desde el final de la calle Santísima Trinidad, en la actual calle Mariano Benlliure.



La tradicional Salida de la Convocatoria, acompañada por la Banda de Clarines y Tambores del Patronato, convocaba a los crevillentinos el Lunes Santo por la tarde.

El Jueves Santo, tenía lugar la solemne misa del lavatorio de los pies “a doce pobres de la localidad” y a continuación, la procesión claustral en la que participaban, además de las autoridades religiosas, las civiles, la Mayordomía del Santísimo Sacramento y la Adoración Nocturna, finalizando el acto con el *Christus Factus*, del maestro Ruiz Gasch, interpretado por Coral Crevillentina. También el Jueves Santo, desde el templo de Nuestra Señora de Belén, partía la Procesión del Silencio, con las imágenes de El Descendimiento y la Virgen de las Angustias hacia la parroquia de la Santísima Trinidad.

El Sábado Santo por la tarde, en el Teatro Chapí, tenía lugar un concierto sacro, con la participación del grupo coral Armónica Alcoyana y Coral Crevillentina y a las 10 de la noche, comenzaba la Procesión del Entierro, en la que participaban las cofradías del Santo Sepulcro, San Juan y La Soledad.

El Domingo de Pascua, tras la procesión del Encuentro, daba comienzo el Gran Festival Artístico-Literario, con la participación de poetas nacionales y locales, seguido de un concurso local de habaneras.

Como colofón de la Semana Mayor, la noche del Domingo y el Lunes de Pascua, en la plaza de los Mártires (hoy de la Constitución) se celebraba una Gran Verbena amenizada por una orquesta, finalizando “a las 12,30 con una monumental y potente traca con palmeras y bomba”.

A través de este documento, podemos conocer que son muchos los cambios habidos desde entonces hasta la Semana Santa del siglo XXI, pero siempre conservando las tradiciones y la esencia de la que se ha convertido en una de las mayores muestras de identidad crevillentina.



## *Quintas y Milicias (1838)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE ABRIL DE 2013.**

**AMCR. Fondo municipal. Expediente genera de quintas. 1838-1839. Sig. 31/1.**

**Libro. Manuscrito.**

El Archivo Municipal de Crevillent cuenta entre su documentación con la sección de Quintas y Milicias, compuesta de las series de Expedientes Generales, Correspondencia, Licencias, Cartillas y Requisición Militar, abarcando cronológicamente desde las primeras décadas del siglo XIX hasta el año 2001.

Con motivo de la exposición *La mili: Quintos y reclutamiento en la provincia de Alicante (1770-2000)*, organizada por el Archivo de la Diputación de Alicante y en la que participa nuestro Archivo aportado diversa documentación, el documento del mes de abril corresponde al Expediente General de Quintas de 1838, primer reemplazo conservado y a la vez, el documento más antiguo del fondo municipal.

El servicio militar obligatorio comenzó bajo la monarquía borbónica, concretamente con la Real Ordenanza de 1770, hasta el último reemplazo correspondiente al año 2000, cuando mediante R.D. 247/2001, de 9 de marzo, se suspende su prestación.

El reclutamiento es el conjunto de operaciones previas al servicio militar conducente a la organización y distribución del contingente anual. No olvidemos, que la Diputación Provincial también jugó un importantísimo papel, ya que se encargaba de lo referente al repartimiento de soldados para el reemplazo anual del ejército, en el que todos los pueblos de la provincia estaban obligados a contribuir a partir de un número determinado de soldados.

Los ayuntamientos realizaban las operaciones de alistamiento, clasificación y revisión de los mozos, dando lugar a la documentación de Quintas y Milicias.

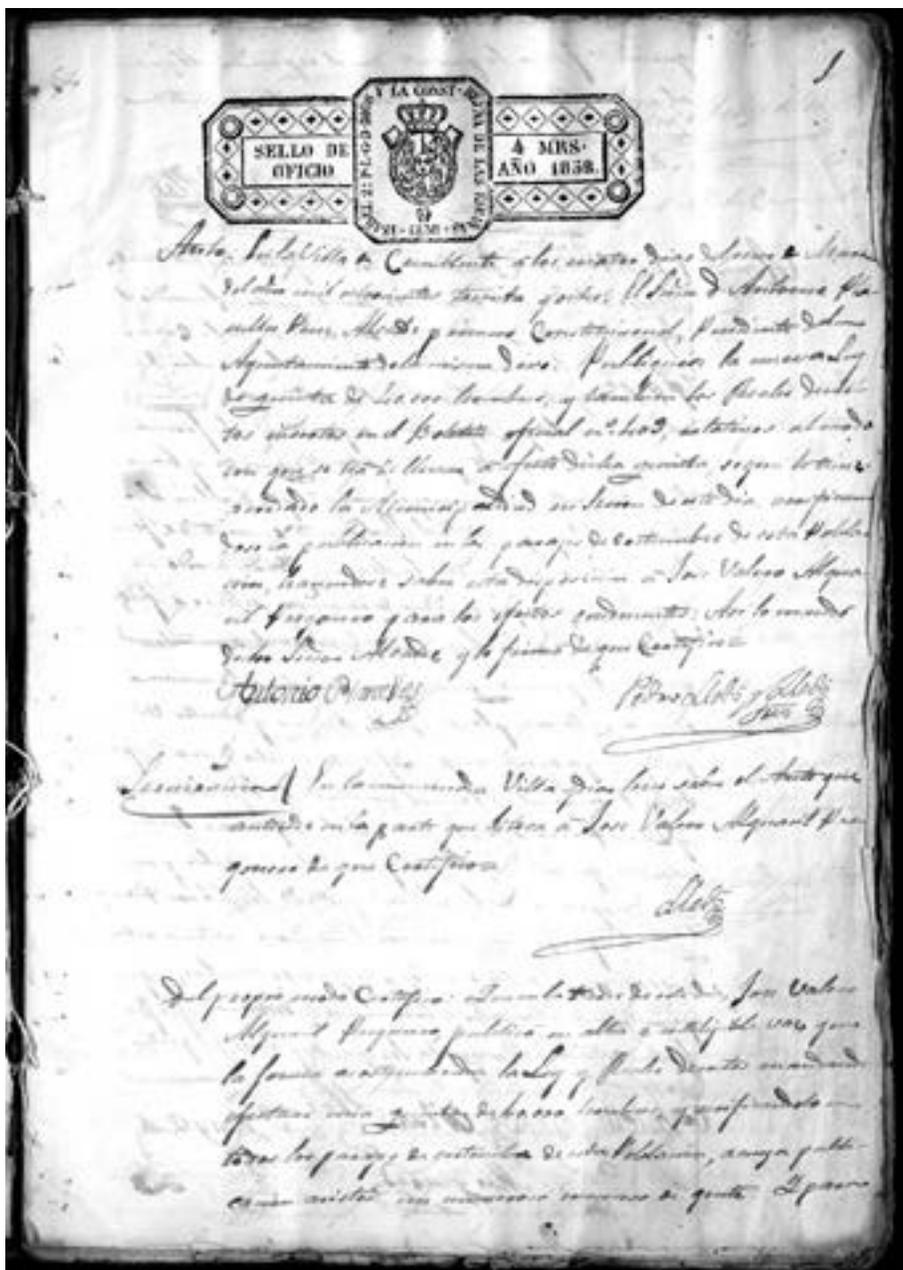
El alistamiento se realizaba de la mano del alcalde y el párroco de la villa, quien aportaba los libros parroquiales de bautismos, única fuente disponible en este momento, ya que el Registro Civil nacería en 1871.

El Alguacil-Pregonero era el funcionario encargado de informar a los mozos de la localidad, de que se estaba llevando a cabo el proceso de alistamiento "*con su voz alta e inteligible*", en "*los parajes de costumbre*" de la villa.

Los quintos convocados tenían entre 18 y 24 años, cuyo sorteo se efectuaría en la Plaza de la Constitución. Después del sorteo, los mozos debían acudir a la medición, que en estos años se realizaba en un local ubicado en la antigua iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belén (hoy Mercado de Abastos), de la mano del médico y cirujano de la villa.

Pero no todos los mozos eran reclutados, ya que podían declarar causas múltiples y variadas para ser excluidos, como que el mozo resultase “corto de talla”, sufrir dislocaciones, dolores musculares, causas oculares (estrabismo, ceguera), y otra muy socorrida era la sordera o ser hijo de viuda pobre.

El estudio de la documentación de quintas nos ofrece una información valiosísima sobre aspectos como la demografía o la fisonomía de nuestros antepasados.



### **Transcripción**

(Sello)

*Auto: En la villa de Crevillente, a los cuatro días del mes de marzo del año mil ochocientos treinta y ocho: El señor D. Antonio Planelles Pérez, alcalde primero constitucional, presidente del Ayuntamiento de la misma dixo: Publíquese la nueva ley de quintas de 40.000 hombres y también los Reales decretos insertos en el Boletín oficial nº 409, relativos al modo con que se ha de llevar a efecto dicha quinta, según lo tiene acordado la municipalidad en sesión de este día, verificándose la publicación en los parajes de costumbre de esta población, haciéndose saber esta disposición a José Valero, alguacil pregonero para los efectos conducentes. Así lo mandó dicho señor alcalde y lo firmó, de que certifico.*

*Antonio Planelles (Firma).*

*Pedro Lledó y Lledó, secretario (Firma).*

*Sercioración (sic): En la mencionada villa y día, hice saber el auto que antecede en la presente que le toca a José Valero, alguacil pregonero, de que certifico.*

*Lledó (Firma).*

*Del propio modo certifico: Que en la tarde de este día, José Valero, alguacil pregonero, publicó con su alta e inteligible voz y en la forma acostumbrada, la ley y reales decretos mandando efectuar una quinta de 40.000 hombres, y verificándolo en todos los parajes de costumbre de esta población, a cuya publicación asistió un numeroso consenso de gente. Y para//*

...

#### **Para saber más...**

- CANDELA OLIVER, B., "Quintos en Crevillente en el siglo XIX", en *Revista Moros y Cristianos Crevillente*, 2011, pp. 200-203

*Fábrica de Alfombras  
Hijo de Augusto Mas (1937)*

**DOCUMENTO DEL MES DE MAYO DE 2013.**

**AMCR. Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”. Libro de salarios. 1936-1937. Sig. 196/8. Manuscrito.**

El Archivo Municipal de Crevillent cuenta actualmente con cuatro fondos documentales, entre ellos, el perteneciente a la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, el cual constituye un fondo empresarial ingresado como depósito temporal.

La empresa “Hijo de Augusto Mas” fue fundada por Don Manuel Mas Hurtado en el año 1823 y a lo largo del siglo XIX, la firma estuvo presente en gran número de Ferias y Exposiciones, como las Internacionales de París y Barcelona en 1898.

La fábrica es conocida en Crevillent como “*la fàbrica gran*” y tuvo censados más de mil trabajadores, ya que el ciclo de producción abarcaba desde la recogida del esparto, junco y pita en sus zonas de producción, hasta que salían dispuestas para su uso, las esteras, limpiabarros, carpetas, alfombras, entre otras. Es el único ejemplo de empresa textil fundada en el siglo XIX y que ha perdurado como tal, hasta prácticamente nuestros días.

En 1903, asume la responsabilidad de la empresa Augusto Mas Quesada, nieto del fundador, continuando con la misma trayectoria que sus antepasados en cuanto a modernización de sus instalaciones e incorporación de los avances técnicos del momento. En 1955, Augusto Mas se retira de la vida industrial y la empresa pasa a Manuel Mas Mas, que adopta el nombre comercial de Hijo de Augusto Mas, S.L. En 1971, forma sociedad con Antonio J. Sánchez Soriano, primera persona ajena a la familia hasta que finalmente, la empresa fue vendida en 1995.

En conjunto, la documentación abarca desde 1866 hasta 1982, aunque no se ha conservado documentación relativa a la fundación de la empresa, excepto el periodo en que se convirtió en cooperativa durante los años de la guerra civil (1936 -1939), época en que se denominaba Cooperativa Textil La Crevillentina.

Una de las secciones más importantes es la correspondiente a la Gestión Económica de entre 1859 y 1977, o la sección de Archivos Incorporados, donde encontramos documentación familiar (documentos personales, manuales y dibujos de Manuel Mas) o la sección de Archivos Notariales (1686-1870), entre la que apareció documentación pública del Ayuntamiento de Crevillent del siglo XVIII y XIX, entre los expedientes del notario Pascual Llopis.

El documento escogido para el mes de mayo, en el que conmemoramos la Fiesta del Trabajo, corresponde a la sección de Personal, concretamente los expedientes de salarios (1875-1975), en los que se distinguen las nóminas por la función desarrollada por los trabajadores entre labradores, rastrilladores, hiladores, carpeteros, jornaleros, tejedores, mecánicos, cosedoras, felpilleros, rejilleros, pintadoras y representantes de alfombras, cuyo estudio nos permite analizar la evolución de los mismos a lo largo de los años y conocer la economía municipal.

2º Nuevo Suriana 37. 11 SET 1937

Nómina de jornales Calle nº 1

no.	Nombre	jornal	horas	P. e.
15	Angela Martínez Adura	4.50	16.	9.00 X
16	Amparo Clara Adura	4.50	16.	9.00 X
17	Loraida Valero Pastor	4.50	16.	9.00 X
18	Asunción Carras Jimenez	4.50	16.	9.00 X
19	Adela Hedi Martí	4.50	16.	9.00 X
20	Concepción Espinosa Martí	4.50	16.	9.00 X
21	Maria Candela Hedi	4.50	16.	9.00 X
22	Dolores Candela Bolon	3.90	16.	7.80 X
23	Asunción Ruiz Fenoll	3.90	16.	7.80 X
24	Dolores Maís Pastor	3.90	16.	7.80 X
25	Rosaura Galiano Pleus	3.90	16.	7.80 X
26	Antonia Vergara Gansir	3.90	16.	7.80 X
27	Adela Rodilla Martínez	3.90	16.	7.80 X
28	Angela Jacira Hurtado	3.90	16.	7.80 X
29	Antonia Arnaiz Romero	3.25	16.	6.50 X
30	Concepción Maís Anuso	3.25	16.	6.50 X
31	Concepción Fernández Maís	2.60	16.	5.20 X
32	Antonia Vandoja Jimenez	2.60	16.	5.20 X
33	Dolores Alfonso Prop.	2.60	16.	5.20 X
34	Josefa Verdú Pastor	3.90	16.	7.80 X
35	Maria Roy. Ferr	3.90	16.	7.80 X
36	Maria Arnaiz Jimenez	4.50	16.	9.00 X
37	Franisca Espinosa Ferr	3.90	16.	7.80 X
38	Maria Pastor Candela	4.50	16.	9.00 X
39	Maria Maís Candela	4.50	16.	9.00 X
40	Dolores Verma Gafusa	2.90	16.	5.80 X
41	Milagros Ferr Candela	4.50	11	6.30 X
				<u>total</u> 208.60

Juanis Pastor

•••

**Para saber más...**

- CANDELA OLIVER, B., "Un archivo de empresa, una fábrica de alfombras: Hijo de Augusto Mas", *Canelobre*, 58 (2011), pp. 135-140.
- CANDELA OLIVER, B., La artesanía de las esteras en Crevillent. El caso de la fábrica de alfombras "Hijo de Augusto Mas", *Revista Semana Santa-Crevillente*, 80 (2017), pp. 205-208.
- CASTEJÓN MONTIJANO, Rafael, *Una fuente para la historia económica de Andalucía: los archivos empresariales*, 1978.
- IL OLCINA, Antonio, CANALES MARTÍNEZ, Gregorio, "La desintegración del patrimonio señorial en un gran estado valenciano: el Marquesado de Elche", *Revista de Historia Moderna*, 12 (1993), pp. 227-246.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés, *Los archivos de empresas: qué son y cómo se tratan*, Trea, 2009.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente, *Estudio urbano, demográfico e industrial*, Alicante, Instituto Universitario de Geografía de la Universidad de Alicante y Ayuntamiento de Crevillent, 1983.
- HINOJOSA MONTALVO, José, "La gestión de la renta feudal en Crevillent durante el siglo XV", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1989, pp. 319-337.

## *El Lavadero Público (1884-1886)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE JUNIO DE 2013.**

**AMCR. Fondo Municipal. Expediente de aprobación del proyecto y subasta de las obras del lavadero público. 1884-1886. Sig. 1301/1. Libro. Manuscrito.**

En el siglo XIX, Crevillent alcanza el límite urbano en su expansión hacia el norte, hacia la sierra, y es por ello que se impone la posibilidad de urbanización del oeste de la villa, al otro lado de la Rambla, donde se trazará la plaza Chapí, un nuevo centro religioso, la ermita de la Santísima Trinidad (benedicida en 1841) y como tercer elemento, el Paseo del Calvario, comunicando ambos lados de la Rambla la antigua carretera Alicante-Murcia.

Entre las obras más destacadas de esta centuria, se llevó a cabo la construcción del nuevo Cementerio Municipal, la conclusión de la actual parroquia de Nuestra Señora de Belén, la Casa Consistorial anterior a la actual –sita en la actual calle Blasco Ibáñez- y por su puesto, el Lavadero Público.

A lo largo de la historia y evolución de la villa de Crevillent ha estado siempre presente como elemento vertebrador, el agua. Precisamente, aprovechando su paso procedente de la Fuente Antigua por la antigua calle Abrevadero (hoy Llavador), se construyó un lavadero “sobre el que hoy existe”, ya que su antigüedad parece remontarse al siglo XVIII.

Los miembros del gobierno municipal estaban “convencidos de la necesidad imperiosa que hay de construir con la urgencia posible el repetido lavadero, en bien general de todos y en particular, de las pobres que se hallan dedicadas al lavado de las ropas y de la salud e higiene pública”, de ahí que se llevara a cabo la redacción del proyecto, de la mano del arquitecto José Guardiola Picó, y la consiguiente subasta de las obras.

El expediente, en formato libro, contiene el proyecto del lavadero, compuesto de la memoria, presupuesto, condiciones y planos, en el que se detallan exhaustivamente todos los materiales empleados en la obra, presupuestada en 23.500 pesetas, “siendo la longitud del nuevo lavadero de treinta y ocho metros y medio de largo y ocho metros de ancho la nave, dejando además un espacio a la calle de diez metros”.

La construcción empleada fue la sillería, con columnas, barandillas y celosías de hierro y tres entradas al edificio, que además contaría con tres locales para la venta y un depósito de jabón y retretes.

También incluye la subasta pública de las obras, adjudicadas al crevillentino Agustín López Santacruz, por un importe de 18.998 pesetas y 45 céntimos.

Ustedes, Señores, Justicia que sepa de la anterior  
verdad de V. en su administración. *Covilleute*  
de los de Alvaro de mil ochocientos sesenta y ocho.

De mano propia  
por no saber firmar  
*Antonio Lician*

Acto y Hago saber a *Francisco Molino y Davi*, albacea  
nombrado por el Ayuntamiento, proveyo al mismo fin  
del edificio que con el nombre de batallas para en esta  
población el *Señor Conde de Alarcón*, y con-  
cedo manifiesto el estado del mismo. Lo mandó y fir-  
mó el *Señor D. Manuel Magro y Gudi*, Alcalde  
Constitucional de esta villa de *Covilleute* a veinte  
de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, de que  
Certifico.

*Manuel Magro y Gudi*

*Carlo Capdepón*

Notif. En la misma villa y día, he sabido el auto que  
contiene a *Francisco Molino y Davi*, de esta entidad,  
y como visible firma, lo que certifico.

*Capdepón*

Comp. En la villa de *Covilleute* a cinco de Mayo de mil

Las obras fueron ejecutadas en el plazo establecido en el pliego de condiciones de seis meses, entregadas con el consecuente certificado de final de obra el 29 de noviembre de 1885, precisamente un momento en el que las poblaciones limítrofes de la Vega Baja y el mismo Crevillent, estaban afectadas por el cólera, de ahí la intención municipal de ponerlo en funcionamiento lo antes posible.

Este documento constituye, sin duda, una de las joyas documentales que posee el Archivo Municipal correspondiente al siglo XIX. El lavadero de la calle Llavador estuvo en funcionamiento hasta 1925, cuando se construyó otro edificio en la actual calle Virgen del Carmen, rehabilitado actualmente como Biblioteca Municipal.



## *La posada (1887)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE JULIO DE 2013.**

#### **AMCR. Fondo Municipal. Expediente de solicitud de licencia de obra mayor para construcción de una posada. 1887. Sig. 1300/6. Manuscrito.**

Se trata de un expediente de solicitud de licencia de obra mayor para la construcción de una casa posada, promovido por Francisco Puch Mas, fechada en 1887, siendo éste uno de los expedientes de licencia de obra mayor más antiguos del Archivo Municipal.

En la solicitud de licencia de obras, Francisco Puch describe que *“es dueño de una posesión compuesta de dos tahúllas de tierra poco más o menos, situadas en el partido y riego de la Deula, o sea, a la salida de esta población para Orihuela y al final de la calle la Trinidad, por la cual atraviesa la carretera del Alto de las Atalayas”*.

Esta era la antigua carretera de Alicante-Murcia, cuya entrada estaba en la calle Corazón de Jesús y transcurría por Plaza de la Constitución, Blasco Ibañez, San Sebastián y Santísima Trinidad, siendo una de las vías de comunicación de nuestra población.

La solicitud está acompañada por un informe del Ingeniero de Obras Públicas de Alicante favorable a esta petición, siempre que el promotor de la obra cumpla con una serie de condiciones de carácter urbanístico como son, respetar la línea de la carretera, la cual tendrá un ancho de 9 metros, *“y si el edificio se destina a parador o posada, se retirará cuanto menos tres metros su línea de fachada”*. La construcción también deberá cumplir el principio de solidez, atendiendo a la conservación de la carretera que le corresponda a su fachada *“con piedra machacada”*, de la que se emplea en las vías.

A fines del siglo XIX, concretamente en 1890, cuando probablemente terminaron las obras de esta posada, Crevillent contaba con siete posadas o paradores, establecimientos dedicados al hospedaje para viajeros, caballerías y carruajes ubicados, en su mayor parte, a lo largo de la antigua carretera Alicante-Murcia, a saber, tres en la calle Corazón de Jesús, en la calle Mesón –de ahí su nombre–, calle Honda y en la zona conocida entonces como Cuartel norte, la cual incluía la calle Molinos y adyacentes.

Este expediente forma parte de la serie documental de expedientes de Obra Mayor, que actualmente cuenta con 4.505 proyectos catalogados desde 1866 a 1999, lo que permite al Archivo Municipal agilizar el trabajo administrativo de las oficinas y mejorar considerablemente la atención al público.

Villa de Cruillates

Año de 1887

Expediente

instruido a instancia de Francisco  
Luch y Mas, solicitando la oportuna  
licencia del señor Ingeniero Jefe de obras  
públicas para edificar una casa anexa  
al finca de la Calle de la Verdad.

*Sindicato de Aguas la Fuente Antigua  
(1852-1865)*

**DOCUMENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**AMCR. Fondo Sindicato de Aguas “La Fuente Antigua” Libro de Cuentas. 1852-1865. Sig. 5/3. Libro. Manuscrito.**

La Fuente Antigua, popularmente conocida en Crevillent como *Sequia* (del árabe *saqiya*) o *Mina del Poble*, nace en el paraje denominado El Castellar, situado al inicio de la Rambla es de origen medieval y hasta el último tercio del siglo XIX, será la única agua que posea la villa de Crevillent.

Muchas han sido las referencias históricas a este cauce de agua, como por ejemplo Antonio José Cavanilles, en 1795, en sus *Observaciones sobre la historia natural, geográfica, agricultura, población y frutos del reino de Valencia*, dedica unas páginas a la acequia por donde discurría la Fuente Antigua y que visitó personalmente.

Sus Ordenanzas fueron aprobadas el 24 de junio de 1884, “*con arreglo a las antiguas costumbres*”, constituyendo una comunidad de propietarios particulares, y llegó a tener hasta seis molinos harineros establecidos a lo largo de su trayecto.

El archivo o fondo documental de la Fuente Antigua es una donación realizada por los herederos de José Puig Jover, de la mano de Salvador Puig Fuentes, en 2010, y como tal forma parte del patrimonio documental municipal.

Se trata de un archivo de gran valor cultural y casi único, con documentación de los siglos XIX y XX, dado que pertenece a una institución del agua, como es la *Mina del Poble*, siendo el agua un elemento importantísimo en la historia de nuestra población.

El documento escogido en esta ocasión corresponde a un Libro de Cuentas de los años 1852 a 1865, del que se puede extraer una gran cantidad de información, ya que las anotaciones contenidas en sus páginas son de una gran minuciosidad, acompañando las cuentas, los recibos correspondientes tanto a los ingresos, como a los gastos.

Así, por ejemplo, en las cuentas anuales aparecen las cantidades correspondientes a la venta de agua, los salarios de los trabajadores –como el pregonero de la venta de agua-, la limpieza de los cauces o el mantenimiento del reloj de la torre de la antigua iglesia, situada en la actual Plaza de Abastos, cuyo mantenimiento también corría a cargo del Ayuntamiento y de la Sociedad Minera San José y María, “La Cata”, nacida en el siglo XIX.

9

Vicente Negro de Covadela vecino de esta Villa, y encargado  
 por el Ayuntamiento para la compra y compra de la  
 compra en un regente de la misma.

Certifico que desde el día 26 de Octubre último  
 hasta el 27 del actual ambas inclusive se ha gastado  
 lo siguiente

Octubre. A. 1766

En 26. En la compra de la ropa, otros puros a suales	2s.
Por una Cavallera y sus puros para andar al caballo y alabran	8
Por un dho. caballo de cab.	12.
Por tres libras de aceite para hacer Harina de trigo y cab.	21.
Por el jornal de San Sebastian p. cabalero	8.
Por mi asistencia	1s. 17.
En 28. Por pagar un buque en la compra de la Castilla y compra el punto de la ciudad de tres puros de cuatro s.	12.
Por tres Caberos de queso	3s.
Por un Cabero de cab.	21s.
Por una Cavallera	2.
Por el jornal de San Sebastian	8.
Por mi asistencia	1s. 17.
En 29. Por compra el punto que hay entre punto de San Blas y punto de San Juan y de Moster	16.
Por un Cabero de queso	5.
Por una Cavallera, medio dho.	2
Por mi asistencia	1s. 17
En 30. de noviembre por comprar la compra desde el día de hoy hasta el punto de quien es en la tierra de Segorbe	166. 17

**Transcripción**

Vicente Magro de Candela, vecino de esta villa, y encargado por el Ayuntamiento para la limpieza y composición (sic) de la acequia común de regentes de la misma.

Certifico: que desde el día 26 de octubre último hasta el 27 del actual, ambos inclusivos, se ha gastado lo siguiente:

<u>Octubre</u>	<u>Reales vellón</u>
<i>En 26. En la composición de la raja, cinco peones a cuatro reales</i>	20
<i>Por una caballería y un peón para conducir cal y tierra</i>	8
<i>Por medio cahíz de cal</i>	12
<i>Por seis libras de aceyte para hacer llaca, cáñamo y cal</i>	21
<i>Por el jornal de José Manchón para enllacar</i>	8
<i>Por mi asistencia</i>	4,17
<i>En 28. Por tapar un bugero (sic) en la acequia del castillo</i>	
<i>Y componer el puente del matadero, tres peones a cuatro reales</i>	12
<i>Por tres cahíces de yeso</i>	15
<i>Por un cahíz de cal</i>	24
<i>Por una cavallería</i>	2
<i>Por el jornal de José Manchón</i>	8
<i>Por mi asistencia</i>	4,17
<i>En 30. Por componer el puente que hay en la puerta de</i>	
<i>José Cayhuela, dos peones y el maestro</i>	16
<i>Por un cahíz de yeso</i>	5
<i>Por una cavaería, medio día</i>	2
<i>Por mi asistencia</i>	4,17
<i>En 3 de noviembre, por limpiar la acequia desde el estrecho hasta el partidor del que hay en las tierras de Efigenia Lledó,</i>	166,17

...

**Para saber más...**

- BARCELÓ, M., CARBONERO, M<sup>a</sup>, y otros, “Arqueología: la Font Antiga”, *Revista Areas*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1988.
- CANDELA OLIVER, B., “Las acequias en Crevillent: el fondo documental del Sindicato de Aguas La Fuente Antigua”, en *Revista Vinalopó*, 16 (2013), pp. 215-219.
- PUIG FUENTES, S., “La institución por excelencia. La Font Antiga”, *Revista Moros y Cristianos*. Crevillent, 2000.
- PUIG FUENTES, S., “La Font Antiga”, *Revista Moros y Cristianos*. Crevillent, 2003
- PUIG FUENTES, S., “La importancia de la Font Antiga en la historia de Crevillent”, *Revista Moros y Cristianos*. Crevillent, 2004.
- PUIG FUENTES, S., “El agua de la Sequia de Crevillent”, *Revista Semana Santa-Crevillente*, 2011.

*Fiestas de Moros y Cristianos (1965):  
50 aniversario de la fundación de la Fiesta.*

**DOCUMENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.**

**AMCR. Fondo Municipal. Programa de fiestas de Moros y Cristianos. 1965. Sig. 2977/16. Impreso.**

La Fiesta de Moros y Cristianos de Crevillent tiene su origen en los años sesenta del siglo XX, concretamente en 1965, cuando las primeras comparsas toman las calles de la localidad.

Si bien es verdad que nuestras fiestas nacieron con el apadrinamiento de otras con más solera, como las de Alcoy o Ibi, fueron tomando su propio carácter y adquiriendo una considerable calidad.

El actual Presidente de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos, José Angel Asencio, al tomar posesión de su cargo y compendiando el buen hacer de sus antecesores, lanzó la promesa de efectuar las gestiones encaminadas a obtener el galardón de Fiestas de Interés Turístico Nacional, título concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el 24 de junio de 2005.

La Fiesta cuenta además, con unas embajadas, escritas por el alcoyano Salvador Doménchec en 1976, declaradas Bien Inmaterial de Relevancia Local, por Orden 32/2010, de 14 de julio, de la *Conselleria de Cultura y Deporte*, por su valor histórico y cultural.

Las fiestas de Moros y Cristianos de Crevillent, celebradas en honor al patrón San Francisco de Asís, festividad que recae el cuatro de octubre, conforman la trilogía festera con sus diferentes actos y desfiles. Pero cabe resaltar que la Asociación cuenta con un amplísimo patrimonio cultural documental, como son las revistas, carteles de la Fiesta, fotografías y programas festeros, a través de los que podemos conocer la historia de los Moros y Cristianos y en definitiva, parte de nuestra historia local.

Por su parte, el Archivo Municipal presenta como documento del mes el programa de las fiestas patronales correspondiente a 1965, donde se reflejan los diferentes actos celebrados del 1 al 4 de octubre: actividades deportivas y lúdicas, con conciertos de la banda Unión Musical de Crevillent y Coral Crevillentina o bailes amenizados por conjuntos musicales como Los Iris, Orquesta Chery y Los Botines.

Esta fue la primera ocasión en que se celebró un desfile de Moros y Cristianos en nuestra localidad, ocasión en la que el Ayuntamiento, a través de una comisión llama a la colaboración de los ciudadanos, con la intención de que estas sean "*las fiestas de Crevillente*", y que este año celebra sus bodas de oro.

Con todo, el Archivo Municipal se suma a los actos conmemorativos del cincuenta aniversario de fundación de las fiestas de Moros y Cristianos.

*Fiestas que en honor  
de su Santo Patrón  
San Francisco de Asís  
y en homenaje a su  
Invicto Caudillo*

*delicia el Cercadillo Ayuntamiento  
y la villa de*

**Crevillente**

del 1 al 4 de Octubre

*Año 1965*

**P  
R  
O  
G  
R  
A  
M  
A**



**Crevillentino:**

Al Dagar este programa a sus efectos, para que sea un ejemplo de nuestro programa, nosotros los FIELLES DE MOROS Y CRISTIANOS en Crevillente, no presentamos con esta fiesta más la fe en Jesús o de un grupo de devotos que quisieran que sea la «fiesta de Crevillente».

Esperamos la fiesta, que produce en los españoles y extranjeros con el presente programa, que se sea para conmemorar los hechos, algunos. Desconocidos, desde antes a poder más nuestro programa y nuestro programa por darle a Crevillente de esta fiesta, desde antes del primer siglo. Esperamos que nuestra fiesta sea de ejemplo y modelo para otros pueblos. Que esta fiesta, esta fiesta, que se celebra en la «fiesta» y en homenaje a su Santo Patrón, que sea también un homenaje a los Padres de nuestra Santa Villa San Francisco de Asís.

Para hacer primer aniversario, nosotros con la colaboración de la ciudad en otros, que conmemoramos en la localidad a algún momento, histórico, cultural, pedagógico, etc. etc. y a la ciudad de la que representa una representación de un hecho histórico.

Después de una larga espera, nosotros, de acuerdo con el programa, que se celebrará, con el espíritu, se presenta a la fiesta. El programa se le agradecerá y nuestro trabajo.

**La Comisión**

**Día 2 Octubre.- Domingo**

A las 8 de la tarde.—Se efectuará un desfile de

**MOROS Y CRISTIANOS**

por las calles de Carmen, José Antonio, Generalísimo, Plaza de los Mártires y General Sanjurjo hasta la Casa Consistorial, donde se dará por finalizada esta representación de los tiempos medievales de la Hispania.

Intervendrán en este desfile, aparte de las compañías de la localidad, una representación de la ciudad de Oca.

A las 11 de la noche.—En el teatro de la Plaza de los Mártires

*Extraordinario Baile*

con la asistencia de

**ORQUESTA "SKAY"**  
**CONJUNTO "LOS IRIS"**  
**CONJUNTO "LOS BOTINES"**

**Día 4 Octubre.- Lunes**

*Festividad de San Francisco de Asís*  
Pueblo de la Villa de Crevillente

A las 8 de la tarde.—

**Gran Concurso de Pelotas Deportivas**

Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento y organizado por la Sociedad de Culturales, de esta localidad, integrándose a los reconocidos valores locales y de Oca.

A la misma hora, y en la mañana, por primera vez en Crevillente

**Original Carrera Pedestre**

en la que podrá intervenir toda la población.

A las 10 de la noche.—En la Plaza de los Mártires,

**EXTRAORDINARIO CONCIERTO**

por nuestra Coral Crevillentina, de E. y D., en la que interpretará el siguiente repertorio:

**1.ª Parte**

Ave María	Misa
La Eucaristía	Habera
El Aleluia	Habera

**2.ª Parte**

Entradas en la Plaza	Habera
Vay un poco del obispo	Habera
L'Asperita	Santa

**3.ª Parte**

Oh Man Ebro	Español negro
Gasparino	Público
De Escorial	Alto andaluz

----- Director: D. Mikala Davis -----

Una vez finalizado será interpretado una

**Pelota Vasca Japonesa**

con la cual dará fin esta fiesta.

Crevillente y Oca de 1965

**La Comisión**

NOTA.—Se invita a los señores en general, españoles y extranjeros, a quienes que se encuentren en el momento de la Fiesta, a quienes que todo el momento, con un espíritu de un grupo de devotos que quisieran que sea la «fiesta de Crevillente».

## *Presupuesto municipal (1940)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.**

#### **AMCR. Fondo Municipal. Presupuesto ordinario. 1940. Sig. 725/3. Manuscrito.**

El presupuesto municipal ordinario es el conjunto de documentos que reflejan los ingresos y gastos corrientes en un Ayuntamiento, según una clasificación económico-funcional, elaborado por el servicio de Intervención, aprobado por el Pleno municipal, según indica la ley, antes del primer día del ejercicio económico siguiente.

El presupuesto se organiza en capítulos y a su vez, éstos se dividen en artículos, cada uno de los cuales corresponde a uno o diversos conceptos.

Se trata de una serie documental de gran importancia, ya que nos ofrece información económica relativa al municipio y son por tanto, documentos de custodia permanente y de acceso público, ya que el presupuesto, una vez aprobado, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizada la contienda civil, Crevillent contaba con 11.403 habitantes y el presupuesto de 1940 fue aprobado, por unanimidad, del Pleno el 21 de diciembre de 1939, siendo Alcalde de la villa D. Antonio Espinosa Candela, y D. Francisco Guillén Mas, como secretario general, quedando de la manera siguiente:

#### **GASTOS**

1º. Obligaciones Generales	86.178,89 Ptas.
2º. Representación Municipal	4.265,50 Ptas.
3º. Vigilancia y Seguridad	29.480 Ptas.
4º. Policía Urbana y Rural	23.205 Ptas.
5º. Recaudadores y Agente	23.300 Ptas.
6º. Personal y Material de oficinas	39.680 Ptas.
7º. Salubridad e Higiene	19.280 Ptas.
8º. Beneficencia	44.676, 93 Ptas.
9º. Asistencia Social	14.950 Ptas.
10º. Instrucción Pública	19.050 Ptas.
11º. Obras Municipales	15.025 Ptas.
12º. Montes	200 Ptas.
13º. Festejos	2.000 Ptas.
17º. Agrupación Forzosa	1.799 Ptas.
18º. Imprevistos	6.500 Ptas.

## INGRESOS

1º. Rentas	4.580,41 Ptas.
5º. Eventuales y Extraordinarios	49.753, 41 Ptas.
6º. Arbitrios	2.000 Ptas.
8º. Derechos y Tasas	116.950 Ptas.
9º. Cuotas, Participaciones, etc.	37.706,50 Ptas.
10º. Imposición Municipal	117.600 Ptas.
11º. Multas	1.000 Ptas.

En total, el presupuesto ascendía a la cantidad de 329.590,32 pesetas.

Entre los gastos presupuestados podemos destacar dentro del capítulo 4º, Policía Urbana y Rural, el fluido eléctrico, que ascendía a 10.000 pesetas, o los haberes del encargado del reloj, con 225 pesetas presupuestadas.

En el capítulo de personal del Ayuntamiento aparecen relacionados los salarios de los funcionarios como por ejemplo, el secretario (7.000 ptas.), interventor (5.200 ptas.), alguacil-portero (2.880 ptas.) o el pregonero (2.880 ptas.).

El capítulo 10º, Instrucción Pública (hoy Educación y Cultura), se recogen los gastos destinados al alquiler de las escuelas y casas de los maestros (7.000 ptas.) o los premios destinados a los niños, con una asignación de 100 pesetas. También se incluyen aquí cantidades para diversas actividades de fomento de la cultura, como la Fiesta del Libro (700 ptas.) o la Fiesta del Árbol (250 ptas.).

En el capítulo de Obras Municipales se incluyeron diversas cantidades destinadas a atender la adquisición, construcción y reparación de edificios, con 1.500 pesetas, destinando 2.000 pesetas "*para ayuda obras restauración Iglesia Parroquia*".

Otro capítulo interesante es el correspondiente a Festejos al que se destinan 2.000 pesetas "*para atender a los Festejos de Semana Santa, Corpus, San Cayetano, San Francisco de Asís y los que pudieran presentarse*".

Por último, destacar la cantidad destinada a imprevistos, 6.500 pesetas, ya que según se desprende de la lectura de las actas plenarios, muchos gastos, no incluidos en ningún capítulo, se financiaban gracias a esta asignación.



## Censo electoral (1866)

### DOCUMENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

AMCR. Fondo Municipal. Censo electoral. 1866. Sig. 1801/1. Manuscrito.

Ante la celebración de las elecciones generales que tendrán lugar el próximo 20 de diciembre, el Archivo Municipal ha escogido como Documento del Mes el censo electoral de 1866, el más antiguo conservado dentro de esta serie documental.

*Villa de Cruillate*

2057 vecinos. 216 electores contribuyentes 32 elegibles.

*Lista de electores y elegibles para cargo municipal  
reputados y no reputados*

*Mayores contribuyentes  
electores elegibles.*

Nombre	Contribuciones reputadas	Contribuciones no reputadas	Total	Categoría
Don Juan Quindos y Pato	127 166	120 788	248 954	1.º
Don Gregorio Ferrer Armas	211 262	86 112	297 374	2.º
Don Antonio Cruzada y Pato	242 461	62 211	304 672	3.º
Don Juan de Dios Armas	157 66	62 125	219 791	4.º
Don Juan de Dios Polo	120 528	51 24	171 552	5.º
Don Juan de Dios Polo	160 277	60 225	220 502	6.º
Don Juan de Dios Polo	128 577	58 226	186 803	7.º
Don Juan de Dios Polo	120 161	165 775	285 936	8.º

La documentación perteneciente a la sección de Elecciones contiene dos series fundamentales: los expedientes de elecciones, los cuales pueden ser a Cortes Generales y senadores, ayuntamientos y diputaciones, y por otro lado, las listas de electores, como el documento de este mes, correspondiente a la lista formada en 1866.

En este momento regía la ley electoral de 1846, elaborada por el gobierno moderado del general Narváez, quien promulgó además, otras normativas tales como la Constitución de 1845 o la ley de ayuntamientos de ese mismo año.

En concreto, la ley electoral de 1846 estableció un sufragio restringido, ya que sólo podían votar los contribuyentes mayores de 25 años que pagasen más de 400 reales de contribución directa y aquellos que, pagando la mitad, tuvieran determinadas capacidades profesionales.

Este tipo de sufragio obligaba a la formación previa de las listas electorales, realizadas por el jefe político provincial, a partir de la documentación remitida por el alcalde y dos regidores nombrados por el Ayuntamiento y la lista electoral era renovada cada dos años.

Este expediente se inicia el 5 de julio de 1866, con un total de 2.018 vecinos, sobre la que se realizan las rectificaciones oportunas por cambio de domicilio o bien, por fallecimiento, seguidas de las reclamaciones correspondientes de aquéllos que habían sido excluidos.

Una vez resueltas las reclamaciones, la lista asciende a 246 electores contribuyentes y 82 elegibles, indicando la renta y el domicilio de los mismos.

Entre los electores por capacidades, se incluyen los médicos cirujanos titulares, Tomás Martínez Pérez y Joaquín Ruiz Guilabert, el cura de la localidad, Miguel Abela Aracil, tres vicarios, Francisco Miguel Andrés, escribano y notario, además de un oficial retirado, dos maestros, un abogado y un médico jubilado.

Dada la importancia de la documentación correspondiente a las Elecciones, como anécdota decir que esta, junto con los libros de actas del Pleno, así como de la Comisión Permanente, Comisión de Gobierno y Junta Municipal de Asociados estuvieron depositados en el despacho del secretario general del Ayuntamiento, bajo su custodia personal hasta su transferencia al Archivo Municipal en octubre de 2005, de la mano del entonces secretario Francisco Javier Marcos Oyarzun, consciente de que debían conservarse en el Archivo Municipal.

*Plaza Doctor Mas Candela (1916):  
centenario de su denominación.*

**DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2016.**

**AMCR. Fondo Municipal. Libro de actas del Pleno 1915-1916. Sig. 2791/5, folio 45 v. Manuscrito.**

El próximo 24 de febrero se cumplen cien años del acuerdo plenario por el cual fue nombrada la plaza ubicada en la calle Salitre como Plaza Doctor Mas Candela, propuesta realizada por el entonces Alcalde de Crevillent, D. Manuel Villalba Galvañ.

Francisco Mas Candela ocupó la plaza de médico cirujano titular de la villa el 18 de marzo de 1875. Casado con María Teresa Magro Candela, fruto de cuyo matrimonio nacieron ocho hijos, entre ellos el futuro doctor Francisco Mas Magro, padre de la hematología española.



Crevillent contaba entonces con tres médicos, distribuyéndose el trabajo entre el barrio del Puente, las cuevas y el resto de la villa.

Se ocupó de los enfermos del cólera que asolaba Crevillent en el año 1885, motivo por el cual se construyó el actual Cementerio Municipal, dado el elevado número de víctimas.

Francisco Mas Candela fue médico titular hasta el 25 de enero de 1906 en que presentó su dimisión, probablemente debido a su avanzada edad y débil estado de salud, siendo sustituido en el cargo por su hijo Francisco Mas Magro.

Ante esta dimisión, "la Alcaldía, teniendo en cuenta que el expresado funcionario ha cumplido su largo desempeño con precisión y buen celo sin tener la menor queja de él por parte de los enfermos del vecindario, [...] debe demostrarse a Don Francisco Mas Candela el profundo agradecimiento de esta Corporación por su buen comportamiento en tan honroso cargo que con tanto lealtad y buen acierto ha venido desempeñando, enviándole por ello un voto unánime de gracias que quedará imperecedero en la memoria de todos los concurrentes".

El Doctor Francisco Mas Candela es quizá, una figura poco conocida entre los crevillentinos, pero sin duda, podemos afirmar que fue ejemplo de un padre estudioso, buen profesional y recto en sus acciones, falleciendo en 1914, dos años antes del nombramiento en su honor de la Plaza del Salitre.



### **Transcripción**

*“Acto seguido por el Señor Presidente, se hace presente a la Corporación reunida, que la plaza que viene denominándose del “Salitre”, situada al final de la calle de Olozaga, San Francisco y Villa, en la que se ha llevado a efecto la plantación de árboles para embellecerla, con el fin de que tenga mejor aspecto en su día por dicha plantación, debiera variarse ese nombre que hoy tiene y que no recuerdo tenga nada de histórico, con el nombre de persona que su comportamiento en esta Villa o sea con su vecindario se haya hecho acreedor a una digna recompensa que perpetúe en la memoria de todos; y al efecto, recordando los ímprobos trabajos y solicito y atento siempre a prestar su asistencia médica a todos y en cualquiera de las eventualidades epidémicas que se han registrado en este villa, como también su asiduidad y constancia en el desempeño de Síndico de este Ayuntamiento D. Francisco Mas Candela, tiene el honor de someter a la aprobación de sus dignos compañeros, que debe acordarse se le ponga por su nombre Plaza del Médico Mas Candela, con la inscripción “Premio al deber cumplido”; y en su virtud los señores concurrentes abundando en iguales deseos, acuerdan por unanimidad que desde luego se denomine aquella plaza como al efecto ha propuesto el señor Presidente y certificando este particular acuerdo, se eleve a su viuda Doña Teresa Magro Candela y familia, como prueba de testimonio de pareció que esta Corporación dedica al llorado e inolvidable Don Francisco Mas Candela”.*

*Medalla de Plata a Coral Crevillentina  
(1969-1970)*

**DOCUMENTO DEL MES DE MARZO DE 2016.**

**AMCR. Fondo Municipal. Expediente de concesión de la Medalla de Plata de la Villa a favor de Coral Crevillentina, 1969-1971, Sig. 4299/5.**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent, presidido por su Alcalde D. Pascual Lillo Oliver, concedió la Medalla de Plata a la Coral Crevillentina, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 1970, según el artículo dieciocho del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones vigente en ese momento, aprobado con fecha 25 de mayo de 1964, en este caso una distinción concedida a personas jurídicas como pudieran ser agrupaciones, asociaciones, sociedades, etc.

El expediente de concesión de la Medalla de Plata a favor de esta entidad fue incoado por el pleno municipal el 28 de mayo de 1969, nombrando Juez-Instructor a D. Jerónimo Maciá Coves y secretario a D. Dimas Asencio Gomis.

En ese momento, la entidad musical, presidida por D. Isidro Boyer Mas y dirigida por D. Moisés Davia, contaba ya con numerosos méritos que justificaban sobradamente, tal reconocimiento.

*Caral Crevillentina de Honor y Premio*

Crevillente, 15 Septiembre 1.969

Camarada Pascual Lillo Oliver  
Alcalde-Presidente  
Y Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Querido Amigo:

Agradezco tu escrito 11 de los corrientes confirmando tu anterior, fecha 2 de Junio pasado, que me comunicabas el acuerdo de esa Corporación Municipal, de abrir expediente de concesión de la Medalla de Plata de la Villa a esta Agrupación Artística, que me honro en presidir y adjunto me complace en acompañarte escrito que me interesa con el Historial de la Entidad y detalle de las Distinciones obtenidas y de las más destacadas de sus actuaciones.

Quiero aprovechar, para expresarte la satisfacción que me ha causado este Acuerdo Municipal, no por reconocimiento, en parte a mi labor, que yo considero como una obligación social y como un servicio al Movimiento, sino por todo lo que representa para el conjunto de componentes de la Coral, ya que para ellos se considera el más preciado galardón, la más valiosa recompensa y la más íntima satisfacción que sus desvelos artísticos les ha podido separar, que es el reconocimiento público de su pueblo a sus infatigables actividades.

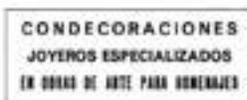
En nombre de todos, desde su Director D. Moisés Davia, hasta el más modesto de sus componentes, pasando por esta Presidencia, te agradecemos tanto a tí como a esa Corporación Municipal, de todo corazón este meritoria Recompensa, que si se nos concede, llevaremos con el mayor orgullo en nuestro Palmares de Honor.

Reiterándome, como siempre, a tu superior disposición y quedo a tu disposición de tu buen amigo y camarada.

Isidro Boyer Presidente

La propuesta del Juez-Instructor para tal nombramiento reúne los consiguientes méritos, cualidades y circunstancias singulares que acreditan a la mencionada Coral Crevillentina, para que le sea concedida la Medalla de Plata de la Villa, que resumimos a continuación:

Fundada como Orfeón Crevillentino en 1891, ha obtenido numerosos premios en multitud de actuaciones, como en el Festival Polifónico de Torrevieja, o condecoraciones, entre



P R E S U P U E S T O

\*\*\*\*\*

MEDALLA AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE, CON LA CARTELA EN PLATA DORADA LLEVANDO LA CORONA ARTICULADA Y EL ESCUDO OFICIAL EN ESMALTES FINO CON EL REVERSO GRABADO CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO. ESTUCHE TAPIZADO EN MOIRE DE SERA Y PLACA DE PLATA CON DEDICATORIA GRABADA.

Precio ..... 5.000.-PESETAS

LA MISMA MEDALLA DE IGUALES CARACTERISTICAS, PERO CON APLICACIONES DE ORO.

Precio ..... 7.500.-PESETAS

MEDALLA CON APLICACIONES DE PLATINO Y DIAMANTES EN LA ANILLA.

Precio ..... 10.000.-PESETAS

Madrid, 10 de Agosto de 1.971

otras, la Cruz de Plata de Arts-Sciences-Lettres del gobierno francés, Medalla y Diploma de Honor de la Federación Musical de Orán (Argelia) o la Medalla de Honor de la ciudad de Izegem (Bélgica).

Ha realizado múltiples actuaciones a lo largo de la geografía española, así como en el extranjero (Bélgica, Francia), teniendo en su *curriculum* varias actuaciones en los estudios de Televisión Española.

En su repertorio polifónico del momento, posee 60 obras y en el popular 70, habiendo grabado varios discos con la casa Philips. Otro de los méritos reconocidos fue la puesta en marcha de la emisora Radio Coral.

Por todo ello, *“vistos los méritos que concurren en la Coral Crevillentina de Educa y Descanso de Crevillente [...] y considerando que se han cumplido los trámites exigidos por el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de Crevillente, y habida cuenta de los méritos y circunstancias que concurren en la misma, acuerda conceder la Medalla de Plata de la Villa a la CORAL CREVILLENTINA de Educación y Descanso, y que se extienda el correspondiente Título acreditativo de esta concesión”*.

La medalla de plata, que fue elaborada por la joyería madrileña Villanueva y Laiseca, portaba en su anverso el escudo de la población en esmaltes finos con la inscripción *“Ayuntamiento de Crevillente. Medalla de la Villa”* y en su reverso, una palma con la inscripción *“Premio al talento, laboriosidad y patriotismo”*. La medalla colgaba de un lazo color granate, todo ello en estuche tapizado en moare de seda y plata, cuyo coste fue de 5.000 pesetas.

De esta manera, el Archivo Municipal de Crevillente desea sumarse, a la celebración del ciento veinticinco aniversario de la Coral Crevillentina que, sin duda, forma parte inherente de la riqueza musical local y por ende, de la cultura crevillentina. Cabe resaltar también, que esta entidad cuenta con un importante patrimonio documental, lo que aumenta, aún más si cabe, su valor para la historia de Crevillente.

### **Transcripción**

*“Acto seguido y por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura a la propuesta del Juez-Instructor designado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo de 1969, para la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a la Coral Crevillentina de Educación y Descanso. Después de hacer una breve referencia a los méritos, títulos, historial y hechos que le vinculan a Crevillente, el mismo Juez-Instructor propone que se le conceda a la referida Coral Crevillentina tal distinción.*

*Oída esta propuesta, la Corporación, con asistencia de ocho de los doce miembros que componen la misma, por aclamación acuerda: Que, vistos los méritos que concurren en la Coral Crevillentina de Educación y Descanso de Crevillente, según constan en el expediente incoado al efecto por el Juez-Instructor, Don Jerónimo Maciá Coves, nombrado para este fin por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1969, y considerando que se han cumplido los trámites exigidos por el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de Crevillente, y habida cuenta de los méritos y circunstancias que concurren en la misma, acuerda conceder la MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA a la CORAL CREVILLENTINA de Educación y Descanso, y que se extienda el correspondiente título acreditativo de esta concesión”.*

## *Padrón municipal de habitantes (1885)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2017.**

**AMCR. Fondo Municipal. Padrón Municipal de Habitantes, 1885, Sig. 1843/1.  
Libro. Manuscrito.**

El Padrón municipal de habitantes es la relación de los habitantes del término municipal, con expresión del nombre de las personas inscritas (cabeza de familia y personas que conviven con él), domicilio (calle y número), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, provincia, estado civil y profesión. Actualmente, se añaden otros datos como el sexo, DNI, nivel de estudios y todos aquellos necesarios para confeccionar el censo electoral.

Esta serie documental, en origen de acceso restringido, suele estar en formato libro conformado con las hojas de inscripción, dividido en distritos y secciones, que se corresponden con la división administrativa de la población.

Los antecedentes de este documento los encontramos en la Baja Edad Media, cuando se confeccionaban con fines exclusivamente fiscales o tributarios (para el cobro de impuestos), por lo que sólo recogían al cabeza de familia.

No obstante, las personas inscritas en estos primeros padrones obtenían la condición de vecino, lo que suponía la adquisición de una serie de derechos y deberes inherentes a la población, a diferencia de los moradores o transeúntes.

Como tal, el padrón municipal de habitantes nace en el Derecho español mediante la Instrucción de 3 de febrero de 1823, que ordenaba a los ayuntamientos la formación del padrón en el mes de enero de cada año, si bien el Real Decreto de 14 de marzo de 1857, establece ya la finalidad y necesidad de conocer con exactitud la población española.

Por tanto, el padrón de habitantes se publicaba íntegro cada cinco años a partir de 1870, mientras se rectificaba anualmente, incluyendo las altas, bajas y cambios de domicilio que se producían durante el año. Desde 1996, el padrón de habitantes está mecanizado, es decir, se confecciona informáticamente, por lo que ya no se dispone del mismo en papel, sino en soporte magnético.

El documento del mes de febrero corresponde al Padrón quinquenal de vecinos de 1885, el más antiguo conservado en el Archivo Municipal, momento en el que nuestra localidad sufrió una grave epidemia de cólera, cuya elevada mortalidad obligó a la construcción del actual Cementerio Municipal. También es este año se inaugura el Asilo por parte de las hermanas carmelitas y está en proyecto de construcción, el Lavadero Municipal, ubicado en la actual calle Llavador.

Este padrón consta de un único libro y contabiliza a todos los residentes, clasificados en vecinos (cabeza de familia) y domiciliados (menores de edad o que forman parte de la casa o familia de un vecino).



El pregonero, Vicente Valero Asensio, encargado de fijar y publicar los bandos y edictos “en los sitios de costumbre de esta localidad”, anuncia que podía consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a cargo de D. Esteban Capdepón López, por un periodo de quince días, con el fin de poder presentar reclamaciones al efecto, si las hubiese. De no haber ninguna reclamación, como así fue, éste fue aprobado definitivamente mediante sesión plenaria de 28 de enero de 1886.

En este año de 1885, el término municipal estaba dividido en tan sólo cuatro distritos, correspondientes a la extensión del término municipal, con una población total cercana a los 10.000 habitantes:

- Distrito primero. Ruiza
- Distrito segundo. Trinidad
- Distrito tercero. Purísima
- Distrito cuarto. San José
- Anexo, en el que se incluye la zona denominada como Campo (Partidas de Carga, Catí y El Boch) y el barrio de San Felipe Neri.

Esta documentación es de especial importancia para los estudios históricos, de ahí que sean de custodia permanente, puesto que nos aporta una valiosa información sobre la población crevillentina de finales del siglo XIX, como por ejemplo la procedencia o lugar de nacimiento o las distintas profesiones y oficios, como la de quincallero, sastre, telegrafista o esquilador.

Otro dato de especial relevancia es el callejero, ya que en el padrón aparecen nombres de calles o parajes hoy desaparecidos, como el caso del Huerto Ladrillera (zona Salitre), calle Nueva (Corazón de Jesús), calle Alonso Pérez (Salvador Mas), calle Bodega (Médico Lledó), calle María Miralles (Francisco Candela Martí) o calle Pelota (Ramón y Cajal), por citar sólo algunos ejemplos, ya que el callejero más antiguo que conservamos data de 1950, y esto nos permite conocer, entre otras cosas, a personajes ilustres crevillentinos a los que se dedicó una calle.

Por último, en este documento observamos los apellidos más comunes y característicos de nuestra localidad, como son Candela, Mas o Alfonso, o de localidades vecinas, como Clement, Payá o Sirvent.

El padrón municipal de habitantes constituye, sin duda, una fuente inagotable de información, tanto para los ciudadanos, como para los investigadores en general o los especializados en ciencias humanas y sociales.

Calle	Nombre y apellido de la familia	Fecha de nacimiento			Fecha de inscripción	Profesión	Religión	Observaciones
		Día	Mes	Año				
Bodega	San Juan	1.º	Mayo	1865				padre
	Concepción María Martínez	12	Mayo	1865				padre
	San Juan	1	Junio	1873				

• • •

### Para saber más...

- GARCÍA PÉREZ, M.S., “El padrón municipal de habitantes: origen, evolución y significado”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007).
- GARCÍA RUIPÉREZ, M., “El empadronamiento municipal en España: evolución legislativa y tipología documental”, *Documenta & Instrumenta*, 10 (2012), pp. 45-86.

## *Construcción de la Ciudad Deportiva (1967)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MARZO DE 2017.**

**AMCR. Fondo Municipal. Expediente de adquisición de la finca “El Huerto” destinada a la construcción de la Ciudad Deportiva, 1967, Sig. 4318/8.**

Este mes de marzo se cumplen 50 años de la compra por parte del Ayuntamiento de Crevillent de la finca denominada “El Huerto”, ubicada en el paraje de San Pascual, destinada a instalaciones deportivas, parques y zonas verdes.

Se trata de dos fincas con una superficie total de 28.425 metros cuadrados, con forma irregular y con desniveles distintos, lo que favorecía la finalidad de la misma, destinada a ubicar la Ciudad Deportiva, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente el 31 de enero del mismo año.

El Ayuntamiento, representado por el Alcalde, D. Pascual Lillo Oliver, abonó el precio de 1.200.000 pesetas por ambas fincas, estableciéndose cuatro plazos como forma de pago, los cuales se harían efectivos entre marzo de 1967 y enero de 1969, fecha en que se formalizó la correspondiente escritura.

El expediente instruido para esta compra consta de una propuesta de la Alcaldía, un informe del Secretario, D. Juan Orts Serrano, y un informe de Intervención, en el cual se hace constar que se llevará a cabo un expediente de modificación de créditos, con el fin de hacer frente al primer y segundo plazo de dicha compra, así como consignar el tercero y cuarto en los presupuestos de 1968 y 1969 respectivamente.

Finalmente, el Pleno acordó, por unanimidad, con fecha 29 de marzo de 1967, “*adquirir 28.425 metros cuadrados en el paraje denominado San Pascual, finca El Huerto, según plano taquimétrico levantado por el topógrafo municipal, D. Andrés Martín-Aragón, de 20 de marzo de 1967, formada por la agrupación de las fincas números 8.668 y 7.896 de los tomos 825 y 603, libros 195 y 151, folios 134 y 338 del Registro Mercantil de Elche, respectivamente, por la cantidad de UN MILLÓN DOS CIENTAS MIL PESETAS*”.

El expediente contiene igualmente la firma del documento de compra, fechado el 31 de mayo, así como dos copias del plano de las fincas, realizado por el topógrafo municipal, Andrés Martín-Aragón Pacheco.

La construcción de la Ciudad Deportiva se inició en la década de los años 70, compuesta de un muro de contención, pista polideportiva, vestuarios, piscinas, frontón-trinquete, bar y vivienda destinada al conserje de las instalaciones.

Estas instalaciones deportivas fueron denominadas como Ciudad Deportiva Norte, si bien el 22 de diciembre de 2014, se acordó destinar el *nombre de Ciudad Deportiva* Juanfran Torres, en honor al futbolista crevillentino.

En el mes de diciembre de 2015 se iniciaron las obras de mejora de la nueva Ciudad Deportiva Juanfran Torres.



*Semana Santa de Interés Turístico Nacional  
(1992): 25 aniversario*

**DOCUMENTO DEL MES DE ABRIL DE 2017.**

**AMCR. Fondo Municipal. Expediente instruido para la declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana Santa, 1991-1992, Sig. 3755/3.**

El documento del mes corresponde al expediente instruido para la obtención de la declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana Santa, nombramiento publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 87, con fecha 10 de abril de 1992, cumpliéndose así 25 años de dicho nombramiento.

Se trata de un expediente formado por documentación administrativa, además de gran cantidad de documentación gráfica, con el fin de complementar de la mejor manera posible la solicitud realizada para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional para nuestra Semana Santa.

Para la instrucción del citado expediente se conformó una Comisión Especial de Gobernación para la formalización de expedientes referidos a la concesión de honores y distinciones, presidida por el entonces Alcalde, Francisco Llopis, junto con Manuel Penalva, concejal del PSOE, Francisco Burgada, del grupo I.U., Manuel Moya, del grupo P.P. y Pedro Puig, concejal de FE y de las JONS, junto con el Secretario General del Ayuntamiento, Andrés Calvo.

El Ayuntamiento contó previamente con la instancia remitida por el presidente de la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, Gaspar Lledó, acompañada por una breve memoria y anexo a la misma sobre las costumbres, ritos, tradiciones, origen, procesiones, imaginería, canto coral y pregón relativos a la Semana Santa de Crevillent, lo que obtuvo el dictamen favorable de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, reunida al efecto el 11 de diciembre de 1991, argumentando:

*“Que la celebración bicentenario de actos procesionales de Semana Santa de Crevillente constituyen un acontecimiento cultural y religioso de gran relieve, por la sensibilidad y exquisitez de las imágenes que se exhiben, la valía artística de los imagineros, el esfuerzo de las cofradías, la gran capacidad organizativa de la Federación Local, la expectación que despiertan estos actos, dada la densidad demográfica que implica la cuenca del Vinalopó y la proximidad de zonas turísticas importantes, como Benidorm, Elche, Guardamar, Santa Pola y Torrevieja, por su situación estratégica y buenas comunicaciones con los centros demográficos de la Provincia y Comunidad, y por la proximidad de otra Comunidad Autónoma, la murciana. Ello hace que la respuesta del público visitante sea cada vez más desbordante”.*

Una vez dictaminado, obtuvo el acuerdo favorable, por unanimidad, del Pleno, con fecha 18 de diciembre de 1991, siendo enviada toda la documentación, junto a varias revistas de Semana Santa, programas, boletines informativos, fotografías de imágenes y grupos escultóricos, memoria de actividades de 1992, carteles, cassetes del Septenario de Dolores y Marchas, junto al vídeo de Crevillente industrial y Semana Santa de 1948 y 1987.

La totalidad del expediente fue remitido al Director General de Turismo, de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana, con el fin de que emitiese el informe pertinente.

Finalmente, el galardón de fiesta de Interés Turístico Nacional fue concedido en cumplimiento de la Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se regulaban estas declaraciones, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 10 de abril de 1992, firmado por el Secretario General de Turismo, Fernando Panizo Arcos, cumpliéndose 25 años de dicha efeméride.

Como dato anecdótico, podemos decir que la comunicación de la Dirección General de Política Turística del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, otorgando dicho galardón fue remitida, por error, al Ayuntamiento de Yecla (Murcia) y su entonces alcaldesa, M<sup>a</sup> Cristina Soriano, la devolvió al Alcalde de Crevillente.

El origen de nuestra Semana Mayor se remonta al siglo XVII, justo tras la expulsión de los moriscos en 1609, cuando se constituyen las dos primeras cofradías, la de la Virgen de la Aurora y la Mayordomía del Santísimo Sacramento. Pero es en el siglo XVIII, en 1753, cuando la señora de la villa, la duquesa de Arcos, realiza la donación de la loma denominada entonces Camposanto, para que en ella se erigiera el Vía Crucis y se permitiera la celebración de algunas procesiones, entre ellas las de Viernes Santo por la tarde, para poder allí hacer el Encuentro de La Dolorosa y el Santísimo Cristo.

Una importante imaginería, con obras de Benlliure, Riudavets, García Talens o Flotats, entre otros, las masas corales que acompañan a los grupos escultóricos, la revista Semana Santa-Crevillente, cuyo primer número data de 1925, ilustres pregoneros, como el nobel de literatura Jacinto Benavente, y un magnífico Museo incluido en la Red de Museos de la Generalitat Valenciana, constituyen algunas de las principales señas de identidad de nuestra tradición más antigua, parte incontestable de nuestro patrimonio cultural.

<b>BOE núm. 87</b>	<b>Viernes 10 abril 1992</b>	<b>12307</b>
<b>Información complementaria</b>		
<b>Esco quemadores sin de regulación auto-ada.</b>		
Características comunes a todos los modelos y modelos		
Primer. Descripción: Tipo de gas.		
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbarg.		
Tercera. Descripción: Potencias máxima y nominal. Unidades: kW.		
Valor de las características para cada nuevo y modelo		
Marca «Thermomex», modelo Maxi-6N.		
Características:		
Primera: GN. GLP.		
Segunda: 18, 28 a 31.		
Tercera: 21,9 a 65,7, 21,9 a 65,7.		
Marca «Thermomex», modelo Maxi-6N.		
<b>8095 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1992, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de fiesta de interés turístico nacional a la fiesta que se celebra.</b>		
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º apartado 2.º de la Orden de 29 de septiembre de 1987, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto a favor conceder el siguiente título de fiesta de interés turístico nacional:		
Crevillente (Alicante): Semana Santa.		
Lo que se hace público a todos los efectos.		
Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Secretario general de Turismo, Fernando Panizo Arcos.		
Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.		

*Información complementaria*

Estos quemadores son de regulación auto-ataca.

Características comunes a todos los modelos y modelos:

Primeras Descripción: Tipo de gas.  
Segunda Descripción: Posición de alimentación, Unidad de medid.  
Tercera Descripción: Potencias mínimas y máximas, Unidades, etc.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca «Thermomax, modelo Maxi-4N.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28 a 31.  
Tercera: 21,9 a 65,7, 21,9 a 65,7.

Marca «Thermomax, modelo Maxi-4NC.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28 a 31.  
Tercera: 21,9 a 65,7, 21,9 a 65,7.

Marca «Thermomax, modelo Maxi-4LN.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28 a 31.  
Tercera: 21,9 a 65,7, 21,9 a 65,7.

Marca «Thermomax, modelo Maxi-4LNC.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 28 a 31.  
Tercera: 21,9 a 65,7, 21,9 a 65,7.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1992), el Subdirector general de Magisterio, José Delgado González.

**8094 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Gómez García, contra efectos sancionatorios de un nombramiento de Profesor titular de Universidad, otorgado en virtud de Pruebas de Idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, en 11 de febrero de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:**

En el recurso contencioso-administrativo número 14/1989, interpuesto por don Pedro Gómez García, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior, relativas a efectos sancionatorios de su nombramiento como Profesor titular de Universidad, efectuado en virtud de Pruebas de Idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, en 11 de febrero de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José A. Rizo Aparicio, en nombre de don Pedro Gómez García, contra la Resolución de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia, que confirma otra anterior de 28 de marzo de 1987 que había denegado petición relativa a reconocimientos de efectos sancionatorios del nombramiento de Profesor titular, debe anular y anula las citadas Resoluciones por no ser conformes a Derecho, reconociendo el derecho que el recurrente tiene a que se le reconocieran efectos sancionatorios a su nombramiento como Profesor titular a a que desde la fecha en que debió ser pasado, que concuerda en el 28 de diciembre de 1984, se le asignara las resoluciones como Profesor titular, abonándole la diferencia entre la percibida y debida percibir entre el 28 de diciembre de 1984 y el 30 de abril de 1986, que concuerda en 1.564,12 pesetas.

En que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Dispone por Orden de 28 de enero de 1992 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento y ejecución.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de febrero de 1992.-La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de los Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesores.

**8095 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1992, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de ficha de marca turística nacional a la fiesta que se señala.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987, esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el siguiente título de ficha de marca turística nacional:

Ciudadanía (Albacete): Semana Santa.

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Secretario general de Turismo, Fernando Pastor Arco.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**8096 ORDEN de 2 de abril de 1992 por la que se establece los precios a aplicar por la prestación de servicios académicos en la Escuela Nacional de Sanidad.**

La Ley 8/1989, de 13 de abril (Boletín Oficial del Estado del 15), de Tasas y Precios Públicos, fija la determinación entre tasas y precios públicos, definiendo el concepto y régimen jurídico específicos de la figura de precio público, y estableciendo, en su artículo 28.1.1), que la fijación y modificación de su cuantía se realizará por Orden del Departamento ministerial del que depende el Organismo a éste que la de prelación.

De otra parte, el Real Decreto 110/1990, de 1 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 13), sobre estructura de la Escuela Nacional de Sanidad, en su artículo 15, c), prevé que para el cumplimiento de sus funciones dicho Organismo dispone de los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir sobre el desarrollo de sus actividades.

En su virtud, a propuesta del Director general de la Escuela Nacional de Sanidad, dispongo:

Primero.-Los precios a aplicar por la realización de actividades desarrolladas por la Escuela Nacional de Sanidad serán los siguientes:

Precios	
<b>Actividades diversas</b>	
Seminario de veinte horas.....	40.800
Curso Monográfico Curso cuarenta horas.....	25.200
Curso Monográfico Largo ochenta horas.....	50.600
Curso Superior dieciséis horas.....	250.600
Programa de ochocientos horas.....	1.009.800
<b>Actividades de investigación</b>	
Proyecto de veinte horas.....	637.000
Proyecto de cuarenta horas.....	914.000
Proyecto de ochenta horas.....	1.468.000
Proyecto de dieciséis horas.....	3.130.000
Proyecto de mil horas.....	14.210.000
<b>Actividades de asesoría</b>	
Asesoría de veinte horas.....	461.500
Asesoría de cuarenta horas.....	810.000
Asesoría de ochenta horas.....	1.350.000
Asesoría de dieciséis horas.....	3.170.000
Asesoría de mil horas.....	17.300.000

Segundo.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril (Boletín Oficial del Estado del 15), de Tasas y Precios Públicos, los precios aprobados en esta Orden no se percibirán cuando se trate de servicios o actividades de carácter o intención obligatoria para los administrados.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1992.

GRUÑAN MARTINEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo e Ilmo. Sr. Director general de la Escuela Nacional de Sanidad.

*D. Augusto Mas Quesada llega a Crevillent  
(1900)*

**DOCUMENTO DEL MES DE ENERO DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. Solicitud de empadronamiento de D. Augusto Mas Quesada, 1900, Sig. 1852/1. Libro. Manuscrito.**

El 3 de abril de 1900, Augusto Mas Quesada (1872-1963) solicita al Ayuntamiento de Crevillent se le declare vecino de la villa, es decir, el equivalente a la actual solicitud de empadronamiento, por la que pasará a ostentar la condición de vecino, fijando su residencia en la calle Virgen del Carmen, número 17, donde llegó procedente de la ciudad de Barcelona, el 26 de marzo del mismo año, junto a su esposa y dos hijos, Augusto e Inés.

Fue durante la Edad Media, momento en el que surgen los municipios dotados de su propia legislación, otorgada por los monarcas a través de fueros y cartas pueblas, la condición de vecino (frente a la de morador) suponía la obtención de una serie de derechos y deberes, sobre todo fiscales, para aquel que la ostentaba. Por lo general, esta condición se obtenía tras habitar durante un determinado tiempo en el núcleo urbano, por ejemplo, en Castilla durante al menos un año.

La solicitud se encuentra incluida en el expediente de rectificación del Padrón de habitantes de 1900, en formato libro, acompañada del certificado de baja en el padrón de vecinos de la ciudad de Barcelona, con fecha 14 de marzo de 1900, en el cual se indica el nombre, apellidos, relación familiar, edad, estado civil, profesión, naturaleza (lugar de nacimiento) y residencia en Barcelona (años y meses), y en el cual aparece además de D. Augusto, su esposa, Inés Mas Quesada e hijos Augusto, de 5 años, e Inés, de sólo 2 años de edad, además de dos trabajadores de la empresa familiar, José Adsuar Hurtado y Antonio Mas Pastor.

D. Augusto Mas se trasladó a Barcelona en 1896, donde residió cuatro años y seis meses en la calle de Balmes, número 62, junto a la mismísima Avenida de la Diagonal, ya que la familia tenía tienda de espartería en la Rambla de los Estudios, número 6, documentada al menos desde 1881. También en la capital catalana disponían de una tienda la familia de Manuel Mas Candela, posteriormente Hilaturas Mas Candela (primos hermanos de D. Augusto), en la calle Fontanella, número 6.

Recordemos que D. Augusto Mas era nieto de Manuel Mas Hurtado, fundador en 1823 de una empresa de esteras, ubicada en la calle Virgen del Carmen, donde estaba también la casa familiar, que posteriormente pasaría a denominarse y ser conocida, aún hoy, por los crevillentinos como “Hijo de Augusto Mas” o “la fàbrica gran”, ya que llegó a contar con más de mil trabajadores, puesto que el ciclo industrial abarcaba desde la recolección de la materia prima en nuestra sierra y alrededores, hasta la confección final del producto, que vendían luego en la tienda de Barcelona.

N.º 488.240



Señor Alcalde

Augusto Mar Querado de 47 años,  
casado, del comercio con residencia en esta  
localidad, según su respectiva cédula perso-  
nal de 1.ª clase número 687 expedida en Bar-  
celona con fecha 30 de Septiembre V. con el impo-  
sito debido expone, que con fecha 14 de Mayo  
último causó baja en el padrón municipal  
de la Ciudad de Barcelona con los in-  
dividuos de su familia, que se relaciona  
en el final de la presente instancia, por  
haber trasladado su residencia a esta lo-  
calidad domiciliándose al efecto en la Calle  
del Cámen número 17 desde el día 26 del  
mismo mes de Mayo en que llegó a esta  
villa; y a fin de que por el Ayuntamiento  
de su digna Presidencia se haga a favor  
del recurrente la declaración de vecino a que  
se refiere el Art.º 16 de la vigente Ley Mu-  
nicipal, transcurrido que sea el plazo de seis  
meses que previene el párrafo 2.º del men-  
cionado Art.º 16.

A V. suplico se sirva admitir al quidm el  
presente escrito y dar cuenta del mismo  
a la Corporación Municipal de su digna  
Presidencia a los efectos que en él se inter-  
sara.

Gracia que no duda alcanzar

Durante los primeros años la producción era de esteras y alfombras de junco, esparto, como, pita, entre otros, caracterizados por su gran durabilidad y precioso colorido.

Manuel Mas formó sociedad con sus hijos en el año 1862, y a partir de entonces y hasta su fallecimiento la razón social giró bajo la denominación de Manuel Mas e Hijos.

En 1900 regresa de Barcelona y tres años después, D. Augusto asume la total responsabilidad de la empresa y emprende una renovación de su utillaje con la inclusión de los revolucionarios telares mecánicos, inventados por el inglés Cartwright, que fueron los protagonistas de la transformación de la industria de esteras de fibras duras en modernas alfombras de lana.

En 1941, Augusto Mas Quesada constituye sociedad con sus hijos, pasando a denominarse la razón social, Augusto Mas e Hijos, S.L., hasta que en 1955, Augusto Mas Quesada se retira de la vida industrial y pasa la empresa a depender únicamente de Manuel Mas Mas, que adopta y registra el nombre comercial de Hijo de Augusto Mas.

Es el único ejemplo de empresa textil fundada en el siglo XIX que ha perdurado como tal hasta prácticamente nuestros días, pues las mayores fábricas actuales (aunque ya quedan muy pocas), tienen su nacimiento, como empresas familiares, en los años veinte del siglo pasado, cuya expansión es posterior a los años cuarenta y sobre todo, durante los sesenta.

El Archivo Municipal conserva el que podemos afirmar que es uno de los pocos archivos de empresa textil (sino el único), el cual constituye un depósito a favor del Ayuntamiento, realizado por sus propietarios en 1998.

Este fondo documental no sólo reconstruye la extensa vida de la empresa textil fundada en 1823, sino que además integra varios fondos notariales y documentación municipal de los siglos XVIII y XIX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA      DISTRITO DE *Santa*

**BAJA DEL PADRÓN DE VECINOS**

Calle del Distrito *6.º* Barrio *Barrio. Calle* *Barrio* núm. *62 y 63*

NOMBRES	APELLIDOS		RELACION DE FAMILIA	Edad	Estado	DISTRITO O DISTRIBUCIÓN	NATURALEZA	Residencia en Barcelona	
	PATRONO	MATERNO						Calle	Núm.
<i>Augusto</i>	<i>Mas</i>	<i>Quadrat</i>	<i>1</i>	<i>27</i>	<i>viudo</i>	<i>Barrio</i>	<i>vecinal</i>	<i>4</i>	<i>6</i>
<i>José</i>	<i>Mas</i>	<i>Mas</i>	<i>1</i>	<i>26</i>	<i>soltero</i>	<i>Barrio</i>	<i>vecinal</i>	<i>4</i>	<i>6</i>
<i>Augusto</i>	<i>Mas</i>	<i>Mas</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>soltero</i>	<i>Barrio</i>	<i>vecinal</i>	<i>4</i>	<i>6</i>
<i>José</i>	<i>Adelman</i>	<i>Quadrat</i>	<i>1</i>	<i>27</i>	<i>soltero</i>	<i>Barrio</i>	<i>vecinal</i>	<i>4</i>	<i>6</i>
<i>Antonia</i>	<i>Mas</i>	<i>Pedri</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>soltera</i>	<i>Barrio</i>	<i>vecinal</i>	<i>3</i>	<i>2</i>
<i>José</i>	<i>Mas</i>	<i>Mas</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>soltero</i>	<i>Barrio</i>	<i>vecinal</i>	<i>4</i>	<i>6</i>

*Barcelona* *14* *Marzo* *1902*

El Secretario del Ayuntamiento  
*Juan Mas*

*Creuilhente*

En esta sociedad hasta que se haya acreditado haberse  
en el pueblo ó donde tratada su residencia, que deberá verificarse  
dentro del término de 15 días.

## *Subasta de nieve (1864)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. Subasta de nieve, 1864, Sig. 2778/2, ff. 24 v.-25 r. Libro. Manuscrito.**

Desde la más remota antigüedad, la utilización del hielo y de la nieve ha sido muy importante, tanto para la conservación de los alimentos perecederos como para la elaboración de sorbetes y helados (a partir del siglo XIX), así como para su uso terapéutico.

En los archivos de muchas villas y pueblos del antiguo Reino de Valencia, encontramos muchos documentos que prueban un importante comercio de este producto durante esos siglos.

La extensa red de neveros y pozos de nieve en sierras tan cercanas como Aitana, Mariola, Carrasqueta o Maigmó, entre otras, dan fe de ello, abasteciendo sobre todo a los pueblos ubicados al sur, que contaban con un clima más cálido, como es el caso del Baix Vinalopó y la Vega Baja.

Es precisamente la climatología de nuestra región, el sureste peninsular, la que impuso la necesidad de realizar construcciones específicas para el almacenamiento de la nieve, recogida durante el invierno, llegando a alcanzar los trescientos pozos a lo largo de toda la Comunidad Valenciana.

El documento que nos ocupa corresponde al Pleno, de fecha 15 de mayo de 1864, reunido de manera extraordinaria *“para subastar el abasto de la nieve de esta villa [...], con el objeto de que no falte dicho artículo a este vecindario, y especialmente a los enfermos”*.

El uso médico de la nieve era principalmente como anestésico local, en la detención de hemorragias y el tratamiento de fiebres. Pero gran parte de este producto se destinaba a la conservación de alimentos perecederos y, con el paso del tiempo, a la fabricación de helados y enfriamiento de bebidas durante los meses de calor. En el caso de la provincia de Alicante, destacaron sobre todo las localidades de Ibi y Xixona, ya desde el Diecinueve.

El acta plenaria recoge las bases del contrato de abastecimiento de nieve, en el cual se fija que el periodo de abastecimiento de este producto iba desde el 1 de junio hasta el día de San Francisco (4 de octubre), transportada a lomos de caballerías por los escasos y precarios caminos que, no siempre, permitían el uso de carretas.

Como único licitador comparece Ambrosio Sánchez (del que desconocemos su procedencia), si bien las localidades más cercanas a Crevillent que contaban con pozos de nieve eran Elda y Petrer, en el Medio Vinalopó.

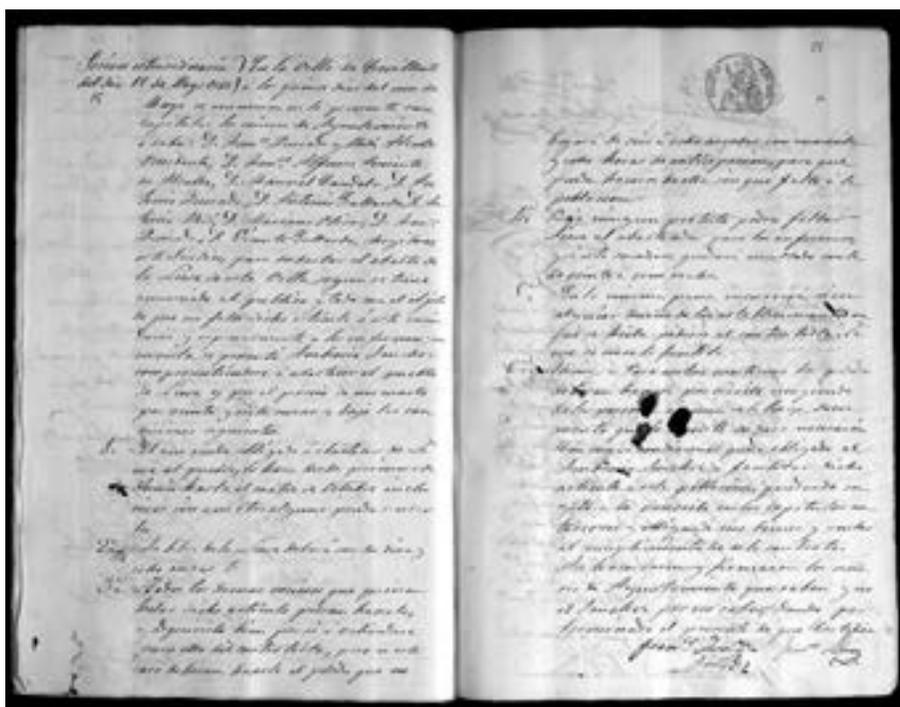
Las condiciones de la subasta hacen especial hincapié en que no debe faltar la nieve sobre todo a los enfermos, bajo pena de veinte a cien reales y su precio estaba fijado en *“un cuarto por veinte y siete onzas”*, es decir, cuatro maravedís por veintisiete onzas, siendo la libra de nieve de 18 onzas.

Los vecinos de la localidad podían adquirir este producto, siempre y cuando recurrieran al contratista Ambrosio Sánchez, quien estaba obligado a que este preciado producto no faltase por más de cuarenta y ocho horas, “para que pueda hacerse de ella sin que falte a la población”.

Ni que decir tiene, que al igual que en la actualidad, en los expedientes de contratación de servicios, el contratista debe responder mediante la correspondiente fianza, en este caso, con sus propios bienes.

Como dato curioso, el documento está rubricado por el alcalde, Francisco Quesada, y el teniente de alcalde, Francisco Alfonso, haciendo referencia explícita a que el licitador, Sr. Sánchez, “no sabe”, por lo que llama la atención el contenido de la la base sexta, en la cual se establece que los pedidos de nieve se realizarán por escrito.

El declive y desaparición del comercio de nieve llegó con la primera máquina productora de hielo artificial, inventada por el ingeniero francés Charles Louis Abel Tellier, en 1870, y en menos de medio siglo, este comercio quedó totalmente desaparecido, si bien han quedado como muestra tanto los documentos, como los pozos de nieve, parte de nuestro patrimonio histórico de carácter inmueble.



### **Transcripción**

“Sesión extraordinaria del día 15 de mayo de 1864.

*En la villa de Crevillente, a los quince días del mes de mayo, se reunieron en la presente casa capitular los señores de Ayuntamiento, a saber: D. Francisco Quesada y Lledó, alcalde presidente, D. Francisco Alfonso, teniente de alcalde, D. Manuel Candela, D. Antonio Quesada, D. Antonio Gallardo, D. Antonio Lledó, D. Mariano Oliver, D. Francisco Quesada, D. Vicente Gallardo, regidores, éste síndico, para subastar el abasto de la nieve de esta villa, según se tiene anunciado al público y todo con el objeto de que no falte dicho artículo a este vecindario y especialmente, a los enfermos. En su vista, se presentó Ambrosio Sánchez, comprometiéndose a abastecer el pueblo de nieve y por el precio de un cuarto por veinte y siete onzas, y bajo las condiciones siguientes:*

*1ª El que quede obligado a abastecer de nieve al pueblo, lo hará desde primero de junio hasta el cuatro de octubre inclusive, sin que otro alguno pueda venderla.*

*2ª La libra de la nieve deberá ser de diez y ocho onzas.*

*3ª Todos los demás vecinos que quisieran helar dicho artículo, podrán hacerlo y adquirirlo bien por sí o valiéndose para ello del contratista, pero en este caso deberán hacerle el pedido que no bajará de seis a ocho arrobas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, para que pueda hacerse de ella sin que falte a la población.*

*4ª Bajo ningún pretexto podrá falta nieve al abastecedor para los enfermos, y si esto sucediere, quedará multado con la de veinte a cien reales.*

*5ª En la misma pena incurrirá, si cualquier dueño de los establecimientos en que se hiele pudiese al contratista nieve, si no se la facilita.*

*6ª y última. Para evitar cuestiones, los pedidos deberán hacerse por escrito recogiendo de la persona a quien se le haga documento, que lo acredite en caso necesario, con cuyas condiciones quede obligado el Ambrosio Sánchez, a facilitar dicho artículo a esta población, quedando sujeto a lo prescrito en los capítulos anteriores, y obligando sus bienes y rentas al cumplimiento de este contrato.*

*Así lo acordaron y firmaron los señores de Ayuntamiento que saben, y no el Sánchez por no saber, dando por terminado el presente de que certifico.*

*Francisco Quesada y Lledó (firma)*

*Francisco Alfonso (firma)”*

• • •

#### **Par saber más...**

- CRUZ OROZCO, J. y SEGURA MARTÍ, J. M<sup>º</sup>(1996). *El comercio de la nieve. La red de pozos de nieve en las tierras valencianas*. Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. Generalitat Valenciana.

- MALLOL FERRÁNDIZ, J. (1989). *Alicante y el comercio de la nieve en la Edad Moderna*. Universidad de Alicante.

- SEGURA MARTÍ, J.M: (1991). «Los pozos de nieve». Historia de la provincia de Alicante. Edic. Mediterráneo. Murcia. Vol. VII, pp. 313-340

-VICEDO, M., RAMÍREZ, J. (2004).*Guía de los pozos de nieve de la provincia de Alicante*, Diputación de Alicante.

## *Ordenanzas municipales (1878)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MARZO DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. Ordenanzas Municipales, 1878, Sig. 4198/2, Libro. Manuscrito.**

El Documento del Mes de Marzo corresponde al expediente de las *Ordenanzas municipales de Policía Urbana y Rural para la villa de Crevillente y su término*, aprobado en sesión extraordinaria por el Pleno municipal, el 30 de septiembre de 1878, actuando como secretario D. Enrique Lafuente Ruiz.

Las ordenanzas municipales tratan muy diversas cuestiones, siempre relacionadas con las funciones y competencias del municipio, recogidas hoy día en la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, tales como el procedimiento administrativo, contratos, concesiones, servicios públicos, expropiaciones, bienes y haciendas locales, que por su importancia, dado que regulan muchos aspectos de la vida municipal, son documentos de custodia permanente.

Las ordenanzas de 1878, momento en el que Crevillente contaba con 9.000 habitantes, están divididas en siete capítulos, en los cuales se tratan los siguientes aspectos:

1. Orden y buen gobierno
2. Demolición de edificios ruinosos, obras de nueva construcción y trabajos en la vía pública
3. Policía de salubridad
4. Policía de subsistencias
5. Policía de orden y buen gobierno
6. Deberes de la vecindad
7. Policía rural

Precisamente, el título primero hace referencia al Orden y buen gobierno, en concreto durante la celebración de las fiestas y procesiones populares de la villa de Crevillente.

Dado que durante este mes de marzo tendrá lugar la celebración de la Semana Santa, declarada de Interés Turístico Internacional, reproducimos a continuación el capítulo primero, dedicado íntegramente a la Semana Mayor:

*“1º Queda prohibido que al toque de gloria del Sábado Santo se disparen armas de fuego, cohetes, ni petardos.*

*2º En ninguna procesión será permitido que alumbren con velas, hachas o cirios, sino los hombres. Los menores de diez años deberán ir acompañados de sus padres, tutores o encargados.*



Proyecto  
de  
Ordenanza municipal

de policía urbana y rural para la villa  
de Covillandi y su término  
año 1848.

Título primero

Orden y buen gobierno

1.ª Queda prohibida que al toque de gloria del  
Sábado Santo se disparen armas de fuego, coque  
ti ni petardos.

2.ª En ninguna provincia está permitida que alcanten  
con velas, parchos ó cirios sino los hombres. Las encien-  
das de diez años deberán ir acompañadas de una  
pala de hierro ó escopeta.

3.ª Las prohibiciones no podrán tener otra causa que  
la que disponga la autoridad competente de acuerdo

3° Las procesiones no podrán llevar otra carrera que la que disponga la autoridad eclesiástica, de acuerdo con la sivil (sic), pero ninguna podrá salir fuera de los templos sin permiso de esta última autoridad.

4° En la carrera que lleven las procesiones se guardará por los concurrentes el mayor orden y compostura, siendo obligación de todos descubrirse inmediately después que aparezca la cruz parroquial.

Se prohíbe en el tránsito armar riñas, dar voces, proferir denuestos y cualquier otro acto que interrumpa la devoción de los fieles.

*Igualmente, se prohíbe en toda la carrera que lleven las procesiones de Semana Santa o de santos patronos, establecer puestos ambulantes de comestibles, bebidas, dulces, ni nada que pueda incomodar al público y alterar el recogimiento y devoción de aquellos días, sin someterse antes al orden y colocación de puestos fijos que señale la autoridad local en la carrera y romería, para no entorpecer el tránsito caprichosamente.”*

Estos artículos bien podían corresponder a un reglamento de régimen interior de las procesiones de Semana Santa, puesto que regulan desde el recorrido de las mismas, hasta el comportamiento por parte de los crevillentinos al paso de las procesiones.

Estas ordenanzas constan de 55 folios y aparecen también regulados otros aspectos, como el carnaval, los teatros, las corridas de toros, la tenencia de perros y animales, las bebidas espirituosas o las tabernas y hostales, por citar algunos ejemplos.

También, el capítulo sexto está dedicado a los deberes vecinales, a saber, “*el mutuo auxilio que deben prestarse los vecinos entre sí*”, con el fin de facilitar la convivencia.

Este es pues, un documento de enorme interés histórico, ya que a través del análisis de sus páginas nos permite conocer cómo era la vida cotidiana de nuestros antepasados, hace exactamente ciento cuarenta años.

## *Guía Comercial e Industrial de 1918*

### **DOCUMENTO DEL MES DE ABRIL DE 2018.**

**AMCR. Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”. Guía comercial e industrial de Alicante y su provincia. 1918. Sig. 586/7. Libro. Impreso.**

Se trata de un ejemplar de la Guía Comercial e Industrial de Alicante y su provincia, publicación anual fundada en 1915, dirigida por César Oarrichena, perteneciente al fondo de la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, el cual constituye un depósito en el Archivo Municipal “Clara Campoamor”, recientemente renovado por sus propietarios hasta 2023.

En esta ocasión hemos escogido el ejemplar correspondiente a 1918, cuya portada está dedicada a un comercio crevillentino y en cuyas páginas 279 a 293, se relacionan los comercios, industrias y establecimientos de Crevillent.

El texto comienza con una elogiosa descripción de nuestra localidad, en la que destaca sobre todo, *“su carácter eminentemente industrial”* que sobrepasa los límites locales y provinciales, exportando sus productos *“a todos los mercados del país y aún al extranjero: son emprendedores y un tanto aventureros.”*

Continúa aportando datos como el número de habitantes en 1918, 1.0452 de hecho y 10.720 de derecho, los miembros del Ayuntamiento y demás oficiales como el juez municipal, cura párroco -por entonces D. Pascual Martínez Heredia-, administrador de correos, telégrafos y teléfonos, autoridades militares, maestros de escuela y notario.

La parte más interesante corresponde a la relación de comerciantes e industriales locales, divididos en función del oficio y del sector económico, relacionados por orden alfabético, como los anuarios o guías comerciales actuales.

Entre los sectores relacionados encontramos, por ejemplo, el alimenticio, en el que destacan los productores de aceites y vinos y las tiendas de ultramarinos, con un total de veinte establecimientos.

Pero el sector económico crevillentino por excelencia es el textil, en el que además de las fábricas-esteras, alfombras, alpargatas y gorras-, y las esparterías, encontramos a crevillentinos dedicados expresamente a la exportación de esparto.

Este documento nos permite conocer los lugares destinados al ocio y la hostelería, entre los que encontramos los cafés, fondas, hospederías, posadas y tabernas.

Llama especialmente la atención las Sociedades o asociaciones culturales y de oficios, como el Círculo Católico, Círculo Liberal, Círculo Filarmónico, Círculo Obrero, Comunidad de Labradores, Casino, Sindicato de Policía Rural, Hiladores y Tejedores, lo que nos indica que Crevillent gozaba de una intensa vida social y cultural.

Entre las profesiones libres están los médicos – Alberto Candela, Francisco Polo, Ismael Candela, José Lledó y Viriato Pastor-, comadronas y profesoras de parto, veterinarios, maestros y profesores de música, como Bautista Aznar, Francisco Martínez y Manuel Sánchez.

Otros comercios con que contaba la localidad son las farmacias, carnicerías, carpinterías, barberías, ferreterías, estancos, zapaterías y sastrerías, por citar sólo algunos ejemplos.

Sin duda, este es un documento destacado por su enorme interés histórico, ya que nos permite conocer un poco más nuestra localidad hace cien años y sobre todo, estudiar y analizar la economía local a comienzos del siglo XX, a través de sus establecimientos e industrias, entre los cuales encontramos algún ejemplo que ha llegado hasta nuestros días, como Muebles Vicente Martínez, fundada en 1887, que comenzó su andadura como comercio de cristal, loza y porcelana, o Casa Floro, fundada en 1875.

**GUIA COMERCIAL INDUSTRIAL**  
OFICANTE  
DE LA  
PROVINCIA

Precio: **1'50** peseta

**AÑO DE 1918**

**A. Candela Aznar**  
CREVIBLENTE  
FÁBRICA DE ALFOMBRAS Y ESTERAS DE TODAS CLASES  
Pielas y Exportación de Espartos  
**Especialidad en Limpia-barros**

**LIMPIA-BARROS.** Se conservan perfectamente planos. Limpia el calzado. Artículo elegante, práctico e indestructible. Se recomienda especialmente para entradas de casas particulares, hoteles, escuelas, almacenes, edificios y oficinas públicas; para pasillos de vagones del ferrocarril, tranvías, vapores, carrusjes, etc., etc. Teatros, Circos. Se fabrican en medidas y rótulos que deseen, siempre que el pedido venga acompañado del diseño o dibujo.

**ALFOMBRITAS.** En los tamaños y medidas siguientes:  
0'45 × 1'00 m.      0'50 × 1'15 m.  
0'60 × 1'35      0'70 × 1'55



### **Transcripción**

“Crevillente

*A su carácter eminentemente industrial, unen los crevillentinos un espíritu activo e inquieto que no se resigna a limitar su labor en los límites de la región. Los crevillentinos trabajan y llevan por sí mismo su labor a todos los mercados del país y aún al extranjero: son emprendedores y un tanto aventureros.*

*En Madrid, en Barcelona, en Bilbao, en Valencia, en tantas otras capitales importantes se encuentran acreditados cafés, bares, horchaterías, estererías y aún algunos despachos de licores establecidos por gentes de Crevillente: a los crevillentinos como a los jijonencos se les encuentra en todas las partes del mundo con sus industrias adelante.*

La industria y el comercio ha experimentado un notable desarrollo en Crevillente durante los últimos años: la fabricación de esteras de pleita y alfombras de cordelillo por su gusto y duración gozan de justa fama en el mundo. Cuenta también con varias y ya muy acreditadas fábricas de aguardiente, gorras, harinas, jabón, horno de yeso, bebidas gaseosas y minas en explotación.

Posteriormente la actividad de los crevillentinos en constante evolución se nos ofrece bajo un nuevo aspecto: en estos últimos tiempos, han surgido allí varias fábricas de alfombras de terciopelo perfeccionadas de tal modo que muy pronto lograrán una gran estima en cuantos mercados sean presentadas. Son éstas una manifestación acabada del progreso en ese ramo, una alarde de arte, de buen gusto y de estudio.

Los vecinos de esta simpática villa laboriosa constituyen a manera de un gigantesco hormiguero humano que va y viene aportando sin descanso y sin cansancio a su granero, los granos de progreso que le es permitido recoger de las grandes urbes y de los grandes centros fabriles.

Como la popular revista cinematográfica francesa, los crevillentinos todo lo ven, todo lo aprenden y todo lo aprovechan honradamente en el cultivo de las industrias.

El número de sus habitantes asciende el de hecho a 10.452 y el de derecho a 10.720.

Sus tierras son fértiles y producen trigos, aceites, vinos, legumbres, algarrobas, almendras, cebada y exquisita fruta.

Tienen estación férrea en la línea de Alcánte a Murcia, oficinas telegráfica y telefónica. Administración de correos.

Celebra fiestas 7 de agosto y 4 de octubre y mercados los viernes.

#### AYUNTAMIENTO

Alcalde, D. Juan Pedro Candela Mora.

Tenientes de Alcalde, D. José Lledó Cerdá, D. José Candela Adsuar, D. Francisco Pomares Maciá y D. José Fuentes Cavanés.

Síndicos, D. Camilo Candela Mas y D. José Galvañ García.

Concejales, D. Ignacio Pastor Péres, D. José Candela Mas, D.

Ignacio Soriano Limorte, D. Antonio Oliver Inglada, D. Carlos Lledó Alzamora, D. Francisco Magro Candela y D. José Gallardo Gallardo.

Secretario, D. Francisco Baeza Puigcerver.

#### ELEMENTO OFICIAL

Juez Municipal, D. Calixto Rico Mora.

Secretario, D. Cayetano Micó Gallardo.

Cura Párroco, D. Pascual Martínez Heredia.

Administrador de Correos, D. José Pérez Mendiola.

Administrador de Telégrafos, D. Andrés Zamora Zorreguino.

Administrador de Teléfonos, D. Jaime Galdó Terol.

Autoridad militar, D. Marino Aznar Monfor, Teniente Guardia Civil.

Escuelas nacionales, D<sup>a</sup> Mariana Bernabeu Blanes, D<sup>a</sup> Victoria

Palomares Orozco y D. Carlos García Rodríguez.

Notario, D. Juan Castrillo Gómez.”

## *La Banda de Música (1876)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MAYO DE 2018.**

#### **AMCR. Fondo Municipal. Convenio de prestación de servicios de la banda de música de Crevillent, 1876, Sig. 2780/1.**

El Documento del Mes de Mayo corresponde al convenio de prestación de servicios de la banda de música de Crevillent, firmado el 28 de mayo de 1876, entre *“la junta directiva de una de las dos músicas de esta población”*, formada por José Mas Llopis, Antonio Candelá, Joaquín Valdés y Vicente Ferrández, y el Ayuntamiento.

El precio fijado para este servicio ascendía a 500 pesetas anuales, las cuales se abonarían mensualmente.

La música municipal -como así aparece denominada-, debía amenizar el Paseo -situado en la plaza frente a la recién terminada iglesia de Nuestra Señora de Belén-, los jueves, domingos y días festivos -como el día de la Fiesta Nacional-, en horario de nueve a once de la noche, durante los meses de junio, agosto y septiembre, ya que por entonces, el periodo vacacional correspondía al mes de julio.

La banda de música debía estar en los actos de toma de posesión de los miembros de la corporación municipal, celebración de elecciones o para recibir a personajes oficiales, como el gobernador civil.

La primera referencia documental de la banda de música de Crevillent, tal y como se denominaba, data de 1862, si bien ya había otra formación musical, dada la enorme tradición musical existente en nuestra localidad.

José Mas Llopis fue director de la banda de música desde 1876 hasta su muerte en 1902, además de organista de la parroquia de Nuestra Señora de Belén.

Por su parte, Joaquín Valdés Canals, músico, es autor de una de las partituras de la marcha *Stabat Mater* (1892), cantada tradicionalmente en Semana Santa a la Virgen de los Dolores.

La tradición musical crevillentina, en lo que a formaciones musicales se refiere, la vemos perfectamente en este documento, en el que se cita la existencia de dos “músicas”, que oficialmente se transformaron en *La Primitiva* (1902) y *la Filarmónica* (1903).

Posteriormente, en 1929, ambas formaciones se fusionaron en la *Unión Musical* que ha llegado hasta nuestros días, así como la banda de cornetas y tambores *Los Lucas*, que este año celebra su centenario.

Este es el primer ejemplo conservado en el Archivo Municipal de un contrato de prestación de servicios por la banda de música, cuya contratación viene siendo habitual desde 1942, con el fin de amenizar determinados actos, como procesiones de Semana Santa, Cabalgata de Reyes, festividad del Corpus Cristi o Moros y Cristianos.



### **Transcripción**

#### **Acta Pleno 28 de mayo de 1876.**

*“Fueron llamados D. José Mas Llopis, director, Antonio Candela Candela, \Joaquín Valdés/, y Vicente Ferrández Lledó, músicos, cuyos cuatro individuos forman la junta directiva de una de las dos músicas de esta población, para convenio con el Ayuntamiento, el modo y forma de percibir la cantidad consignada en el presupuesto de 1876 a 1877 para la música municipal, y después de una ligera discusión, y observaciones y aclaraciones convenientes, se obligaron ambas partes a que dicha música amenice el Paseo los jueves, domingos y otros días de fiesta, de nueve a once de la noche, y que lo que (sic) en los meses de junio, agosto y setiembre (sic) próximos, y que toque la misma en actos de toma de posesión del Ayuntamiento, elecciones de diputados a Cortes y provinciales \Ayuntamiento quiera obsequiar/ recibimiento del señor gobernador o de cualesquiera otro personaje oficial, sin que pueda eludirse bajo ningún concepto el cumplimiento de estos deberes, así como el tocar en días de fiesta nacional, por mas que se esponga (sic), para dejar de verificarlo. También tocará en los demás actos oficiales que el Ayuntamiento disponga a su buen juicio. Como remuneración disfrutará la música la cantidad de quinientas pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos, a contar desde julio próximo venidero; y finalmente, la falta de cumplimiento de este pacto por cualquiera de ambas partes, anula por completo lo contratado, dejándolas en completa libertad de obrar.”*

• • •

#### **Para saber más...**

- PUIG FUENTES, SALVADOR
- Revista Semana Santa-Crevillente, 1947, 1951, 1985, 1986 y 2018.

## *El cine Iris (1927)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE JUNIO DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. Proyecto de cinematógrafo para Crevillent, 1927, Sig. 1302/12.**

El Documento del Mes de Junio copresponde al proyecto de construcción de cinematógrafo, entre las calles Vall y Bermúdez de Castro (hoy Blasco Ibáñez), fechado en junio de 1927, conocido por todos los crevillentinos como Cine Iris.

El expediente está compuesto por la solicitud realizada por la propietaria del solar, Dña. Adela Candela, el proyecto, obra del arquitecto Francisco Fajardo, y la licencia de obra otorgada el 2 de agosto.

La intensa vida cultural crevillentina hizo que ya en 1884, -y a pesar de la grave situación que atravesaba la población como consecuencia de la propagación del cólera-, un grupo de crevillentinos solicitaran la cesión de un solar en la calle Salitre, para la construcción de un teatro.

Pero no fue hasta 1914 cuando se inauguró el Teatro Chapí y en 1927, se construye este nuevo espacio destinado el ocio y espectáculo público llamado entonces Salón Iris.

Destaca el proyecto, obra del arquitecto Francisco Fajardo, el cual cumplía en su totalidad el Reglamento de Espectáculos Públicos vigente, de 19 de octubre de 1913. Está compuesto por una pequeña memoria que, curiosamente, aparece firmada por la propietaria y promotora del proyecto, Adela Candela, cuyos planos (a escala 1:100) realizados en papel cebolla, son de una enorme belleza y precisión, mostrándonos el edificio desde todas sus perspectivas: fachada principal y posterior, sección transversal, fachada lateral, sección longitudinal y planta.

El documento describe perfectamente el edificio destinado a cinematógrafo y varietés, con una capacidad para 884 espectadores, cuya fachada principal recaía a la entonces plaza de Bermúdez de Castro y la parte posterior, a la calle Vall.

Disponía de 6 puertas de entrada al patio de butacas, dos directas del vestíbulo y cuatro laterales, un pasillo central de 1 metro de ancho, 1,30 metros los laterales, además de tres pasos transversales para facilitar la distribución, acceso y salida del público.

La memoria concluye que *“la construcción será esmerada y con las debidas condiciones de seguridad y solidez que en todo edificio se requiere y con mayor razón cuando se traba de uno destinado al público”*.

Pero poco después de su inauguración, en junio de 1931, un vecino denunció las condiciones en que se encontraba el teatro Iris por carecer de telón metálico, no funcionar el servicio de incendios y no guardar las butacas la distancia marcada por ley.

Ante esta denuncia, el Ayuntamiento envió a José Ayala, electricista, y Vicente Molina, albañil, para que informaran sobre estas anomalías, dando como resultado una providencia, de fecha 9 de julio de 1927, decretando el cierre de las instalaciones:

*“queda terminantemente prohibido la apertura del expresado Salón Iris sin la previa presentación a esta Alcaldía, de una certificación librada por persona facultativa y por la que se haga constar que el expresado edificio destinado a recreos públicos, situado en la calle Vicente Blasco Ibáñez de esta población, reúne las condiciones de seguridad relativas al servicio contra incendios y que las butacas se encuentran colocadas guardando las distancias reglamentarias”.*

Como anécdota, decir que el Teatro Chapí también fue denunciado por los mismos motivos, que fueron subsanados de manera inmediata, previa presentación de un informe del arquitecto Juan Vidal Ramos.

El cine Iris estuvo funcionando hasta finales del siglo XX, siendo derruido en 2009.



*Jumelage Crevillent-Fontenay Le-Comte  
(1968): 50 aniversario del hermanamiento.*

**DOCUMENTO DEL MES DE JULIO DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. 1ª Visita delegación oficial de Fontenay Le-Comte, 1968, Sig. 3975/4. Fotografía.**

El Archivo Municipal “Clara Campoamor” quiere sumarse a la conmemoración del 50 aniversario del hermanamiento entre Crevillent y Fontenay Le-Comte, cuyo protocolo de amistad se firmó en la localidad francesa, el 7 de julio de 1968, dando lugar al Jumelage, término que significa “*hermanamiento, dos ciudades que se convierten en hermanas gemelas*”.

El Documento del Mes es una fotografía de los alcaldes de ambas localidades, Fernando Lillo Oliver, impulsor del *Jumelage*, y André Forens, durante la primera visita de la delegación francesa a nuestra localidad con motivo de las fiestas de Moros y Cristianos.

Los primeros contactos entre Crevillent y Fontenay Le-Comte tuvieron lugar en agosto de 1967, dentro del marco de la Federation Modiale de Villes Jumelees, bajo el lema de “*unir las ciudades para unir a los hombres*”, siendo el propio Alcalde de Fontenay quien solicitó el 11 de agosto hermanarse con Crevillent, solicitud que fue aprobada por unanimidad del Pleno el 29 de septiembre de 1967.

Bajo los auspicios de la Federación Mundial de villas hermanadas comenzaron los intercambios entre ambas localidades: de estudiantes, de profesores, de equipos deportivos, de entidades artísticas, de exposiciones, de músicos, a los que se sumó la participación de las fiestas de Moros y Cristianos en la Bienal, festividad bianual que se celebra coincidiendo con la festividad religiosa de Pentecostés.

Fontenay Le-Comte se encuentra en la región de los países del Loira, es capital del departamento de la Vendée y destaca por sus raíces históricas medievales, su economía industrial y comercial.

La fotografía escogida corresponde a la primera visita de la delegación fontenesiense, compuesta por veinte personas, que llegaban para asistir a las fiestas de Moros y Cristianos, que por entonces vivían sus primeros años, tras su fundación en 1965.

El Archivo Municipal conserva toda la documentación, gráfica y textual, correspondiente a estas cinco décadas de intercambios y actividades entre ambas localidades que, sin duda, forman parte de la historia crevillentina.

Cincuenta años de intercambios han propiciado la creación de fuertes lazos de fraternidad y amistad entre las familias fontenesienses y crevillentinas, que han perdurado a lo largo de estos años.

Este hermanamiento con Crevillent fue el punto de partida para posteriores hermanamientos de Fontenay Le-Comte con otros pue pueblos de Rumanía, Polonia, Burkina Faso y Estados Unidos.





Transcripción

**Hermandad con la ciudad francesa Fontenay-le-comte.  
Pleno de 29 de septiembre de 1967, Sig. 2800/3, f. 19 r.**

“Seguidamente se procede a la lectura de los siguientes escritos, uno del 11 del mes de agosto del año en curso, del Alcalde de Fontenay-le-Comte (Vendee) y otro de 20 de septiembre del mismo año, del Secretariado General de la Federation Mongiale de villes Jumelees, ambos se refieren a la petición del Alcalde de Fontenay-le-Comte para que se hermane Crevillente con dicha ciudad francesa, para lo cual envía una guía de la comarca que posee 12.500 habitantes en distrito urbano y entre el urbano y el rural 25.000. La Comisión de Gobernación informa esta petición en el sentido de que procede aceptar este hermanamiento y a que se trata de una ciudad de características muy parecidas a Crevillente, aunque de mucha raigambre histórica, pero también por otra parte resulta ser industrial, y que no está lejos de la frontera, con lo que los intercambios de todo género podrían ser de interés para ambas poblaciones. Por otra parte, no cabe duda de que se trata de una atención el que esta población se haya dirigido por iniciativa propia a este Ayuntamiento, solicitando la hermandad.

Conocidos los principios informadores del hermanamiento regulados por la Federation Modiale (sic) de Villes Jumelees, a los que pertenece como miembro la Villa de Crevillente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar el hermanamiento (Jumelage) de Fontenay-le-Comte, ciudad francesa, con nuestra Villa de Crevillente. Debiendo levarse atento escrito al Alcalde de dicha población francesa, comunicando la satisfacción que supone esta hermandad de la que se esperan óptimos frutos, y que se inicien los primeros contactos y actos de hermandad, de acuerdo con ambas corporaciones municipales. Asimismo y en el mismo sentido deberá comunicarse al Secretario General de la Federation Mondiale de Villes Jumelees.”

*Hijos Predilectos de la villa: D. José Manuel  
Magro Espinosa y D. Juan Martínez García  
(1952)*

**DOCUMENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. Nombramiento Hijos Predilectos de la Villa a favor de D. José Manuel Magro Espinosa y D. Juan Martínez García. 1952, Sig. 2799/3, ff. 52 r.- 53 r. Manuscrito.**

El 29 de septiembre se cumple el sesenta y seis aniversario del nombramiento como Hijos Predilectos de Crevillent de D. José Manuel Magro Espinosa y D. Juan Martínez García.

El Pleno extraordinario, encabezado por su Alcalde, D. Vicente Mas Martínez, decidió otorgar dicho nombramiento aprovechando dos actos conmemorativos: la inauguración del nuevo órgano de la parroquia Nuestra Señora de Belén, donado por el propio D. José Manuel Magro, y la conmemoración de las Bodas de Oro como clérigo de D. Juan Martínez García, actos que formaron parte de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís de 1952.

D. José Manuel Magro Espinosa, conocido popularmente como Pepito Magro, “El Doroty”, destacó por su amor a su pueblo y a la Semana Santa, a la que contribuyó considerablemente con la donación de imágenes como La Inmaculada, San José, Virgen del Rosario, el Nazareno, Las Tres Marías, La Dolorosa, el Cristo de la Victoria y María Magdalena, dada su amistad con Mariano Benlliure y Carlos Flotats.

Hombre emprendedor, en 1933 creó la fábrica de las medias “Doroty”, ubicada en el actual colegio público Primo de Rivera, enclave conocido como “Villa Concha”, que en su día donó para la ubicación del primer instituto de la localidad, el Instituto Maciá Abela, además de fundar otra fábrica en Madrid, donde ofreció trabajo a muchos crevillentinos ausentes, por los que sentía verdadera debilidad, así como toda una cadena de tiendas para la venta de medias.

La donación de su lugar de residencia en 1959, sita en la calle San Cayetano, 24, inmueble conocido como edificio de “Las tres Marías” fue derribado posteriormente para urbanización Plaza Dr. Mas Candela, instalación de una parada de autobuses y la apertura de una nueva calle, lo que le valió la concesión de una calle con su nombre, otorgada el 30 de noviembre de 1960.

También a él se debe la cesión, por un precio simbólico, a la entonces Caja de Ahorros Nuestra Señora de los Dolores de la finca de “Los Molinos”, donde se encuentra el actual Centro de Educación Ambiental del mismo nombre.

Casado en 1934 con Dña. Pilar Mas Parellada, hija de D. Pascual Mas Mas, -el que fuera presidente de la Diputación Provincial de Alicante, dueño de Hilaturas Mas Candela y promotor de la casa del Parque-, vivió en Madrid donde tenía su fábrica, hasta su fallecimiento el 17 de julio de 1960.



**Ayuntamiento de Crevillente**

[ALICANTE]

Número 2831

Me complace significar a V.I. que la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre último acordó nombrarlo **CRONISTA OFICIAL** de nuestro querido Pueblo.-

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos, sirviendo el presente de credencial.-

Dios guarde a V.I. muchos años.

Crevillente 17 de Diciembre de 1955



*[Handwritten signature]*

Ilustrísimo Sr. Don Juan Martínez García.

**A L I C A N T E**

dió cuenta de que el próximo día veritativo, se tenía que celebrar en Cortajosa Suriana Ordinario del Consejo de Administración de la huacommunidad de los Señales del Trabilla en cuyo efecto habrían sido citados al Representante de este Ayuntamiento o en su defecto al suplente que en la actualidad se hallan nombrados.

Continuó el Sr. Alcalde manifestando que debió en tener que estar presente para asistir a unos currillos de feste reales dicho día, por lo que también cupo por razones de índole facilitar al primer Teniente de Alcalde Don Francisco Luengo Gallardo, profesor, vista la importancia de asistencia de los nombrados, al segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Esteban Martínez para que representara en esta junta a este Excmo Ayuntamiento al propuesto. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad designar representante para la junta a celebrar por la huacommunidad de los Señales del Trabilla al segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Esteban Martínez su profesor de que continúen para lo sucesivo los feste la fecha nombrados.

Se dió lectura al escrito que dirige a esta Alcaldía, la Presidencia de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Alicante, en el que se nombra "CRONISTA OFICIAL" de esta población para cuyo cargo profirió al Ilustrísimo Señor Don Juan Martínez Ferrer, y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron nombrar por unanimidad, al propuesto, para "CRONISTA OFICIAL" de esta población, y que se ofiriera a la referida Comisión el nombramiento en cuanto al nombrado para su consecución.

#### SOLICITUDES.

Se dió cuenta de la de Don Joaquín Plado Luig, en Cortajosa de Jorís, Don Francisco Guillén huacochin que Don Pascual nº 12; Doña María Asensio Ferrer, en Cortajosa de Jorís 18; Don Antonio huacochin Cortajosa en Veda Hospital, 24; Don Mariano Ferrer proa Aracil en Cabo Solís 6; Don Fausto Guilbert Pastor en San Roque nº 1; Don José Plado, Alfonso Planells 1; Doña Teresa Soriano Alfonso, en Huerto José huacochin de Elche; todos so-

Como dato anecdótico, un mes después de su fallecimiento, un crevillentino anónimo remitió una solicitud al párroco y al Alcalde de la villa, con la propuesta de dedicar un monumento a D. José Manuel Magro Espinosa, acompañado de un billete de cien pesetas -que se conserva junto a la solicitud-, como primera suscripción a tal fin, petición que pasó a la Comisión de Gobernación para su estudio.

Por su parte, D. Juan Martínez García nació en Crevillent el 1 de abril de 1879, cursó sus estudios en el seminario de Orihuela, ejerciendo como vicario en Crevillent desde 1904, junto a D. Pascual Martínez Heredia, y miembro de la Junta de Patronos de la Caja de Ahorros Nuestra Señora de los Dolores, desde su fundación en 1903.

Posteriormente fue nombrado canónigo de Tudela y en 1946, de la colegiata de San Nicolás de Alicante, donde falleció el 11 de marzo de 1960.

Amante de la Semana Santa colaboró con numerosos escritos en su revista desde su fundación en 1925, y es autor del *Retablo Crevillentino*, obra escrita en prosa poética y publicada en 1937, en la imprenta Mas de Madrid (propiedad de un crevillentino). En ella trata diversos aspectos históricos, fiestas y tradiciones de su localidad natal, así como edificios emblemáticos (ya desaparecidos) o la industria, como por ejemplo, el castillo, el Pinet o la Semana Santa, obra recientemente reeditada por el Ayuntamiento de Crevillent.

Ambos personajes crevillentinos destacaron por el amor a su pueblo natal y sus tradiciones, contribuyendo de distinta manera a las mismas y a la historia local, perpetuándose su memoria a través de donaciones de bienes inmuebles, muebles o publicaciones escritas que han pervivido en la memoria de los crevillentinos.

El Pleno, por unanimidad, aprobó que Pepito Magro y Juan Martínez recibieran el nombramiento como Hijos Predilectos en forma de “artístico pergamino que perpetue tan merecida distinción”.



### **Transcripción**

**Acta sesión extraordinaria de Pleno, 29 de septiembre de 1952, Sig. 2799/3, ff. 52 r.- 53 r.**

“6º.- A continuación, la Presidencia expone que con motivo de las próximas Fiestas a celebrar en honor del Santo Patrón San Francisco de Asís, tendrán lugar en nuestro Templo Parroquial dos memorables y faustos acontecimientos; uno de ellos la inauguración del majestuoso órgano, regalo del entusiasta crevillentino Don José Manuel Magro Espinosa, que en ningún momento vaciló en cooperar a cuanto significa en favor de su pueblo natal y el otro, la celebración de las Bodas de Oro Sacramentales de nuestro prelado paisano Don Juan Martínez García, Canónigo de la Colegiata de Alicante, que durante cincuenta años lleva predicando todo su afán en pro de su Sagrado Ministerio.

A tal efecto, se había formado una Comisión Organizadora presidida por el que habla y el Señor Cura Párroco, de los festejos a celebrar con dicho motivo que juntamente con la Comisión de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento, habían organizado diversos actos que formarían todos ellos el Programa Oficial de Fiestas, que en el presente año Crevillente dedicará a su Santo Patrón y encaminado todo a dar el mayor esplendor y brillantez a cuanto se celebre y puedan dejar grato recuerdo a las Autoridades y personalidades que nos visiten en dicho día, así como para que quede guardado en la mente de todos los crevillentinos, fecha tan trascendental para nuestra historia local.

Sigue la Presidencia haciendo una exposición detallada de los actos organizados a aquellos fines y su forma de desarrollo, añadiendo que como quiera no es preciso esforzarse para demostrar todo cuanto merecen Don José Manuel Magro Espinosa y Don Juan Martínez García, ya que es de todos los componentes de la Corporación conocida su labor [¿cumplida?] en el orden que a cada uno pueda atribuírsele, es su parecer de este Excelentísimo Ayuntamiento, como representante genuino de la población, quien ofrezca a los mismos el testimonio de su reconocimiento y gratitud, nombrándolos al efecto Hijos Predilectos de su pueblo natal y así hace constar su propuesta.

Los señores del Excelentísimo Ayuntamiento, en atención a las manifestaciones de la Presidencia y lo acertado de su propuesta y teniendo en cuenta que el fin primordial de la misma, no es más que el de que Crevillente premie todo el bien que realizaron por su Patria Chica, dos de sus ¿? hijos, acordaron su adhesión a la organización expuesta y por aclamación unánime, nombrar Hijos Predilectos de esta población a Don José Manuel Magro Espinosa y a Don Juan Martínez García, debiendo ofrendarles artístico pergamino que perpetue tan merecida distinción.”

## *El nuevo Museo Monográfico Mariano Benlliure (1970)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. Inauguración Museo Monográfico Mariano Benlliure, 1970, Sig. 3839/3.**

El 1 de octubre de 1970, con motivo de las fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, se inauguró el Museo dedicado al escultor valenciano, Mariano Benlliure, uno de los más importantes del pasado siglo XX.

Aprovechando este acto, fueron inaugurados también los bustos escultóricos dedicados al Dr. D. Francisco Mas Magro y al caballero laureado de San Fernando D. Francisco Mas Aznar, ubicados en el Paseo de Fontenay Le-Comte y la calle Valencia respectivamente.

El protocolo y organización de este acto corrió a cargo conjuntamente del Ayuntamiento y la Comisión de Fiestas, dentro de los actos programados en las fiestas de Moros y Cristianos en honor al patrón San Francisco de Asís, y el Archivo Municipal conserva toda la correspondencia remitida a numerosas personalidades del momento.



El Museo Monográfico Mariano Benlliure fue inaugurado en las bóvedas de la iglesia de Nuestra Señora de Belén, lugar popularmente conocido como “la cripta”, acondicionada al efecto, con mucha ilusión, por parte del gobierno municipal, siendo Alvaro Magro Magro su Director Honorario.

El evento tuvo lugar a las seis de la tarde del 1 de octubre y la comitiva, encabezada por el alcalde, D. Vicente Mas Puig, y la corporación municipal, acompañados por las personalidades invitadas y la guardia municipal, iniciaron el recorrido desde el Ayuntamiento, junto a la banda de música, encargada de amenizar este evento.

Al acto acudieron personalidades locales, provinciales, regionales y de ámbito nacional, además de los medios de comunicación (periódicos y emisoras de radio), museos arqueológicos, de Bellas Artes o de Cerámica, la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, familiares de Benlliure y amigos personales del escultor que, como dato anecdótico, algunos excusaron su ausencia debido a su avanzada edad, dado que la mayoría tenían más de noventa años.

El Museo en honor a Mariano Benlliure es el único monográfico de todo el país y constituye uno de los emblemas de la cultura crevillentina, ya que cuenta con una ingente cantidad de obras.



## *El castillo (1868)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.**

#### **AMCR. Fondo Municipal. Solicitud de reparación y demolición del castillo de la villa, 1868, Sig. 2001/14. Manuscrito**

Mucho se ha escrito acerca del castillo de Crevillent. De origen musulmán (siglo XIII), ubicado en la calle de la Acequia, por donde transcurría el agua procedente de la Fuente Antigua hoy desaparecido.

Durante la Edad Media, Crevillent, por su situación de frontera histórica con respecto a Aragón, Castilla y Granada, contó con dos castillos, los cuales aparecen citados en la *Crònica de Jaume I o LLibre dels Feits*, durante la estancia del rey aragonés en Orihuela, con motivo de la revuelta mudéjar del reino de Murcia en 1265.

La otra fortificación ha quedado en la toponimia como *Castell Vell* y se encontraba en un cerro de la sierra, un enclave privilegiado para la defensa natural, si bien deja de nombrarse en 1266.

Crevillent y su castillo, situado en pleno centro de la población, estaba rodeado por una muralla, limitada por las calles Blasco Ibáñez, Llavador y Vall –ésta correspondiente al lugar por donde transcurriría el foso-, levantado sobre un montículo, de entre seis y ocho metros.

En 1470 pasó a manos de Gutiérre de Cárdenas y sus sucesores, señores de Elche y Crevillent, por los servicios prestados a Isabel la Católica, si bien el señor residía en su palacio de la localidad ilicitana.

Desde su origen, este castillo sufrió diversas modificaciones y remodelaciones, como a mediados del siglo XIV, cuando con motivo de la Guerra de los Dos Pedros (1356-1365), sabemos que se reformó la muralla con el objeto de mejorar su resistencia. Transcurridos varios siglos, a mediados del Diecinueve, el estado de la fortificación era muy precario, de ahí que el vecino colindante, Antonio Licián Almarcha, denunciara la situación al Alcalde, Manuel Magro Lledó, para que lo pusiera en conocimiento del administrador del señor, el conde de Altamira, y actuara en consecuencia.

Resulta especialmente relevante el informe del maestro de obras o alarife, Francisco Molina Davó, el cual contiene datos inéditos acerca de la situación de este edificio emblemático, como sus murallas, torres y barbacanas:

*“se hallan ruinosas todas las murallas y torreones que la circundan, en razón de estar edificadas, unas y otros sobre un promontorio de tierra, sin ban ni cimientos solidos; agréguese a esto, el desmonte que se ha practicado en dichos torreones y murallas, dejando el piso torrizo.”*



Antonio Lician y Almarocha, de esta p  
vivienda, propietario, casado, de cincuenta y cuatro a  
años de edad, presente ante V. Señor Alcalde de esta Vi  
lla, y como mejor proceda, digo: que la casa conti  
ble, propia del Excmo. Señor Conde de Alarcón, si  
tuada en este pueblo en la calle de la doguina, se halla  
en su mayor parte en estado ruinoso; y particular  
mente el extremo que mira al Norte lindante con la  
Cana que paso y que actualmente habita en la calle p  
del abovedado de esta Villa, número diez. Se hallan  
ruinadas todas las murallas y torres que la circun  
dan, en razón de estar edificadas sin cimientos, sobre  
sin fundamento de tierra, sin haer ni cimientos  
sólidos; agregase a esto, el desmenu que a las precipi  
tado en dichos torres y murallas dejando el pie de  
terreno sin obra alguna, de modo que, toda el agua que  
producan las lluvias, se filtra y consume en ellas, de  
ello duela lo que naturalmente se conside, que se repa  
ra en la tierra, y en este caso como necesitanzas, y pa  
ra que el que tiene el bien de las torres, que los enaja  
nan, y ya han mudado varios deprende, sin los ent  
ran a verlos que si bien con una casualidad, no se ha

Este valioso documento ofrece con detalle las medidas de las construcciones existentes en ese momento. La muralla sur, por donde atravesaba la carretera hacia Albaterra, tenía unas medidas de 12,62 metros de largo, 6,08 metros de alto y 3,07 metros de espesor.

La muralla de levante era de 14,02 metros de largo, 6,50 metros de alto y 5,15 metros de espesor y la parte de poniente y norte, alcanzaba los 19 metros de largo, 6,80 metros de alto y 3,40 metros de espesor.

Por último, estaba la barbacana de poniente, cuyas medidas eran de 15,68 metros de largo, 3,40 metros de alto y 0,70 metros de espesor.

Tras la inspección técnica, el maestro de obras recomienda la reparación o demolición de las partes correspondientes a mediodía, levante y poniente, así como la consolidación de la muralla norte, “*porque su desmonte causaría mayor perjuicio al edificio y vecinos inmediatos*”, como el caso del denunciante, Antonio Licián, residente en el número dos de la calle Abrevadero, hoy calle Vall.

Aunque esta petición de demolición se realizó hace 150 años, el castillo sobrevivió aun más de cincuenta años, hasta su desaparición definitiva en 1925.

### **Transcripción**

#### **EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL CASTILLO**

*Antonio Licián y Almarcha, de esta vecindad, propietario, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, parezco ante usted, Señor Alcalde de esta villa, y como mejor proceda digo: que la casa castillo, propia del Excelentísimo Señor Conde de Altamira, situada en este poblado, en la calle de la acequia, se halla en su mayor parte en estado ruinoso; y particularmente el extremo (sic) que mira al norte, lindante con la casa que poseo y que actualmente habito en la calle del abrevadero de esta villa, número dos. Se hallan ruinosas todas las murallas y torreones que la circundan, en razón de estar edificadas, unas y otros sobre un promontorio de tierra, sin ban ni cimientos solidos; agréguese a esto, el desmonte que se ha practicado en dichos torreones y murallas, dejando el piso torrizo sin obra alguna, de modo que, toda el agua que producen las lluvias se filtra y consume en ellas; de ello sucede lo que naturalmente se concibe, que es esponjarse la tierra, y en este caso como necesitan más espacio que el que tienen rebientan las tapias que las mojonan, y ya han sucedido varios desprendimientos en gran escala, que si bien, por una casualidad no se ha tenido que lamentar desgracia alguna, no han dejado de causar daños a los vecinos. En el día, amenaza uno de éstos desprendimientos en la parte citada del norte, que está encima de mi referida casa, y no solo me causaría perjuicios considerables, arruinándomela, si que también sería muy factible sucediera alguna desgracia en mi familia o a cualquiera que al tiempo del desprendimiento transitase por la calle; por*

todo lo cual, recorro a usted para que se sirva tomar las disposiciones necesarias y ordenar al apoderado de dicho Excelentísimo Señor, repare o demuela toda la parte ruinosa que tenga el citado castillo, pues para ello desde ahora hago la más solemne denuncia.

Suplico a usted se sirva tener por presentado este escrito y adoptar las medidas que las leyes prescriben para tales casos, y mandar al representante del repetido Excelentísimo Señor, practique sin pérdida de tiempo la reparación, demolición o derribo de toda la parte de las murallas y torreones, que circundan la casa castillo y miran a poniente y norte, dejándolas con las sólidez y seguridad debida, para evitar así los daños, perjuicios y desgracias que tanto a mi como a otro pudiera ocasionar un hundimiento o desplome de las citadas murallas o torreones. Justicia que espero de la notoria rectitud de usted en su administración. Crevillente, dos de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

De mano agena por no saber firmar

Antonio Licián (firma).

Comparecencia.- En la villa de Crevillente, a cinco de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho: ante D. Manuel Magro y Lledó, alcalde de la misma, y de mi, el secretario, compareció Francisco Molina y Davó, de esta ciudad, alarife, y dixo: que en cumplimiento de lo que se le tiene mandado en el auto anterior, se ha constituido en la casa castillo perteneciente a la testamentaría del señor conde de Altamira, con el objeto de revisar dicho edificio y cerciorarse del estado ruinoso en que se encuentran sus murallas, torres y barbacanas y verificada esta operación, con la mayor escrupulosidad, resulta que: la torre y murallas que miran al mediodía y lindan con la carretera de los cuatro caminos a Albaterra, se encuentran en un estado ruinoso de doce metros y sesenta y dos centímetros de longitud, seis metros y ocho centímetros de altura y tres metros y siete centímetros de espesor.

La parte de la fachada de murallas que miran al levante está ruinosa también, en una longitud de catorce metros y dos centímetros, en una altura de seis con cincuenta y cinco con quince de espesor.

La torre que mira al poniente y norte y muralla que da frente a éste, se encuentran igualmente ruinosas, en una longitud de diez y nueve metros, seis y ochenta y cinco de altura y tres con cuarenta de espesor.

La barbacana que mira al poniente del mismo modo se halla ruinosa, en una longitud de quince metros sesenta y ocho centímetros, tres y cuarenta de altura y setenta centímetros de espesor. Las partes primera, segunda y tercera pueden repararse o demolerse, pero la cuarta, tiene con precisión que repare y fortifique de obra sólida, porque su desmonte causaría mayor perjuicio al edificio y vecinos inmediatos; debiendo añadir que, bien se empleen para evitar perjuicios los desmontes o reparaciones, deben practicarse unos u otras con perentoriedad. Que cuanto deja manifestado es la verdad, según el reconocimiento practicado a su saber y entender, que es de mayor edad y firma con su merced, de que certifico.

M. Magro (firma)

Carlos Capdepón (firma)

## Cien años de la gripe en Crevillent (1918)

### DOCUMENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

AMCR. Fondo Municipal. Libro de Actas de Pleno, 1918, Sig. 2792/2, manuscrito, s.f.

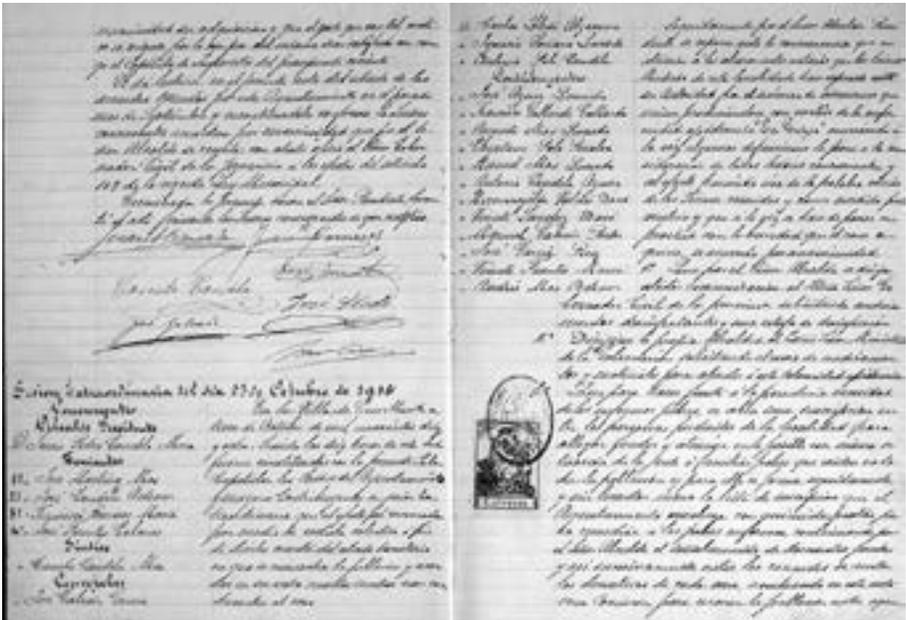
Se cumplen cien años de la epidemia de gripe de 1918, que asoló toda España, la cual tuvo grandes efectos negativos en la demografía.

Esta enfermedad de carácter contagioso, se concentró en Crevillent durante el mes de octubre de 1918, con 139 defunciones causadas por la gripe, de un total de 178 fencidos en esa mensualidad.

Crevillent contaba en este momento con 10.720 habitantes, en su mayor parte dedicados a la industria de las esteras, habiendo recibido incluso emigrantes jóvenes que venían a trabajar en empresas de tipo familiar, entre las cuales cabe destacar la *Fàbrica Gran de Augusto Mas* o *Hilaturas Mas Candela*, por citar algún ejemplo, comenzando ya la aparición de los telares de tipo mecánico en la industria textil.

Los graves efectos causados por la gripe hicieron que el Ayuntamiento se reuniera en sesión extraordinaria, el 13 de octubre de 1918, para tratar en exclusividad este problema sanitario, según habían informado los médicos locales y aprobar una serie de actuaciones.

En primer lugar, solicitaron al Gobernador Civil y el Ministro de la Gobernación medicamentos y una estufa desinfectante.



Se acordó realizar una suscripción de donativos “para allegar fondos y atenuar, en lo posible, esa mísera situación de la gente o familias pobres”, los cuales irían destinados a sufragar los medicamentos de los enfermos pobres, siendo el propio Ayuntamiento quien encabezó la misma con una donación de 500 pesetas, seguida del propio Alcalde, D. Juan Pedro Candela Mora, que donó 200 pesetas, a los que se sumaron todos los presentes en la sesión plenaria.

Igualmente, se acordó la formación de una Comisión, compuesta por el Señor Alcalde y los señores D. Augusto Mas Quesada, D. José Galvañ García, D. Ignacio Soriano Limorte y D. Cayetano Polo Penalva, es decir, los empresarios de mayor peso de la localidad, encargada de recurrir a las familias más pudientes, para recoger donativos.

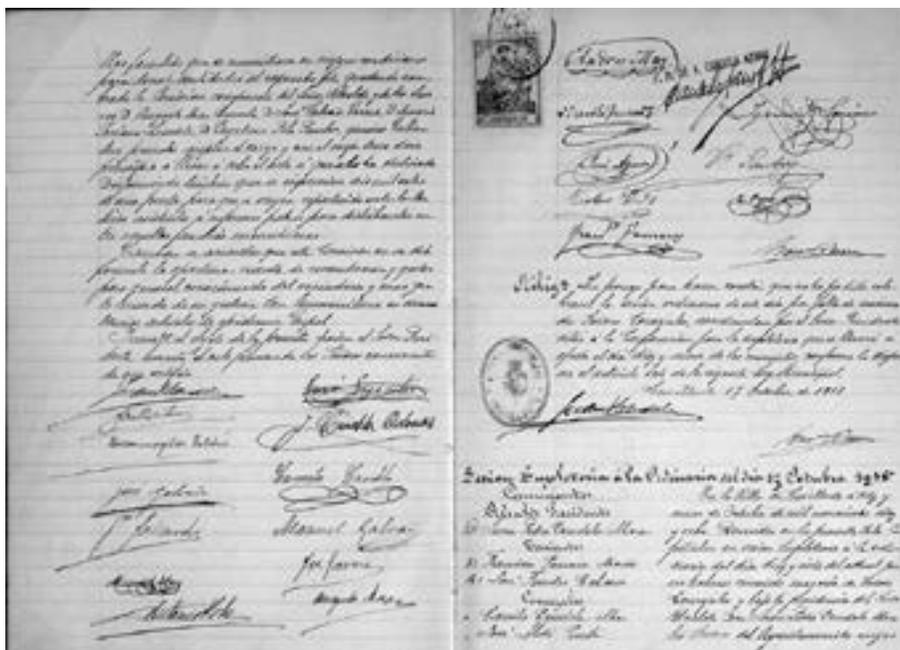
Por último, se acordó de forma extraordinaria imprimir 6.000 vales de una peseta, para ser repartidos entre los médicos asistentes de familias pobres y su distribución entre las familias más necesitadas.

Según los datos aportados por Vicente Gozávez, la gripe de 1918 fue el último gran déficit del saldo vegetativo crevillentino, ya que las defunciones superaron en 134 a los nacimientos, produciendo una mortandad del 33 por 1.000.

Las defunciones afectaron sobre todo a la población adulta y más a las mujeres que a los hombres, en un porcentaje de 60% y 40 % respectivamente, en edades comprendidas entre los 21 y los 40 años.

El Consistorio, encargado de sufragar los gastos de los medicamentos para los pobres, abonaba 125 pesetas mensuales, aumentado a 200 pesetas en octubre de 1919.

Como curiosidad, el salario del sepulturero era de 62,50 pesetas, o el maestro sangrador, cuyos servicios completaban los prestados por los médicos, con un salario de 15 pesetas, subieron a 76,04 y 20,83 pesetas respectivamente, un año después de la gran epidemia.



Este es pues, un documento que refleja las graves circunstancias que vivió nuestra localidad y la rápida actuación del Consistorio para ayudar a los más débiles, los pobres, sufragando los gastos derivados de su tratamiento, lo cual se consiguió gracias a la voluntad de las familias con mayores recursos económicos.

No obstante, los efectos de la gripe fueron mucho mayores en nuestra localidad que en Elche o Santa Pola, a pesar de las medidas tomadas y no será hasta la década siguiente (1921-1930), cuando tras un largo periodo de decadencia demográfica, se consiga un saldo vegetativo positivo, por el aumento de la natalidad.

### **Transcripción**

#### **ACTA PLENO 13 DE OCTUBRE DE 1918**

*Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se expone ante la concurrencia, que en atención a las alarmantes noticias que los señores médicos de esta localidad han expuesto ante su Autoridad, por el número de invasiones que vienen produciéndose con motivo de la enfermedad epidémica “La Gripe”, ocurriendo a la vez algunas defunciones, lo pone a la consideración de los señores concurrentes, y al efecto haciendo uso de la palabra varios de los señores reunidos, y como medida preventiva y que a la vez se han de poner en práctica con la brevedad que el caso requiere, se acuerda por unanimidad:*

*1º Que por el Señor Alcalde se dirija atenta comunicación al Ilustrísimo Señor Gobernador civil de la provincia solicitando medicamentos desinfectantes y una estufa de desinfección.*

*2º Diríjese la propia Alcaldía al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, solicitando el envío de medicamentos y materiales para atender a esta calamidad epidémica.*

*3º Que para hacer frente a la perentoria necesidad de los enfermos pobres, se acía (sic) una suscripción entre las personas pudientes de la localidad, para allegar fondos y atenuar, en lo posible, esa mísera situación de la gente o familias pobres que existen en toda la población, y para ello se forma seguidamente y sin levantar mano, la lista de suscripción que el Ayuntamiento encabeza con quinientas pesetas para remediar a los pobres enfermos, continuando por el señor Alcalde el señalamiento de doscientas pesetas y así sucesivamente, entre los reunidos se anoten los donativos de cada uno, nombrando en este acto una Comisión para recorrer la población entre aque-/llas familias que se encuentran en mejores condiciones para donar cantidades al expresado fin, quedando nombrada la Comisión compuesta del Señor Alcalde y de los señores D. Augusto Mas Quesada, D. José Galvañ García, D. Ignacio Soriano Limorte, D. Cayetano Polo Penalva, quienes hallándose presentes, aceptan el cargo y con el mejor deseo dáse principio a llevar a cabo el acto a que les ha destinado, disponiendo también que se impriman seis mil vales de una peseta, para que a se vayan repartiendo entre los médicos asistentes a enfermos pobres, para distribuilos entre aquellas familias menesterosas.*

*También se acuerda que esta Comisión en su día, formule la oportuna cuenta de recaudación y gastos para general conocimiento del vecindario y como grato recuerdo de su gestión tan humanitaria en circunstancias actuales de epidemia gripal.*

## *A la caza del zorro (1846)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE ENERO DE 2019.**

**AMCR. Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”. Justificantes de cargo y data, 1846, Sig. 635/22. Manuscrito.**

A lo largo de la historia el zorro ha sido considerado como un “animal dañino”, cuya caza estaba abierta durante todo el año, sobre todo en invierno y primavera, concidiendo con las etapas biológicas de copulación y cría, por lo que se intensificaba la presión con objeto de ejercer un control en los efectivos de esta población.

La expoliación de camadas era uno de los sistemas de captura más comunes durante el siglo XIX y primera mitad del XX.

Las relaciones conflictivas entre el hombre y el zorro entrañaron para éste último la condición histórica de alimaña y animal proscrito, pero sobre todo, la depredación del zorro sobre ganado ovino, caprino y de granja, desencadenó la persecución activa de vecinos, ganaderos y pastores. Los cazadores le persiguieron, a su vez, por el impacto de este carnívoro sobre la caza, particularmente, en los efectivos de las poblaciones de conejos, liebres y perdices.

Además de esta consideración y la acción vecinal, hay que mencionar el sistema de premios establecido por parte de las entidades municipales, con el fin de estimular y compensar el esfuerzo invertido por los vecinos en la persecución del cánido salvaje, convirtiéndose en un asunto de interés municipal.

En el Archivo Municipal, a través de la documentación contable, podemos seguir el rastro del zorro, a través de las anotaciones del pago de recompensas.

El Documento del Mes de enero corresponde a los justificantes de cargo y data de 1846, entre los cuales, la relación número 2 correspondiente a los gastos obligatorios de Policía Urbana, incluye los premios en metálico otorgados a los “alimañeros” por la entrega de ejemplares muertos de esta especie.

Concretamente, para esta anualidad de 1846, se contabilizan hasta cuarenta ejemplares cazados por los vecinos crevillentinos, todos ellos zorras, lo que afectaba más directamente a la procreación de esta especie, cuya distribución mensual fue la siguiente:

<b>MES</b>	<b>Nº EJEMPLARES</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>2</b>
<b>ABRIL</b>	<b>6</b>
<b>MAYO</b>	<b>13</b>
<b>JUNIO</b>	<b>6</b>
<b>JULIO</b>	<b>2</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>3</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>6</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>



La persecución de estos animales estaba bajo el control de la Policía Urbana y en 1846, observamos que es durante el mes de mayo cuando se caza un mayor número, un total de 13 zorras, coincidiendo con la primavera.

La Real Orden de 2 de junio de 1824, señaló un premio de 20 reales por zorro capturado, si bien esta norma quedó posteriormente sustituida por el Real Decreto de 3 de mayo de 1834, en la que la cantidad quedó reducida a 10 reales. La Ley de Caza de 1902 incrementó la presión para que los municipios estimulasen, por medio de premios económicos, la persecución de animales dañinos.

En el caso de Crevillent, según las ordenanzas municipales, se pagaban 7,17 reales por cada ejemplar de animal dañino, independientemente del tamaño, siendo un total de 300 reales los abonados durante este año 1846.

Los "alimañeros" solían ser siempre los mismos, a saber, Miguel Serna, en su caso guardia particular jurado, Jaime Candela, Francisco Quesada, Bautista Polo y Joaquín Hernández.

En el Archivo Municipal, a través de las actas plenarias, también se puede seguir el rastro de la caza del zorro y otros animales dañinos, como el gato montés, el turón, el búho o el águila, siendo lo habitual la presentación de la cola o las patas del animal cazado.

Así, por ejemplo, en 1896, la recompensa era 2 pesetas por ejemplar, consignada en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, dentro del capítulo 5º, Policía Urbana, artículo 5º, Animales Dañinos, con una consignación de 100 pesetas y 50 céntimos.

Las técnicas y métodos utilizados en la persecución y caza del zorro fueron variados en el proceso histórico. El uso de trampas y ceptos era un recurso extendido desde muy antiguo. Las armas de fuego eran empleadas con tal fin durante el siglo XIX: en unos casos, por medio de esperas y, en otros, con batidas acompañadas del empleo de perros. Las restricciones en su empleo provenientes de los conflictos bélicos frenaron su uso, al menos, en la primera mitad del siglo XIX. El cepto y los cebos envenenados eran técnicas de caza habituales entre los alimañeros. La estricnina, utilizada ya para el último cuarto del siglo XIX, adquirió un empleo generalizado en la siguiente centuria.

El cambio de mentalidad respecto con los animales salvajes a finales de la década de los años sesenta e inicios de los setenta del siglo XX, 1970, supuso un giro con respecto a estos animales salvajes. Con la aprobación de la Ley de caza de 1970, los sistemas de control masivos, poco selectivos y con efectos tóxicos colaterales para la fauna salvaje, caso del uso de cebos con estricnina, quedaron postergados.

Con todo, el motivo principal en la persecución del zorro fue inicialmente de carácter agrario y ganadero.

El estudio de estas series documentales de los siglos XIX y XX, puede ofrecernos un mejor conocimiento de la fauna existente en nuestra sierra, así como el impacto que estos animales pudieron tener en la economía sobre todo ganadera y el aprovechamiento cinegético.



**Transcripción**

**AMCR, Justificantes de cargo y data de la villa de Crevillent, 1848, Sig. 635/22.**

“Relación nº 2º

Gastos obligatorios de Policía Urbana.

Febrero 9. Satisfacción en este día a Miguel Serna, guarda celador del término, por la muerte de dos zorras, cuyos despojos presentó en ¿?, según libramiento nº 8	15 r.
Abril 3. Al mismo, por la muerte de dos zorras libramiento nº 22	15
4. A Francisco Quesada Llopis por dos zorras nº 23	15
29. A Miguel Serna por dos zorras nº 26	15
Mayo 12. Al mismo por dos zorras nº 32	15
23. A Francisco Hernández por dos zorras nº 33	15
25. A Miguel Serna por dos zorras nº 34	15
28. A Jayme Candela por tres zorras nº 35	22,17
31. A Francisco Quesada por cuatro zorras nº 37	30
Junio 10. A Bautista Polo por tres zorras nº 47	22,17
23. A Francisco Quesada por dos zorras nº 44	7,17
30. A Jayme Candela por una zorra nº 44	7,17
Julio 22. A Bautista Polo por dos zorras nº 49	15
Agosto 16. A Francisco Quesada por tres zorras nº 49	15
Septiembre 19. A Antonio Ferrández por la muerte de cuatro zorras nº 1	30
25. A Jayme Candela por dos zorras nº 23	15
Noviembre 29. A Joaquín Hernández por dos zorras nº 81	15
<i>Total</i>	300 r.”

## *90 Aniversario de la Banda de Música*

### **DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. Revista conmemorativa del 50 Aniversario de la Unión Musical de Crevillent, 1979, Sig. 7883/14. Impreso.**

El Archivo Municipal “Clara Campoamor” se suma a la conmemoración del 90 aniversario de la Banda de Música de Crevillent, dedicando el Documento del mes de febrero a tal efeméride, con la revista conmemorativa de las bodas de oro de la entidad.

El 7 de enero de 1929, las dos bandas existentes en Crevillent en ese momento, La Primitiva y La Filarmónica, decidieron unirse dando lugar a la Banda Unión Musical de Crevillent, compuesta por 80 integrantes.

La historia de esta agrupación musical se remonta a 1860, si bien anteriormente existía la música de la milicia, tal y como reflejan las actas municipales desde 1840.

La portada del periódico crevillentino Regeneración, en su número de 26 de enero de 1929, está dedicada a la unión entre La Primitiva (1902) y La Filarmónica (1903):

*“El abrazo cordial de las dos prestigiosas entidades musicales de Crevillente es ya un hecho. Con tal motivo reina extraordinaria animación entre sus componentes y gran alegría entre los aficionados en general.”*

Dos meses después de su constitución, el Pleno de 12 de marzo de 1929, refleja la siguiente petición por parte de la recién creada banda de música:

*“Cuarto. Igualmente se dio cuenta de la solicitud producida por la Junta Directiva de la Sociedad Protectora de la unión Musical de esta población para que en Presupuestos Municipales se le fije una cantidad anual en concepto subvención permanente a la Banda “Unión Musical” con lo que se realizará un acto de cultura, generosidad y patriotismo. Los señores del Pleno luego de haber hecho uso de la palabra varios señores Concejales acordaron por unanimidad en que se tenga en cuenta lo solicitado al confeccionarse los nuevos Presupuestos Municipales Ordinarios y el nombrar a los señores de la comisión Municipal Permanente y a los componentes de la Comisión de Festejos para que vean de conciliar con las disponibilidades del Presupuesto vigente los deseos de los solicitantes y del resultado se de cuenta para acordar en definitiva lo procedente.”*

Esta agrupación cuenta con una extensa y prolífica trayectoria desde su fundación y prueba de ello, es que en 1972, recibió la Medalla de Plata de la villa de Crevillent, otorgada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

La revista conmemorativa de las bodas de oro (1929-1979), cuya portada fue realizada por Gaspar Lledó, abre con la dedicatoria y felicitación del alcalde, D. Emilio Muñoz Giménez, y fue patrocinada por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís.

En su interior encontramos numerosos artículos que recogen su historia, de la mano de varias personalidades crevillentinas, como Anselmo Mas Espinosa, José Sempere Pastor –Presidente de Coral Crevillentina- y José Candela Pastor, así como un tríptico de sonetos de la pluma de Ricardo Tejada y colaboraciones de los propios músicos integrantes.

La revista incluye escritos de Moisés Davia (Director de la Banda Municipal de Madrid), Luís Laguna Esteban (Maestro Nacional), Felipe Manchón Gomis (Alférez Músico), Jorge Domingo Mombiela (compositor), Francisco Cebrián Ruiz (director de la banda provincial de Murcia), el director de la banda “La Lyre” de Fontenay Le-Comte, J. Dubois, o Jesús Romo, nombrado director honorario de la Banda en 1957.

El programa de actos para esta celebración, incluía la presentación de la reina y corte de honor del cincuentenario en el Teatro Chapí, con la actuación de la Banda Musical y Artística de Sax, cuya recaudación fue destinada a la Asociación Prosubnormales de Crevillent.

El 9 de noviembre de 1979, tuvo lugar el acto conmemorativo del 50 aniversario con la celebración de un concierto, que contó con la colaboración extraordinaria de Coral Crevillentina y Grupo Cantores “Alfombras Imperial”, así como la presentación del conjunto músico-vocal *Mari Tere y Trío Imperial*.

Entre los actos programados también hubo encuentros de fútbol y futbito, pasacalles, santa misa en honor a la patrona Santa Cecilia y como despedida, una cena de “faixa” y la entrega de trofeos a los ganadores de los juegos recreativos, en la sede de la academia, sita entonces en la calle San Joaquín.

Este boletín conmemorativo de las bodas de oro constituye, sin duda alguna, “*páginas para la historia musical de Crevillente*,” dada la gran afición y tradición con que cuenta nuestra localidad y que actualmente goza de muy buena salud.

1929



1979

**Pro-  
gra-  
ma**

**ACTOS EN CONMEMORACION  
DEL 50 ANIVERSARIO  
DE LA BANDA**

Día 14 de septiembre:

En los locales de la Academia, SOPA DE «FAIXA» y ELECCIÓN DE REINA Y CORTE DE HONOR DEL CINCUENTENARIO.

Día 26 de octubre, a las 10 de la noche:

En el TEATRO CHAPI, PRESENTACION DE LA REINA Y DAMAS DE HONOR DEL CINCUENTENARIO, con la actuación de la Banda «UNION MUSICAL Y ARTISTICA», de Sax, y nuestra «Unión Musical», con guión y presentación del acto a cargo del locutor de «La Voz de Alicante» PEPE MIRA GALIANA. (La recaudación íntegra de la venta de tickets para este acto será destinada para la Asociación Pro-Subnormales de Crevillente).

Día 8 de noviembre, a las 10 de la noche:

En el TEATRO CHAPI, ACTO CONMEMORATIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BANDA «UNION MUSICAL», con la colaboración extraordinaria del «GRUPO CANTORES ALFOMBRAS IMPERIAL» y la CORAL CREVILLENTINA, que se suman, con su actuación, a la conmemoración de este Cincuentenario. Así como la presentación, por vez primera, del Conjunto músico-vocal, MARI TERE Y TRIO IMPERIAL.

Para este acto, la entrada será libre.

Día 1 de diciembre, a las 7,30 de la tarde:

PASACALLES de la Banda con su Reina y Corte de Honor, trasladándose a la Parroquia de Ntra. Sra. de Belén, donde se celebrará la Santa Misa en honor de la Patrona de la música, Santa Cecilia, actuando conjuntamente la Banda con el «Grupo Cantores Alfombras Imperial», interpretando la MISA HABANERA del maestro Ruiz Gasch y otras composiciones.

A las 9,30 de la noche, en la Academia:

CENA DE «FAIXA» y DESPEDIDA DE LOS ACTOS DEL CINCUENTENARIO.

Del 27 de Octubre al 11 de Noviembre, se llevará a cabo diversos Campeonatos de Juegos recreativos, entre los componentes de «Unión Musical», con Trofeos para los ganadores y que tendrán lugar en los locales de la Academia.

También hay preparados para disputarse, encuentros de Fútbol y Fútbolito, en los que se enfrentarán equipos representativos del METAL y de la MADERA. Para todo ello, habrá programas de mano con todo detalle.

## *Fiestas de Carnaval (1886)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MARZO DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. Bando, 1886, Sig. 2040/1. Libro. Manuscrito.**

El Archivo Municipal “Clara Campoamor” celebra el Carnaval con el Documento del Mes de Marzo, un bando dictado por el Alcalde, D. Francisco Gallardo Lledó, el 7 de marzo de 1886.

El bando es un edicto promulgado por la primera autoridad municipal, por el que se hacen públicas las órdenes precisas para el buen gobierno del municipio, de ahí que una de sus características sea su publicidad, por lo que era colocado en lugares visibles y concurridos (que eran siempre los mismos), con el fin de que la mayor parte de ciudadanos pudieran verlo.

Este bando en concreto tiene como objetivo fomentar la diversión, pero *“sin traspasar los límites de las leyes y las costumbres de una población tan morigerada como esta.”*

Estaban permitidos todo tipo de disfraces, excepto los disfraces relacionados con la autoridad militar, judicial o religiosa, además de profesar expresiones deshonestas que contravengan la educación y los buenos modales.

La celebración del Carnaval en Crevillent ya estaba arraigada desde hacía años, como así lo recogen las Ordenanzas Municipales de 1878 en el capítulo 2º, dedicado a las fiestas populares, en el que trata expresamente de estas fiestas, cuyas celebraciones duraban tres días y en las que participaba mucha gente en las calles y se celebraban bailes al efecto.

Estaba prohibido ir con careta a partir del anochecer, así como llevar armas blancas o de fuego; tan sólo podían llevar bastón de mando las autoridades encargadas del mantenimiento del orden público, así como el gobernador civil, en caso de asistir a esta celebración.

Igualmente, se prohibía arrojar cualquier tipo de objeto a los transeúntes desde ventanas, balcones o tejados, por lo que el ambiente debía ser muy animado en las calles.

Como curiosidad, señalar que el escribano de este bando comete varios errores en la redacción del mismo, comiéndose varias sílabas o cambiando letras de sitio, cosa que se ha transcrito íntegramente.

Esta fiesta se mantuvo durante toda la segunda mitad del siglo XIX. En 1895, los disfraces estaban obligados a recoger un número en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de evitar cualquier tipo de abuso contra la moral y las buenas costumbres.



### **Transcripción**

*“Don Francisco Gallardo Lledó, Alcalde Constitucional de esta Villa.*

*Hago saber: que llegados los días del presente Carnaval y deseando que el vecindario se divierta sin traspasar los límites de las leyes y las costumbres de una población tan morigerada como esta, queda prohibido:*

*1º.- Vestir trage (sic) de mistro (sic) de la Regilión (sic) Católica, de militar a la moderna, ni de Magistrado de los Tribunales del Reino.*

*2º.- Proferir espresiones deshonestas que ofendan la moral y las buenas costumbres tan arraigadas por fortuna en este pueblo.*

*3º.- Arrojar desde las calles, balcones, ventanas y terrados, objetos que puedan hacer daño o perjudicar en algún modo a los transeúntes o las personas que se encuentran en sus casas o establecimientos, o que estén acomodados en algún punto.*

*4º.- Llevar armas de fuego o blancas, ocultas ni ostensiblemente.*

*5º.- Andar por las calles con caretas después del toque de oración.*

*Los dependientes de la autoridad procederán a la detención de las máscaras que falten en algún modo a las prescirpciones de este bando, dándose conocimiento de cuanto ocurra sin pérdida de tiempo, para que pueda tener efecto el castigo de los contraventores .*

*Crevillente, 7 de marzo de 1886.”*

## *Semana Santa de 1943*

### **DOCUMENTO DEL MES DE ABRIL DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. Convocatoria Concurso de Fotografías y Boletín de suscripción a la Semana Santa, 1942, Sig. 8210/4. Impreso.**

En este mes de abril, entre los días 14 y 21, tendrá lugar la celebración de las fiestas de Semana Santa, motivo por el cual el Archivo Municipal dedica el Documento del Mes a esta festividad.

La Semana Santa constituye, sin duda alguna, nuestra tradición más antigua, cuyo origen se remonta al último cuarto del siglo XVII, cuando aparecieron las primeras imágenes, el Cristo Crucificado, la Virgen de la Soledad y Cristo en el Sepulcro.

Hasta la aparición de la actual Federación de Cofradías de Semana Santa en 1981, todo lo concerniente a la organización y celebración de la Semana Mayor corría a cargo de la Comisión de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent, compuesta en su mayor parte por funcionarios o concejales del Consistorio.

Tras los años de la contienda civil, se retomaron las procesiones y el 5 de abril de 1942 (Domingo de Pascua), se formó la correspondiente Comisión de Festejos con el fin de comenzar a preparar todos los detalles relativos a la Semana Mayor de 1943. Los miembros de esta comisión eran los siguientes:

- Presidente: Francisco Pérez Gómez, alcalde
- Organización y Propaganda: Francisco Mas Mas, cura párroco, y Cayetano Espinosa Alfonso, Jefe Local del Movimiento.
- Cofradías y Centurias: Marcial Espinosa Molina, gestor.
- Intervención: Emilio Soler Gil, gestor.
- Tesorero: Julio Puig Fuentes, gestor.
- Secretario general: Francisco Guillén Mas, oficial mayor del Ayuntamiento.

En este año 1942, la Semana Santa de Crevillent ya destacaba a nivel provincial y se habían realizado diversas actividades (a pesar de las dificultades), como la edición de la revista que cuenta con más de 90 años de antigüedad, la renovación de las armaduras de la Centuria, la organización de las cofradías y la fiesta del Domingo de Pascua, en la que se daba un obsequio a los pobres financiado por la comisión de Madrid, que junto a la de Valencia, trabajaban al unísono en pro de esta tradición crevillentina.

## Procesiones de Semana Santa

Comisión Oficial

CREVILLENTE



Conocido es de todas el entusiasmo que derrocha nuestro pueblo en sus incomparables Procesiones de Semana Santa. Actividad, nerviosismo, estímulos, desbordamiento de espíritu, fervor, todo se pone en juego para la conmemoración del Drama sublime del Calvario en preda del homenaje íntimo que los corazones crevillentinos rinden al Crucificado; testimonio eloocuente de su imperecedera fe cristiana.

Pueblo sencillo y sin pretensiones, ha velado en el transcurso silencioso de larguísima años el tesoro de sus magníficas Procesiones. Como el artista, todo espíritu, que compone, plasmó el número, una bellísima composición musical por el solo placer de extasiarse luego, arrancado de la lira de sus sentidas notas de delicia impregnadas de sentimentalismo sublime forjado en la subjetividad de su inalienable inspiración, así Crevillente, solo para él, con labor callada y constructiva, ha compuesto, y armonizado y conseguido el concierto de sus costumbres posesionales, tan hermosas, tan bellas, tan incomparables que han alcanzado la admiración de prójimos y de extraños.

Crevillente, suyo en sus industrias, suyo en su arte, suyo en todas sus múltiples empresas, posee unas Procesiones también suyas, sin importancia el ropel del aplauso, sin pretensión su riqueza, sin más afán que el de satisfacer la imperiosa necesidad de expansionar sus arraigadas convicciones cristianas.

Pero las tiempos cambian, y el rodar de los minutos nos impone, a las veces, deberes ineludibles, provechosos, necesarios. Y deber nuestro es, agrandar, embellecer, divulgar y embellecer nuestras Semana Santa; porque si Crevillente y sus valores materiales son tan extensamente conocidos hasta en el extranjero, por qué no lanzar a los cuatro vientos sus valores espirituales? ¿Dudaremos en solo instante que siendo ésta más sublime abolladura con vital pujanza el florón inconfundible de nuestro mérito?

Nuestras Procesiones constituyen un valor estimable que no debe malograrse en el agusto recinto de la intimidad. Sin grande esfuerzo de nuestra parte, hemos visto como el número de forasteros va siendo cada año más crecido. Con ello, además de la satisfacción orgánica que a todos debe proporcionarnos, qué pierde la industria, el comercio, la Religión y el pueblo en general?

Crevillente, con el vilvar de unas días, de unas horas, por mejor decir, pone en comunicación a muchísimos pueblos de España. ¿Qué nos costaría penetrar en sus últimos rincones hasta conseguir que ni un solo ciudadano español dejara de tener noticia de nuestra Semana Santa? Poco, muy poco; solo que nos organizáramos que todos desarrolláramos una momento antes de nuestras Procesiones lo ordenáramos y distribuyéramos en el resto del año, trabajando armónicamente, contribuyendo con realismo donativos en forma no interrumpida, cooperando todos en acción conjunta, poniendo en movimiento los múltiples resortes de que disponemos, informando la actividad y creando lo necesario.

A ello vamos. Y confiados en que todos los crevillentinos, sin excepción, aplaudirán nuestro propósito y nos prestarán su valioso concurso, se ha creado la Junta de Procesiones de la Semana Santa 1943 cuyas actividades daremos a conocer en todo momento.

Por la Junta  
Vuestro Alcalde,

Francisco Pérez Gómez

## SEMANA SANTA CREVILLENTE

### BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. \_\_\_\_\_ suscribe la cuota mensual de  
**Pesetas** \_\_\_\_\_ con destino a las  
Procesiones de Semana Santa 1943.

Crevillente de de 1942

La Comisión de Fiestas convocó un Concurso de Fotografías sobre nuestras procesiones, con premios de 100, 50 y 25 pesetas, haciendo un llamamiento a todos los crevillentinos a contribuir *“a tan simpática labor constructiva”*, presentando las fotos en la Alcaldía.

Por otro lado, los crevillentinos tenían claro que había que promocionar nuestras procesiones, ya que durante la Semana Santa de este año, *“hemos visto como el número de forasteros va siendo cada año más crecido. [...] Crevillente, pone en conmoción a muchísimos pueblos de España”*.

Las autoridades municipales, conscientes del potencial religioso, artístico e industrial de Crevillent, se preocuparon de todos los detalles, hasta el punto de que, por acuerdo plenario, ante lo indecoroso de la mayoría de las fachadas y la suciedad de la población, ordenaron de manera urgente a los vecinos el revoque, blanqueo y adecentado de las fachadas de sus casas, sobre todo de las calles del casco antiguo por donde transcurrían las procesiones.

La Comisión de Festejos tenía un objetivo claro: *“conseguir que ni un solo ciudadano español dejara de tener noticia de nuestra Semana Santa”*, pero al igual que ahora, se necesitaban medios, sobre todo económicos, motivo por el cual se puso en marcha una campaña de suscripciones con cuota mensual, destinadas a las procesiones de Semana Santa de 1943.

Estas palabras de nuestros antepasados siguen, aún hoy, de plena actualidad: *“todo el año, debemos, con labor constante y constructiva cooperar por la consecución del esplendor que debe constituir el ensueño de todo crevillentino, esto es: que nuestras procesiones destaquen y figuren entre las primeras de España en suntuosidad y belleza.”*

Gracias al trabajo de nuestros antepasados y su afán constante por trabajar y mejorar, hoy día nuestra Semana Santa está declarada de Interés Turístico Internacional desde 2011.

# ¡CREVILLENTINOS!

## ¡Atención!

Nuestra Semana Santa ha constituido un verdadero éxito en el presente año. Las distinguidas personalidades y gran número de forasteros que nos han visitado, han quedado gratamente sorprendidos y vivamente impresionados ante la magnificencia y grandiosidad de nuestras procesiones.

Para gloria nuestra y de nuestro pueblo en sus distintos aspectos, religioso, artístico e industrial, debemos poner a contribución todos nuestros esfuerzos aquilatando el indiscutible valor de nuestra Semana Santa.

No solo en los pocos días que preceden a nuestras procesiones, sino todo el año, debemos, con labor constante y constructiva cooperar por la consecución del esplendor que debe constituir el ensueño de todo crevillentino, esto es: que nuestras Procesiones destaquen y figuren entre las primeras de España en suntuosidad y belleza.

En nuestro afán de que así sea, hemos constituido ya la **COMISIÓN OFICIAL DE PROCESIONES DE SEMANA SANTA 1943** cuyas actividades daremos a conocer en todo momento.

En breve lanzaremos la propaganda al caso. ¡CREVILLENTINOS! Trabajad, ayudad, suscribid un boletín con una cuota mensual, cada cual en la medida de sus fuerzas, no olvidando que el brillo de nuestras procesiones es algo que a todos nos alcanza. Y para que las del próximo año 1943 consigan la suntuosidad soñada en propaganda, carteles, revista y divulgación de todo género, abrimos desde este momento un **CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS** de todo lo relativo a nuestras procesiones. Todos los que tengáis fotos y queráis contribuir a tan simpática labor constructiva, presentadlas en la Alcaldía.

**Hay destinados premios de 100, 50 y 25 pesetas para este Concurso.**

¡Crevillentinos! Ayudad y trabajad por el máximo lucimiento de nuestra Semana Santa, para que los valores de nuestro pueblo cundan a los cuatro vientos con timbres de gloria.

*La Comisión Oficial*

*140 aniversario del nacimiento del  
Dr. Mas Magro*

**DOCUMENTO DEL MES DE MAYO DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. *Conmemoración del centenario de la muerte del Dr. Mas Magro, 1979, Sig. 3987/6.***

En este año 2019 se cumple el 140 aniversario del nacimiento del Dr. Mas Magro, que nace en Crevillent el 8 de febrero de 1879, hijo del médico titular de la villa D. Francisco Mas Candela.

Este ilustre crevillentino estudió bachillerato en el Instituto San Isidro de Alicante y al finalizar, ingresa en el Seminario de Orihuela para después, cursar la carrera de medicina en la facultad de San Carlos de Madrid, que finalizó en 1902.

Médico titular de Crevillent entre 1906 y 1914, se traslada a Alicante donde continua ejerciendo su profesión.

Recibió numerosos premios, entre otros, el Premio Extraordinario por trabajos cardiovasculares por parte de la Real Academia de Murcia y Valencia, en 1910 y el Premio Couder, de la mano de la Academia de Medicina de Madrid, en 1951.

Publicó más de catorce libros y seiscientos artículos de investigación en revistas nacionales e internacionales, siendo propuesto para el Premio Nobel de Medicina en 1954.

Con motivo del centenario de su nacimiento, en 1979, el Ayuntamiento de Crevillent, con la colaboración de entidades artísticas y culturales de la localidad, organizó un justo homenaje a la memoria del eminente investigador y científico crevillentino, que tuvo lugar del 17 al 23 de diciembre.

Con este motivo, hubo un ciclo de conferencias en el aula de cultura de la entonces Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en la calle Médico Lledó, en la que participaron el profesor de cirugía de la Universidad de Essen (Alemania), D. Justo Medrano Heredia; el profesor de Biología del C.E.U. de Alicante y Jefe de Sanidad del Aeropuerto de Alicante, D. Francisco Mallol Sala; y el Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Residencia de Alicante, D. Rafael Martínez Sampedro, con conferencias relativas a los trasplantes, el virus del cáncer o la medicina entre las dos guerras.

Por su parte, la hermandad de donantes de Sangre de Crevillent organizó una extracción extraordinaria el 21 de diciembre, en los mismos locales de la Caja de Ahorros.

Por último, tuvo lugar un gran acontecimiento artístico-musical en el Teatro Chapí, el domingo 23 de diciembre, con la intervención del Dr. Francisco Mas Magro y Magro y el Dr. Angel Tello; la lectura de poemas dedicados, de la mano de José Cárceles y Manuel Adsuar, seguido de la actuación de los coros del Hogar del Pensionista, Grupo Cantores Alfombras Imperial, Coral Crevillentina, acompañados de la Banda Unión Musical, dirigidos por José María Candela, Ramón Mas y Pilar Mas respectivamente.

En los actos conmemorativos de este aniversario también participaron los colegios de Crevillent, cuyos trabajos de investigación fueron patrocinados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y que se han conservado en Archivo Municipal, así como las invitaciones, correspondencia y artículos de prensa.

Decir también que dentro de los actos del centenario, se llegó a sopesar por parte de la comisión organizadora, la creación del Premio "Mas Magro" de investigación.

En la casa del parque, se puede visitar el despacho y laboratorio de este insigne crevillentino, el cual cuenta con una biblioteca, microscopio y el cartel que tenía en la puerta de su consulta.

Se trata de una figura más conocida y valorada con el paso del tiempo, de ahí que el hospital del Vinalopó lleve actualmente su nombre.



# Homenaje al Dr. Mas Magro

en el Centenario de su nacimiento (1.879 - 1.979)

## *Ciclo de Conferencias*

Lunes, 17 de Diciembre - 7:30 noche.

### D. JUSTO MEDRANO HEREDIA

Profesor de Cirugía de la Universidad de ESSEN (Rep. Fed. Alemana)  
Jefe de los servicios de Cirugía de la Residencia de la Seguridad Social de Elche.

Tema: TRASPLANTES

Miércoles, 19 - 7:30 noche.

### D. FRANCISCO MALLOL SALA

Profesor encargado de Biología Médica del C. E. B. de Alicante.  
Jefe de Sanidad del Aeropuerto de Alicante.

Tema: VIRUS DE CANCER

Jueves, 20 - 7:30 noche.

### D. RAFAEL MARTINEZ SAMPEDRO

Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Residencia Sanitaria de Alicante.  
Profesor adjunta de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Valencia

Tema:

LA MEDICINA ESPAÑOLA ENTRE LAS DOS GUERRAS, DEL 14 AL 39

Organiza: Excmo. Ayuntamiento de Crevillent

Colaboran: Entidades Artísticas y Culturales de Crevillent

Local: Aula de Cultura de la Caja Ahorros Alicante y Murcia

C/ Médico Lleó, 7



INSTITUCIONES | EMPRESA | 1979



## *Inventario del Archivo Municipal (1881)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE JUNIO DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. Inventario de todos los documentos, papeles y demás efectos pertenecientes al Archivo de este Municipio. 1881. Sig. 1966/3. 9 folios. Manuscrito.**

Las primeras normas relativas a los archivos municipales y los documentos conservados en ellos se remontan a las Partidas de Alfonso X, el Sabio, que obligaban a los escribanos del Concejo (antecedente de los actuales municipios) a llevar un registro de los documentos emanados y a hacer lo propio con las cuentas municipales.

Pero sobre todo, cabe mencionar las Pragmáticas aprobadas por los Reyes Católicos en 1500 y 1501, en las cuales ordenaban a los corregidores de los concejos a disponer de arca para custodiar los privilegios, escrituras y libros de leyes, así como a la formación de libros donde asentar sus ordenanzas, privilegios, escrituras y sentencias a favor de los municipios.

Es a partir de 1835, cuando el responsable del archivo pasa a ser el Secretario del Ayuntamiento, a través del real decreto de 23 de julio, funcionario encargado de su custodia y organización, cosa que continuó hasta mediados del siglo XX.

Los secretarios de los Ayuntamientos estaban obligados a “*custodidar y ordenar el archivo municipal donde no hubiere archivero, formando inventario de todos sus papeles y documentos*” y gracias a esto, el Archivo Municipal conserva tres inventarios de finales del siglo XIX, concretamente de los años 1881, 1895 y 1898.

El inventario más antiguo fue elaborado por el secretario D. Enrique Lafuente Ruiz al abandonar el cargo a favor del entrante, D. Joaquín Valdés Canales, y consta de nueve hojas manuscritas, en las que se describe la documentación d archivo municipal y del Sindicato de Aguas de la Fuente Antigua.

Este documento contiene 33 entradas descriptivas, en las que se indican los siguientes elementos: breve descripción, número de hojas y año, si bien éste no siempre aparece. En ocasiones, incluso indica el tipo de encuadernación “a la holandesa”, consistente en una encuadernación en piel que hacía más resistente el libro.

En cada una de las entradas descriptivas podemos intuir una cierta clasificación de los documentos, que podemos resumir de la siguiente manera:

- Libros de acuerdos del Ayuntamiento
- Arriendos, cesiones, deslindes
- Libros de actas de Juntas (Sanidad, Instrucción Pública...)
- Subastas de bienes y servicios (monte, impuestos, alumbrado...)
- Elecciones
- Cuentas municipales

- Padrones de rentas y exacciones
- Quintas
- Correspondencia
- Solicitudes de obra
- Documentación de la Fuente Antigua
- Boletines Oficiales, colecciones legislativas y diccionarios

De la lectura detenida de este documento podemos destacar algunas de sus anotaciones como, por ejemplo, el expediente instruido para el derribo de parte del castillo de D. Pascual LLopis Candela, notario y propietario de este inmueble, debido al mal estado que presentaba ya en estos momentos, o la solicitud de obra nueva para la construcción de casas en la “Plaza de las Campanas”, hoy Plaza de la Iglesia Vieja, donde tras la ruina de la antigua parroquia de Nuestra Señora de Belén quedó sólo la torre, que aún hoy se conserva.

Dentro de la documentación de la Fuente Antigua, aparecen recogidas varias solicitudes de obras para la construcción de molinos harineros, batanes para el esparto o para almazaras, todos ellos movidos por la fuerza del agua de la acequia de la Fuente Antigua, de las que gran parte corresponden a la calle de Ruiza, por donde transcurría uno de los tramos de esta acequia.

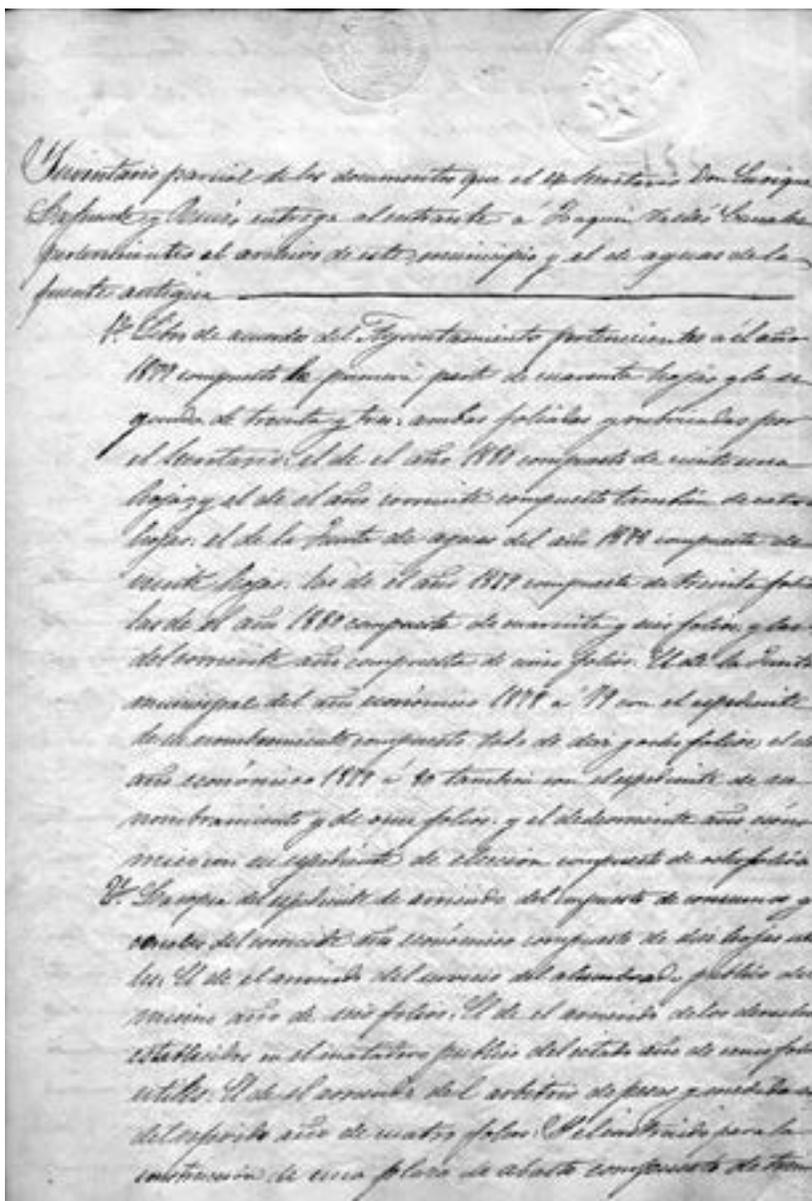
Dado que el secretario del Ayuntamiento debía atender otras muchas cuestiones, solía ser otro funcionario el que se ocupaba del archivo, como Félix Quesada Candela, Archivero en 1876, quien recibió 60 pesetas por los trabajos extraordinarios de organización y clasificación de los documentos del Archivo, realizados durante las noches entre agosto y noviembre de ese año.

Una década después, es de nuevo el Secretario de entonces, D. Esteban Capdepón, quien *“se halla organizando el archivo de este Ayuntamiento colocando todos los papeles en el nuevo y gran armario que de reciente se ha hecho en el segundo piso de esta Casa Capitular y por consiguiente, la necesidad de una escalera de mano para el servicio del mismo, y en su consecuencia [...] se manda hacer inmediatamente la referida escalera”*.

Como curiosidad, señalar que en este inventario aparecen enumerados otros elementos existentes en el Archivo -cosa muy habitual hasta hace poco tiempo-, tales como un retrato al óleo del rey Alfonso XII, diferentes objetos de escritorio (carpetas, impresos, papel timbrado) y *“varios legajos de documentos antiguos pertenecientes al archivo de este municipio y diferentes obras de administración municipal,”* lo que nos permite hacernos una idea de cómo era el Archivo Municipal en ese momento.

Finalmente, el inventario está rubricado por el Secretario saliente, D. Enrique Lafuente, el recibí del Secretario entrante, D. Joaquín Valdés, y el visto bueno del Alcalde, D. Francisco Gallardo.

La organización del Archivo Municipal constituye un servicio fundamental para las instituciones públicas locales, ya que se trata de un servicio administrativo para la propia institución que genera la documentación y los ciudadanos en general, así como, con el paso del tiempo, su documentación se convierte en histórica, siendo parte fundamental de nuestra historia y patrimonio cultural.



• • •

**Para saber más...**

- CANDELA OLIVER, B., "Archivo Municipal de Crevillent", *Canelobre*, 58 (2011), pp. 277-280
- CANDELA OLIVER, B., "Breve historia del Archivo Municipal de Crevillent (1771-2015)", en *Revista Semana Santa-Crevillente*, 79 (2016), pp. 213-217.

### **Transcripción**

*Inventario parcial de los documentos que el ex secretario don Enrique Lafuente Ruiz, entrega al entrante a Joaquín Valdés Canals, pertenecientes al archivo de este municipio y el de aguas de la Fuente Antigua.*

*1º. Libro de acuerdos del Ayuntamiento pertenecientes a el año 1879, compuesto la primera parte de cuarenta hojas y la segunda de treinta y tres: ambas foliadas y rubricadas por el secretario; el de el año 1880, compuesto de ciento una hoja; y el de el año corriente compuesto también de catorce hojas; el de la Junta de Aguas del año 1878 compuesto de veinte hojas; las de el año 1879, compuesta de treinta folios; las de el año 1880, compuesta de cuarenta y seis folios y las del corriente año compuesta de cinco folios. El de la Junta Municipal del año económico 1878 a 79, con el expediente de su nombramiento compuesto todo de diez y ocho folios; el del año económico 1879 a 80, también con el expediente de su nombramiento y de once folios; y el de el corriente año económico con su expediente de elección compuesto de ocho folios.*

*2º. La copia del expediente de arriendo del impuesto de consumos y cereales del corriente año económico, compuesto de diez hojas útiles; el de el arriendo del servicio del alumbrado público del mismo año, de seis folios. El de el arriendo de los derechos establecidos en el matadero público del citado año de cinco folios útiles. El de el arriendo del arbitrio de pesas y medidas del referido año, de cuatro folios. Y el instruido para la construcción de una plaza de abasto, compuesto de treinta [...].*

## *Crevillent y la playa del Pinet (1950)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE JULIO DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. Expediente de contratación del servicio de transporte entre Crevillent y la playa del Pinet. 1950. Sig. 1301/7.**

Ha llegado el verano y el Archivo Municipal dedica el Documento del Mes a la playa del Pinet, donde los crevillentinos han veraneado tradicionalmente y adonde se trasladaban durante sus vacaciones junto a sus familias a pernoctar en las tradicionales barracas.

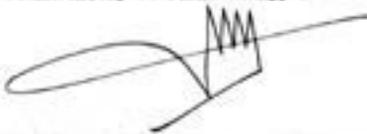
#### **INFORME**

El Alcalde que suscribe, en atención a la Información Pública abierta durante el plazo de treinta días hábiles, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 y en atención al proyecto para el establecimiento de un Servicio Regular de Transporte de Viajeros entre esta población de Crevillent y la Playa del Pinet, tiene el honor de informar.-

Que ante la costumbre existente en esta población, costumbre esta tradicional y que data de una infinidad de años a esta parte, de trasladarse gran parte de la misma a la Playa del Pinet en la época de baños, se hace necesario un servicio de transporte de viajeros entre esta población y aquella Playa, ya que no existe otro medio de trasladarse a la misma y ante ello y la gran afluencia de personas que en esta época se instalan en la referida Playa y la relación constante que han de tener con esta población por sus habituales ocupaciones, este Ayuntamiento de mi Presidencia, por las razones expuestas y teniendo en cuenta que ello no ha de perjudicar a Empresa alguna ni en particular a la existente que realiza el servicio en entre esta localidad y Alicante, no hace objeción alguna al establecimiento del servicio proyectado, antes bien ha de informar en el sentido de que no ve inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado.

En cuanto sobre el particular de referencia puede informar esta Alcaldía.-

Crevillent 29 de Julio de 1950.-



La relación entre Crevillent y la playa del Pinet se remonta a los primeros años del siglo XX y tanto es así, que en 1950, el Ayuntamiento decide contratar el servicio de transporte de viajeros entre Crevillent y esta playa, dado que la gente solía trasladarse con sus propios carros, tirados por mulas o caballos, en los que portaban el equipaje y previamente, los materiales para la construcción de las barracas, tradición que se mantuvo hasta la década de los años 90.

A mediados del siglo pasado, las vacaciones transcurrían durante el mes de julio, entre el 18 y el 30 de julio, apenas 15 días en que los crevillentinos disfrutaban del mar, la familia y por la noche, pasaban las horas cantando nuestras tradicionales habaneras.

Dada la escasez de medios para trasladarse al Pinet, el alcalde, Vicente Martínez, decide sacar a pública subasta este servicio, publicado en el boletín de la provincia número 135, de 15 de junio de 1950, informando de manera favorable:

*“Que ante la costumbre existente en esta población, costumbre esta tradicional y que data de una infinidad de años a esta parte, de trasladarse gran parte de la misma a la Playa del Pinet en la época de baños, se hace necesario un servicio de transporte de entre esta población y aquella Playa, ya que no existe otro medio de trasladarse a la misma y ante ello y la gran afluencia de personas que en esta época se instalan en la referida Playa y la relación constante que han de tener con esta población por sus habituales ocupaciones, este Ayuntamiento de mi Presidencia, por las razones expuestas [...] no hace objeción alguna al establecimiento del servicio proyectado.”*

De esta manera, el Ayuntamiento ponía a disposición de los crevillentinos un servicio de transporte, con el fin de facilitar en lo posible, el periodo vacacional a las familias.

## *40 aniversario de las elecciones municipales (1979)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2019**

#### **AMCR. Fondo Municipal. Expediente de elecciones municipales. 1979. Sig. 1823/2.**

Se cumplen 40 años de las primeras elecciones municipales de la democracia española celebradas el 3 de abril de 1979, motivo por el cual el Archivo Municipal “Clara Campoamor” dedica el Documento del Mes de septiembre a conmemorar esta efeméride, coincidiendo también con la reciente constitución del nuevo Ayuntamiento, tras las elecciones del pasado mes de mayo.

Tras la aprobación de la Constitución española por las Cortes Generales el 31 de octubre de 1978, ratificada por el pueblo español en referéndum el 6 de diciembre, su artículo primero establece que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, con la monarquía parlamentaria como forma política del Estado español.

El Archivo Municipal conserva el expediente de las primeras elecciones locales democráticas, cuyo escrutinio general realizado por la Junta Electoral de la zona de Elche dio a luz los siguientes resultados:

Papeletas leídas 10.642

Papeletas válidas 10.571

Papeletas nulas 38

Papeletas en blanco 33

Del total de votos emitidos y computados, las diferentes candidaturas obtuvieron los siguientes resultados:

Independiente 2.548

Partido Socialista Obrero Español 3.256

Partido Comunista de España 3.373

Organización Revolucionaria de trabajadores 10

Unión de Centro Democrático 1.384

El 19 de abril de 1979, el Pleno se reunió en sesión extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento tras la jornada electoral, cuyo documento nos describe este momento histórico que contó con gran cantidad de vecinos asistentes al acto, *“que ocupan el espacio destinado al mismo del Salón, así como el vestíbulo del Ayuntamiento, patio interior del Salón y la plaza en la que se ubica la Casa de la Villa.”*

Fue el entonces secretario del Ayuntamiento, D. Vicente Boix Reig, quien anunció la Mesa de Edad, constituida por D. Bienvenido Zaplana Belén, como concejal de mayor edad, y D. Rafael Pérez Santacruz como concejal de menor edad, quienes procedieron al llamamiento de los concejales electos. Estos prometieron el cumplimiento del cargo público, unos en castellano y otros en valenciano, quedando constituido el Ayuntamiento de la siguiente manera:

Emilio Muñoz Giménez (P.C.E.)  
Francisco Llopis Sempere (P.S.O.E.)  
Carlos Guilabert Gallardo (Independiente)  
Salvador Flores Galván (P.C.E.)  
Bienvenido Zaplana Belén (P.S.O.E.)  
Antonio Lloret Belén (U.C.D.)  
Ginés Riquelme Santacruz (Independiente)  
José Pérez Davó (P.C.E.)  
Manuel Penalva Sánchez (P.S.O.E.)  
José Manuel Cantó Martínez (Independiente)  
Antonio Tomás Tomás (P.C.E.)  
José Manuel Garro Belén (P.S.O.E.)  
Abel Carlos Zaplana Asencio (U.C.D.)  
Ignacio Candela Fuentes (P.C.E.)  
Apolonio Mas Mas (P.S.O.E.)  
Juan José Girona Maciá (Independiente)  
Rafael Pérez Santacruz (P.C.E.)  
Julian Hernández García Leñero (Independiente)  
Elisa Providencia Hurtado Polo (P.S.O.E.)  
Isidro José Domínguez Guerrero (P.C.E.)  
Juan José Lledó Alfonso (P.S.O.E.)

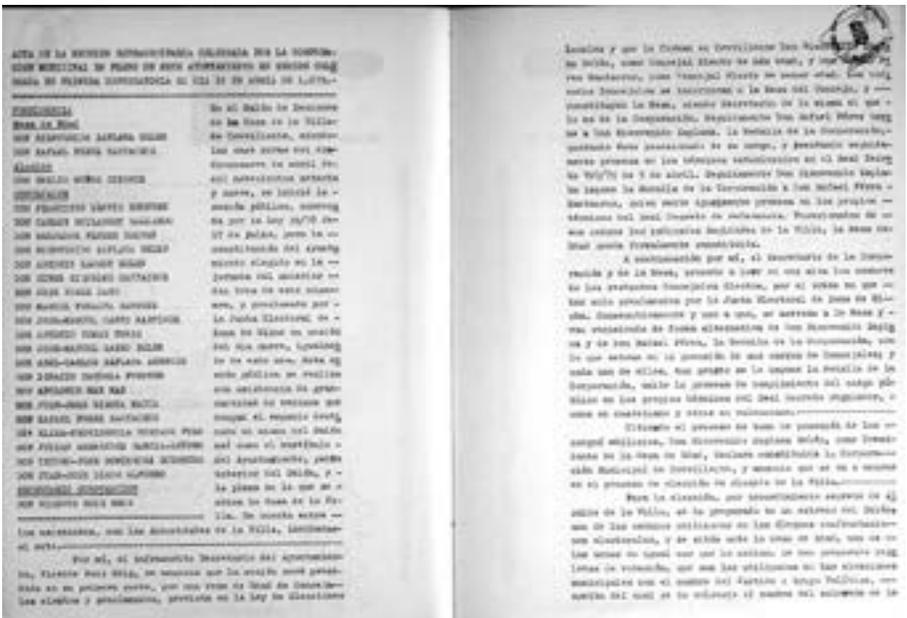
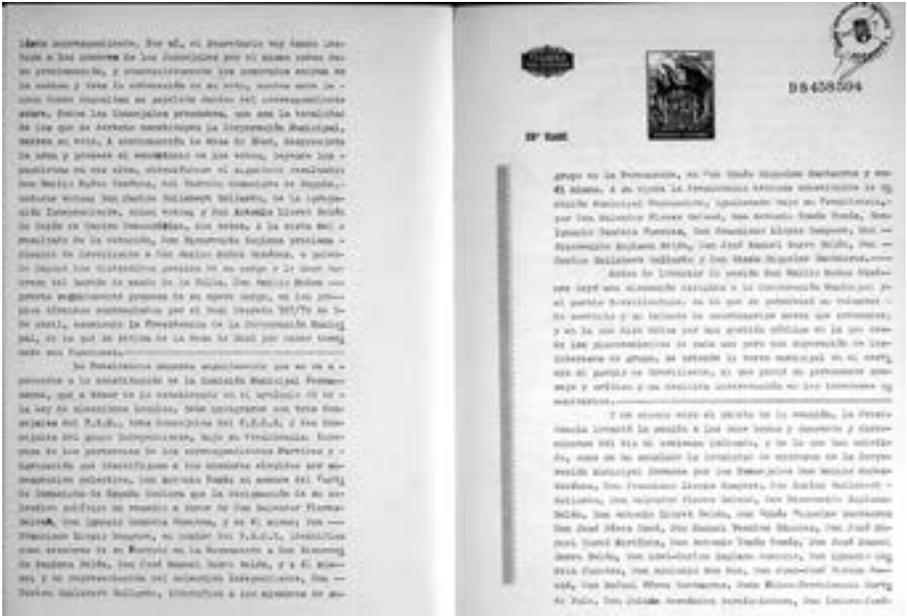
Acto seguido se procedió a la elección del cargo de alcalde de la villa a favor de D. Emilio Muñoz Giménez del Partido Comunista de España, con catorce votos, mientras D. Carlos Guilabert Gallardo y D. Antonio Lloret Belén obtuvieron cinco y dos votos respectivamente.

Tras este resultado, el concejal D. Bienvenido Zaplana proclamó Alcalde de Crevillent a D. Emilio Muñoz Giménez, haciéndole entrega de los distintivos del cargo y el bastón de mando.

A continuación, se procedió a constituir la Comisión Municipal Permanente, antecedente de la actual Junta de Gobierno Local, compuesta por D. Antonio Tomás, D. Salvador Flores y D. Ignacio Candela del Partido Comunista; D. Francisco Llopis, D. Bienvenido Zaplana y D. José Manuel Garro del PSOE y D. Carlos Guilabert y D. Ginés Riquelme del grupo Independiente.

Por último, antes de levantar la sesión, el recién elegido alcalde D. Emilio Muñoz, leyó una alocución dirigida a la corporación y al pueblo de Crevillent, en la que, según relata el secretario del Ayuntamiento, *“se patentizó su voluntad de servicio y su talante de coordinador antes que ordenador, y en la que se hizo votos por su gestión pública en la que desde los planteamientos de cada uno, pero con superación de los intereses de grupo, se oriente la tarea municipal en el servicio al pueblo de Crevillente, al que pidió su permanente consejo y crítica y su decidida intervención en los intereses comunitarios.”*

De esta manera, el Archivo Municipal rinde su particular homenaje a la instauración de la democracia en España y a la celebración de las primeras elecciones municipales en nuestro pueblo, que dieron como resultado un gobierno de pacto, encabezado por el Partido Comunista de España y del que formó parte la primera mujer como concejal.



Dominguez Guerrero, y Don Juan-José Lledó Alfonso, siendo -  
Presidente Don Emilio Muñoz Giménez, y actuando de Secreta-  
rio Don Vicente Boix Reig. Y de todo lo cual, soy fé,-----

## *La vuelta al cole (1878)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019**

#### **AMCR. Presupuesto de la escuela de párvulos. 1878. Sig. 1688/2. Manuscrito**

Llega el mes de septiembre y la vuelta al cole de los niños tras las vacaciones de verano. Las instalaciones escolares están listas y en perfectas condiciones para el inicio del nuevo curso.

En 1878, Crevillent contaba con cinco escuelas y dos en la pedanía de San Felipe Neri, en las que prevalecía la separación de sexos, excepto en párvulos (de tres a cinco años) que era mixta.

La enseñanza primaria elemental incluía los conocimientos de Lectura, Escritura, Principios de Gramática Castellana, Aritmética, además de breves nociones de Agricultura, Comercio e Industria. Las niñas por su parte, recibían nociones de labores propias del sexo, a saber, Dibujo e Higiene Doméstica. A esto hay que añadir Doctrina Cristiana y Moral, impartida por los párrocos locales.

La escuela de párvulos estaba en la calle San Pascual, pero el elevado número de alumnos -sobrepasaba los ciento sesenta-, provocó su traslado al número 23 de la calle Abrevadero.

Las visitas de los Inspectores provinciales denunciaban continuamente las deficiencias que tenían las escuelas, sobre todo las relativas a las instalaciones y a la instrucción impartida.

Todos los gastos realizados por el profesor en material y libros, además de la limpieza de las aulas o incluso, el agua para los niños, se detallaban en los presupuestos anuales, debidamente justificados con sus facturas y recibos.

En el presupuesto de la escuela de párvulos para el curso de 1878-1879, el maestro relaciona los siguientes gastos:

Artículos	Menaje, limpieza, etc.	Valor aproximado en pesetas
1º	Por un registro de asistencia	5, 50
2º	Por un año de suscripción a la Revista de Instrucción Pública	9,50
3º	Por una colección de máximas morales, en tela y medias cañas	17,50
4º	Por clarión para la pizarra	3,50
5º	Por componer la mesa del maestro	4,50
6º	Por recomponer el reloj	13,50
7º	Por un plumero para despolvar los carteles y cuadros	4,25
8º	Por enladrillar el suelo de la escuela, en lugar de entarimarlo por ser más barato	80,50
9º	Por el esterado de la escuela	29,50
10º	Por seis librillos para lavarse los niños	2,50
11º	Por agua para beber y lavarse los niños	18,50
12º	Por la limpieza del local	29,50
	Suma	206,29

Este documento nos permite hacernos una imagen de cómo eran las aulas en ese momento, la mayoría, lugares lúgubres, fríos, sin ventilación y de reducido tamaño para el elevado número de alumnos, algo común en la enseñanza española de la época y que no fue muy diferente hasta bien entrado el siglo XX.

Además, cada año se acordaba que el periodo vacacional coincidiera con los meses de mayor calor, julio y agosto, con el fin de evitar la propagación de enfermedades.

Este es tan sólo un pequeño ejemplo de la documentación relativa al ámbito de la educación local conservada en el Archivo Municipal "Clara Campoamor".

Provincia de Alicante.

Partido de Elche.                      Pueblo de Grosillente.

Año 1878 a 1879.

Escuela pública de niñas.

Presupuesto de gastos que para la inversión de la cantidad consignada con destino al material del establecimiento ha formado el Profesor que suscribe, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero 1872.

Artículo	Manejo, limpieza, &c.	Valor aproximado en	
		Reales	Cts.
1.º	Por un registro de asistencia.	5	50
2.º	Por un año de suscripción a la Revista de Inst. pública.	9	"
3.º	Por una colección de medicina moral, en tela y cubierta cañía.	17	"
4.º	Por elabon para la pizarra.	3	50
4.º	Por compra de la mesa del alférez.	4	"
6.º	Por recompra el estij.	13	"
7.º	Por un plumero para limpiar los cantiles y cuadros.	4	25
9.º	Por entablillar el suelo de la escuela, en lugar de entarri- marlo por ser mas barato.	90	"
9.º	Por el estirado de la escuela.	25	"
10.º	Por seis lebrillos para lavarse las manos.	2	"
11.º	Por agua para fregar y lavarse las manos.	18	"
12.º	Por la limpieza del local.	25	"
<u>Suma</u>		<u>206</u>	<u>25</u>



**Para saber más...**

- CANDELA OLIVER, B., “La enseñanza en Crevillent en el siglo XIX”, *Revista Semana Santa-Crevillent*, 76 (2013), pp. 232-235.
- EGIDO GALVEZ, I., *La evolución de la enseñanza primaria en España: organización de la etapa y programas de estudio*.
- LIÉBANA COLLADO, A., *La educación en España en el primer tercio del siglo XX: la situación del analfabetismo y la escolarización*, Madrid, 2009.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, *Evolución del sistema educativo español*, Madrid, M.E.C., 2004.
- MONTERO ALCAIDE, A., “Una ley centenaria: la ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)”, en *Cabás*, 2009, pp. 1-20.

## *Festejos en honor a Isabel II (1862)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2019**

**AMCR. LIBRO DE ACTAS DE PLENO. 1862. Sig. 2778/1. Manuscrito.**

Hace 157 años, en octubre de 1862, Crevillent se ponía apunto para festejar el paso de la reina Isabel II por la localidad, visita real a la que el Archivo Municipal dedica el Documento del Mes de octubre.

Este fue el tercer viaje a la provincia de Alicante que realizó la soberana al regresar de Andalucía, Cartagena y Murcia, de paso hacia la corte, el 27 de octubre de 1862.

La familia real dispuso que Novelda fuera el punto de descanso para tomar el ferrocarril camino del Palacio Real, por lo que debían prepararse seis carruajes con sus correspondientes tiros para el traslado desde Orihuela hasta Novelda.

El Ayuntamiento de Crevillent, encabezado por su alcalde, D. Vicente Gallardo, se reunió en sesión extraordinaria con el objeto de realizar algunas propuestas para mejorar *“el mal aspecto que ofrecía la población”*, proponiendo las siguientes mejoras: forrar y componer los sillones y bufetes de la Casa Consistorial, el derribo y recomposición del techado del salón de sesiones que estaba en estado ruinoso –en esos momentos el edificio estaba junto al castillo y Portal de la Vila-, nivelar la Plaza de la Constitución, derribar la pared del Lavadero y las que existían en la plaza de la Ladrillera, aprovechando los escombros para formar así un paseo.

Esta era una ocasión especial y el Ayuntamiento hizo un llamamiento a los vecinos para el embellecimiento de las fachadas de las casas, así como para formar arcos triunfales y arcadas en el puente de San Sebastián, por donde pasaba la comitiva.

No obstante, la falta de presupuesto municipal obligó a solicitar ayuda al Gobierno Civil que debía enviar al arquitecto provincial a inspeccionar las mejoras propuestas, pero éste no se presentó y ante la premura de la visita, el Ayuntamiento hizo frente a todos los gastos.

Procedente de Orihuela, Isabel II entró a la población por la calle Puertas de Orihuela, subiendo por la actual calle Santísima Trinidad hasta alcanzar el puente de San Sebastián; pasaron por delante de la Casa de la Villa, Plaza Vieja, Plaza Nueva (luego de Alfonso XII) y calle Nueva (hoy Corazón de Jesús), para tomar la carretera hacia Novelda.

El presupuesto previsto incluía los siguientes conceptos:

*“Por el disparo de veinte y un morteros, treinta reales vellón*

*Por el gasto de la banda de música, seiscientos reales*

*Por el costo de los tres arcos que se han de formar, uno a la entrada del pueblo, otro en la plaza y otro a la salida y demás, seis mil reales*

*Por el gasto de las banderas y bardosetas, mil reales*

*Por el derribo de la paret (sic) del Lavadero y las otras dos que hay en la plaza de la Ladrillera y conducción de los materiales a un puesto conveniente, mil cuatrocientos reales*

*Por la composición de parte de los techos de la Casa Capitular y un blanqueo por la parte interior, tres mil reales*

*Por pintar las puertas, balcones y ventanas de la referida Casa Capitular, mil reales*

*Por forrar los sillones de la Casa Capitular, setecientos reales*

*Por otros gastos no previstos y que puedan ocurrir mil doscientos setenta reales.”*

Llama especialmente la atención cómo los miembros del Consistorio reconocen el mal aspecto que ofrecía la población en ese momento, sobre todo en cuanto al urbanismo y el edificio del Ayuntamiento, construido en 1852, y que tan sólo una década después, su tejado era una auténtica ruina.

El urbanismo de la localidad hacía indispensable ensanchar, en la medida de lo posible, el trayecto de la antigua carretera a Murcia (Alto de las Atalayas), que atravesaba la población por donde transcurriría el cortejo, así como delante de la Casa Consistorial, que recordemos estaba sobre un arco, lo que dificultaba el paso de los carruajes, si bien dicha reforma no se llevaría a cabo hasta 1876-1878, de la mano del arquitecto provincial José Guardiola Picó.

Según cuenta la tradición oral, al llegar a la calle Corazón de Jesús, el carruaje de la reina sufrió un percance y los reales pasajeros se refugiaron en el templo, al que tuvieron que acceder por la puerta principal, ya que la falta de recursos económicos había impedido abrir un acceso lateral.

Ante esta situación, Su Majestad prometió donar los fondos necesarios para abrir esta puerta lateral, llamada por este motivo Puerta de los Príncipes.

Este es un pequeño ejemplo de la inmensa información que nos ofrecen los libros de actas del Pleno, conmemorando en esta ocasión el paso de la reina Isabel II por Crevillent.



## **Transcripción**

Sesión del día 8 de octubre de 1862.

En la villa de Crevillente, a [ocho] de octubre, mil ochocientos sesenta y dos.

Los señores D. Vicente Gallardo, alcalde constitucional, presidente, D. José Martínez, segundo teniente de alcalde, D. José Martínez, D. Manuel Ramos, D. José Candela y Reus, D. Francisco Quesada y Pastor, D. Alonso Sánchez, D. Cayetano Candela, D. Mariano Oliver, tejedores, componentes la mayor parte del Ayuntamiento Constitucional de la misma:

Reunidos en la Casa Capitular con objeto de celebrar acuerdo extraordinario, por el señor presidente se dio cuenta de una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil en la provincia de siete del actual, en la que manifiesta haber dado las órdenes oportunas al ingeniero o arquitecto provincial para que se constituya en esta población y forme el presupuesto detallado de las obras y testigos que considere necesarios para cuando Su Majestad pasara por esta dicha villa, pero como quiera que dicho arquitecto no se ha presentado, siendo muy corto el tiempo que queda para llevar a efecto lo dispuesto contrariamente, toda vez que en la referida comunicación proviene Su Señoría, que siendo atenciones le precisaron no poder efectuar al referido arquitecto dicha diligencia, me faculta para que lo verifique: todo lo que haría presente a la municipalidad a los efectos oportunos. Enterado el Ayuntamiento de lo espuesto por el/ señor presidente, acordó formar desde luego el referido presupuesto, lo que verifica aparece como sigue:

Presupuesto de gastos e ingresos que forma el Ayuntamiento de las cantidades que juzga necesarias para los festejos que se han de celebrar en el mismo con ocasión de tránsito de Sus Majestades.

### Gastos

Por el disparo de veinte y un morteros, treinta reales vellón

Por el gasto de la banda de música, seiscientos reales

Por el costo de los tres arcos que se han de formar, uno a la entrada del pueblo, otro en la plaza y otro a la salida y demás, seis mil reales

Por el gasto de las banderas y bardosetas, mil reales

Por el derribo de la paret (sic) del Lavadero y las otras dos que hay en la plaza de la Ladrillera y conducción de los materiales a un puesto conveniente, mil cuatrocientos reales

Por la composición de parte de los techos de la Casa Capitular y un blanqueo por la parte interior, tres mil reales

Por pintar las puertas, balcones y ventanas de la referida Casa Capitular, mil reales

Por forrar los sillones de la Casa Capitular, setecientos reales

Por otros gastos no previstos y que puedan ocurrir mil doscientos setenta reales

### Ingresos

Los son los sobrantes que se calculan del capítulo de imprevistos y sobrantes de los demás del presupuesto el corriente cinco mil reales vellón

Déficit a favor de los gastos, diez mil reales.

[Anunciándose] una copia original para su aprobación a Su Señoría. Con lo que se concluyó esta sesión que forman los señores concejales, los que [rubrican], de que certifico.

Acciones de la Sociedad Minera San José y  
María. La Cata (1873)

**DOCUMENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019**

**AMCR. Fondo Sociedad minera San José y María. La Cata. Libroregistro de acciones, 1873. Sig. 5/1. Manuscrito.**

La Sociedad Minera San José y María, popularmente conocida como La Cata –término que significa excavación para examinar un terreno o mina-, fue constituida mediante escritura otorgada ante el notario de la villa D. Antonio Agulló y Barceló, el 6 de julio de 1873.

La Sociedad dividía su capital o propiedad en ochenta y una y media acciones, fraccionadas en décimos, repartidos entre sesenta y dos propietarios.

El primer libro-registro de estas acciones contiene la acción número 1, a nombre de Andrés Mas Alfonso, actuando como presidente de la entidad Joaquín Pastor y como secretario, Manuel Navarro.



En la misma página del documento, se incluyen los diferentes traspasos de propiedad de dichas acciones, hasta 1954.

En 1855, se firmó una escritura de Sociedad o Compañía con el fin de explotar una excavación en busca de aguas en el término de esta población, Partida del Alquitrán o Barranco de Aguas Amargas.

La expansión demográfica del siglo XVIII, hacía insuficiente el agua de riego en Crevillent, que contaba sólo con el hilo procedente de la Fuente Antigua o *Mina del Poble* (originaria de la Edad Media), siendo necesaria la búsqueda de otros manantiales, provocando una auténtica “*fiebre del agua*”.

El objetivo primordial era dotar de una acequia de agua la parte oeste y sur de la población, hasta más allá del Camino de Catral, atravesando las partidas Deula, *Càrrega* y Mangranera.

Aprovechando el brazal principal, se construyeron molinos harineros en la llamada *Finca dels Molins de Magro*, hoy Centro Educativo de Medio Ambiente Los Molinos.

A comienzos del siglo XX, la Compañía Riegos de Levante, con su red de canales transportando aguas del río Segura, extendió el regadío a las tierras más alejadas, paliando el déficit que, ya por entonces, tenía el acuífero de La Cata.

En 1929, José Puig Jover y Francisco Oliver colocaron una bomba para accionar a mano por dos peones y posteriormente, la bomba sería eléctrica.

Este magnífico fondo documental de La Cata fue donado, en junio de 2010, por los herederos de José Puig Jover, de la mano de Salvador Puig Fuentes, pionero en las donaciones y cesiones realizadas al Archivo Municipal “Clara Campoamor.”

## *100 años de la gota fría (1919)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019**

**AMCR. Fondo Municipal. Libro-registro mandamientos de pago, 1919-1920, Sig. 199/6. Manuscrito.**

Uno de los episodios meteorológicos propios y, lamentablemente, habituales de la zona levantina es la gota fría o DANA.

Hace justo 100 años, entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 1919, cayó en Crevillent una fuerte tormenta que provocó fuertes daños, tanto en el núcleo urbano, como en el barrio de San Felipe Neri.

El Alcalde, D. Francisco Magro Candela *“visiblemente emocionado relató los hechos lamentables de la tormenta e inundaciones que en la pasada noche del 30 de septiembre y madrugada del día primero del actual, motivaron los sucesos que han consternado a la población.”*

La mayor parte de los agricultores quedaron en la ruina al perder en pocas horas sus cosechas, por lo que la primera autoridad solicitó al pleno *“que habían de remunerarles sus sacrificios pecuniarios y proporcionarles el pan de sus familias.”*

Este fenómeno, conocido hoy como gota fría, provocó que muchos edificios quedaran en ruinas, concretamente más de 50 cuevas se derrumbaron, precisamente las viviendas de los crevillentinos más pobres y necesitados, los jornaleros, que solían vivir en este tipo de viviendas por otro lado, típicas del nuestro urbanismo.

Además, esta fuerte tormenta provocó que las calles de Crevillent quedaran inutilizadas, así como los caminos vecinales y puentes, sobre todo el de la Rambla y Cruz de Ruiza hacia la carretera, cuyos vecinos colindantes sufrieron el desprendimiento de sus casas.

Aparte de los daños en el caso urbano, el barrio de San Felipe Neri quedó completamente inundado y las aguas arrastraron todo tipo de enseres, así como también a los animales. En el Hondo el agua alcanzó una altura de más de un metro sobre una extensión de más de dos kilómetros de largo por dos de ancho, cuyo estancamiento suponía un peligro para la salud de la población, por la aparición de posibles epidemias.

Ante la gravedad de la situación y dado que el Ayuntamiento no podía asumir tales pérdidas, acuerdan viajar a Alicante, al Gobernador Civil, con el fin de conseguir la ayuda necesaria para socorrer, ante todo, a los jornaleros pobres.

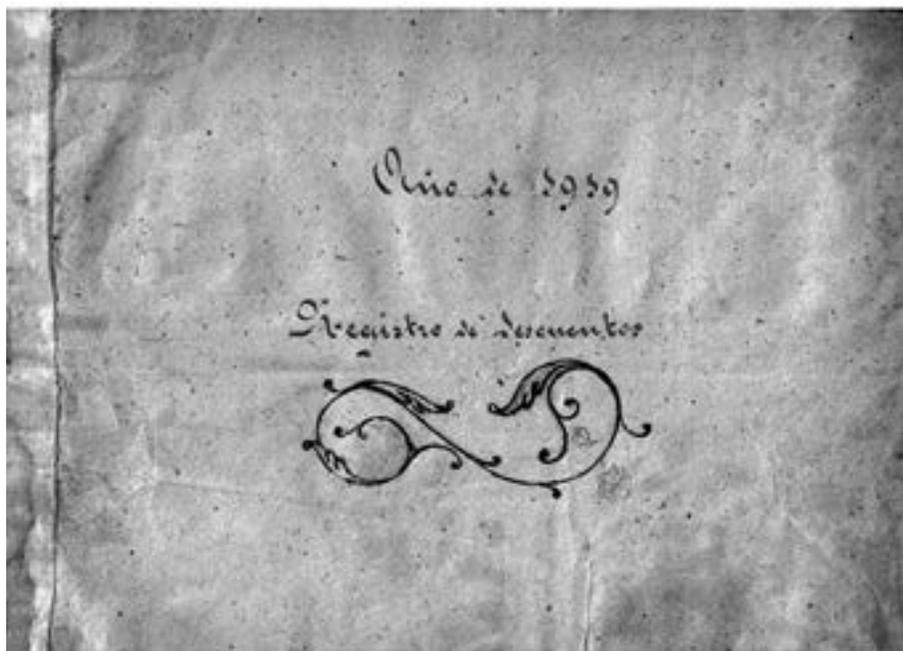
Como curiosidad, en la documentación encontramos que el Gobierno donó 6 tiendas de campaña destinadas a albergar a los vecinos damnificados del ciclón –como llega a calificarlo– ocurrido en San Felipe Neri.

El crevillentino Sebastián Illán fue el encargado del transporte en tren de estas tiendas hasta la estación de Crevillent y desde aquí, con carruajes se llevaron al barrio vecino, con un coste de 13 y 25 pesetas respectivamente, recogidos en sendos mandamientos de pago abonados los días 3 y 31 de enero de 1920.

En esta ocasión, la documentación municipal describe un desastre meteorológico del calibre de la gota fría, en un momento en el no existían recursos ni planes de emergencia, lo que provocaba verdaderos desastres naturales y sobre todo, graves pérdidas económicas a la población, cuya agricultura tenía un gran peso, dependiendo en gran medida de la meteorología y sus adversidades.

Una vez más, el patrimonio documental del Archivo Municipal es un claro reflejo –y en ocasiones único– del devenir de la historia crevillentina.

				20	6	5	2	20
256	11	Sebastián Illán para el transporte de las tiendas	1919	15	00			15
257	11	Al Ayuntamiento de Crevillent para el transporte de las tiendas		60	00			60
258	11	Al Ayuntamiento de Crevillent para el transporte de las tiendas		25	00			25
1920 Enero 5								
259	11	Al Ayuntamiento de Crevillent para el transporte de las tiendas	1920	15	00			15



## *Construcción de “La Terraza” (1911)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE ENERO DE 2020**

**AMCR. Fondo Municipal. Licencia de obra mayor para construcción de terraza, 1911, Sig. 2162/4. Manuscrito.**

Uno de los elementos más característicos que forman parte de la Plaza de la Constitución de nuestra localidad es lo que se conoce popularmente como “La Terraza”, construida en 1911 por Vicente Magro Candela, presidente del Círculo Católico, en la casa sita en la entonces denominada plaza de Alfonso XII.

El Círculo Católico, institución cultural crevillentina, ocupaba la casa número 12 de esta plaza, propiedad de Francisco Lledó Quesada, y a través de su presidente solicitó permiso para la construcción de una terraza desde la fachada principal.

Para la consecución de dicha obra se utilizaron cuatro columnas de hierro, que servirían de base para una estructura y 9 bigas de este mismo material cruzando la calle, para formar las bovedillas de ladrillo o cemento que formarían el techo de la terraza.

Las dimensiones de esta construcción fueron 8 metros sobre la fachada de la casa, 4 metros de altura y 6,20 de ancho, y el expediente está acompañado de un plano a escala 1:20, con las medidas de la planta y la fachada vista de frente.

La licencia de obras fue concedida por resolución de 5 de abril de 1911, al considerar que en nada perjudicaba a la vía pública, ni había perjuicio para un tercero.

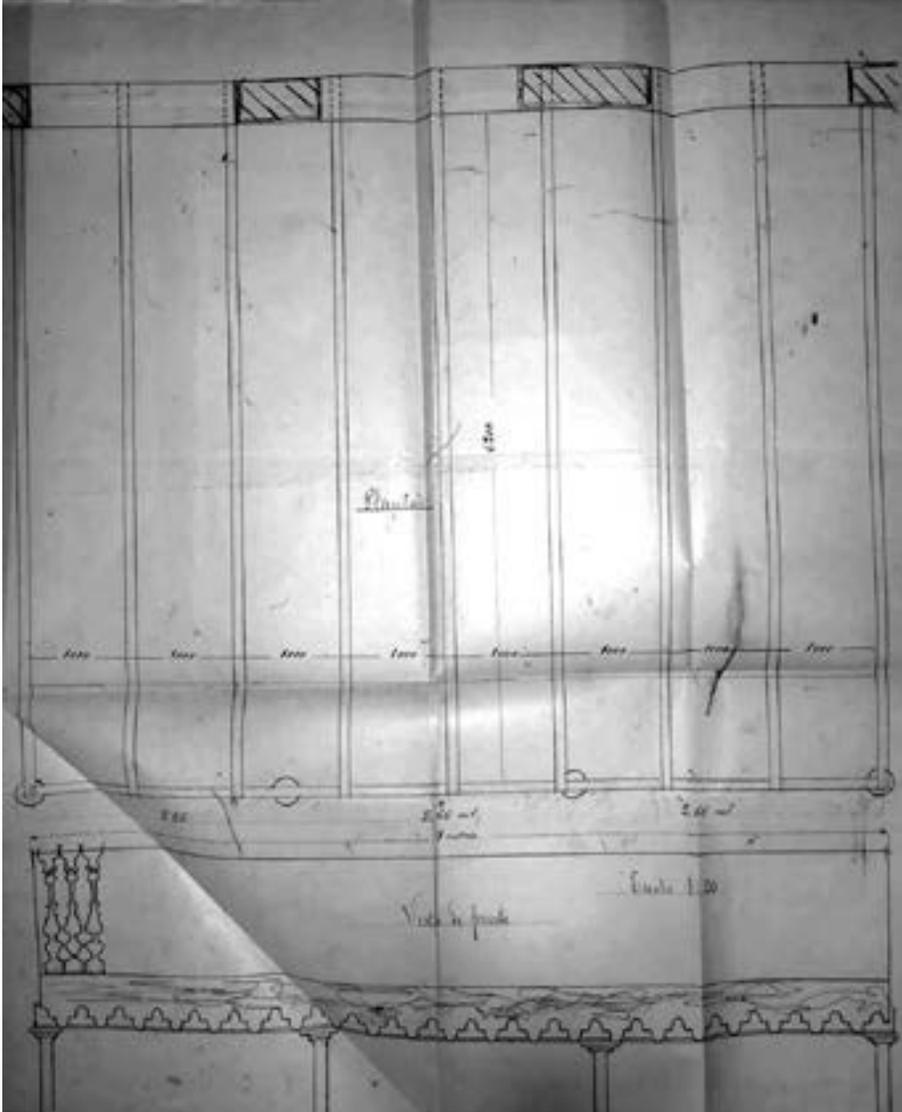
Desde entonces y hasta hoy en día, con más de 108 años de antigüedad, “La Terraza” ha quedado integrada en la plaza junto a la parroquia de de Nuestra Señora de Belén, siendo testigo de la vida comercial, religiosa, cultural y de ocio de nuestro pueblo, incluso, por debajo transcurrió el tráfico rodado hacia la calle San Cayetano, hasta bien entrado el siglo XX.

Comitamiento de Ceceillonte

Diciembre 29 de 1855

Expediente

Solicitando permiso al presidente del  
Circulo Católico para construir una  
terrazza en la Alantura de los conucos  
en 12 de la Reyna Alfonso X. 11.



## *Libro de capítulos para el buen gobierno de Crevillent (1756)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2020**

**AMCR. Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, *Libro de los capítulos que esta villa de Crevillente tiene para su buen gobierno y condiciones en las que se han de arreglar las regalías*, [1756], Sig.634/16. Manuscrito.**

El Archivo Municipal “Clara Campoamor” cuenta entre su patrimonio documental con un documento fechado en 1756, concretamente un *Libro de capítulos para el gobierno de la villa*, en el que se incluyen las condiciones que regían las regalías del señor, el duque de Cárdenas y conde de Altamira.

Este magnífico documento apareció en el fondo documental de la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, junto con otra documentación del Ayuntamiento de los siglos XVIII y XIX.

El libro consta de 210 páginas numeradas, además de un anexo final, a modo de índice, en el que se reflejan un total de 28 secciones con sus correspondientes capítulos, y número de página.

Recordar que en el Dieciocho, Crevillent pertenecía al señor territorial, el duque de Cárdenas y conde de Altamira, desde la donación realizada en 1481 por Isabel la Católica a su maestresala, Gutiérrez de Cárdenas, en agradecimiento a su mediación en la celebración de su matrimonio con Fernando de Aragón.

Este documento recoge todas y cada una de las regalías pertenecientes al señor y su administración, así como las condiciones establecidas al efecto. Estas regalías eran prerrogativas, privilegios y derechos inherentes al soberano o en su caso, al señor territorial, como en el caso de Crevillent.

Entre estos derechos encontramos los siguientes:

- Aceite
- Barchillas
- Arrobas y varas
- Comestibles
- Semanero
- Buen gobierno
- Ganado
- Molineros

- Hortelanos
- Horneros
- Yeseros
- Taberneros
- Molienda
- Harinas
- Panaderías
- Tenderos
- Pleita
- Sisas de la carne, vino, sosa y barrilla
- Carnes

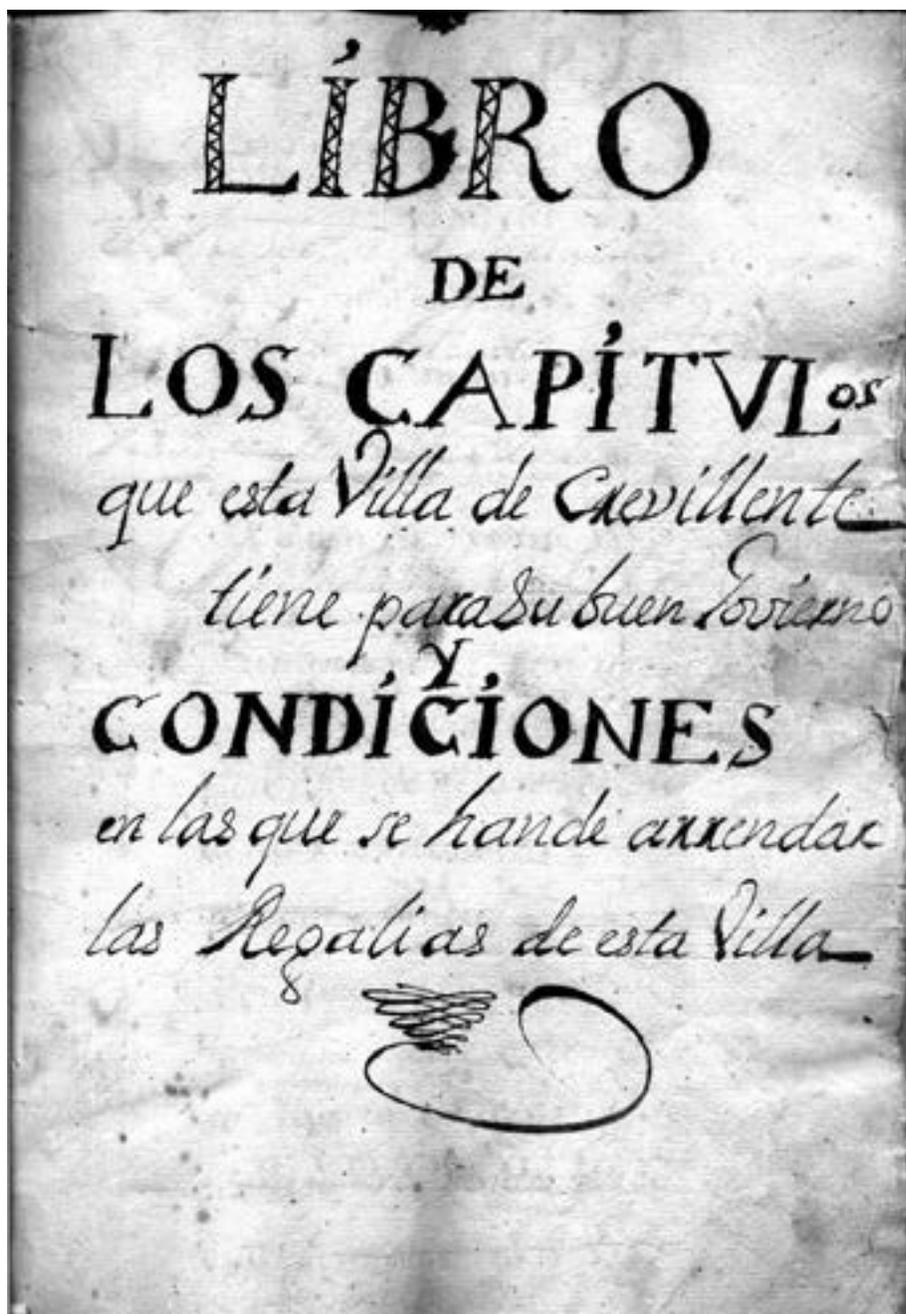
Resulta muy interesante la extensa información que nos proporciona este documento. Así, por ejemplo, las penas cobradas por el oficial semanero –funcionario encargado del mercado–, iban destinadas al Hospital de los pobres de la villa.

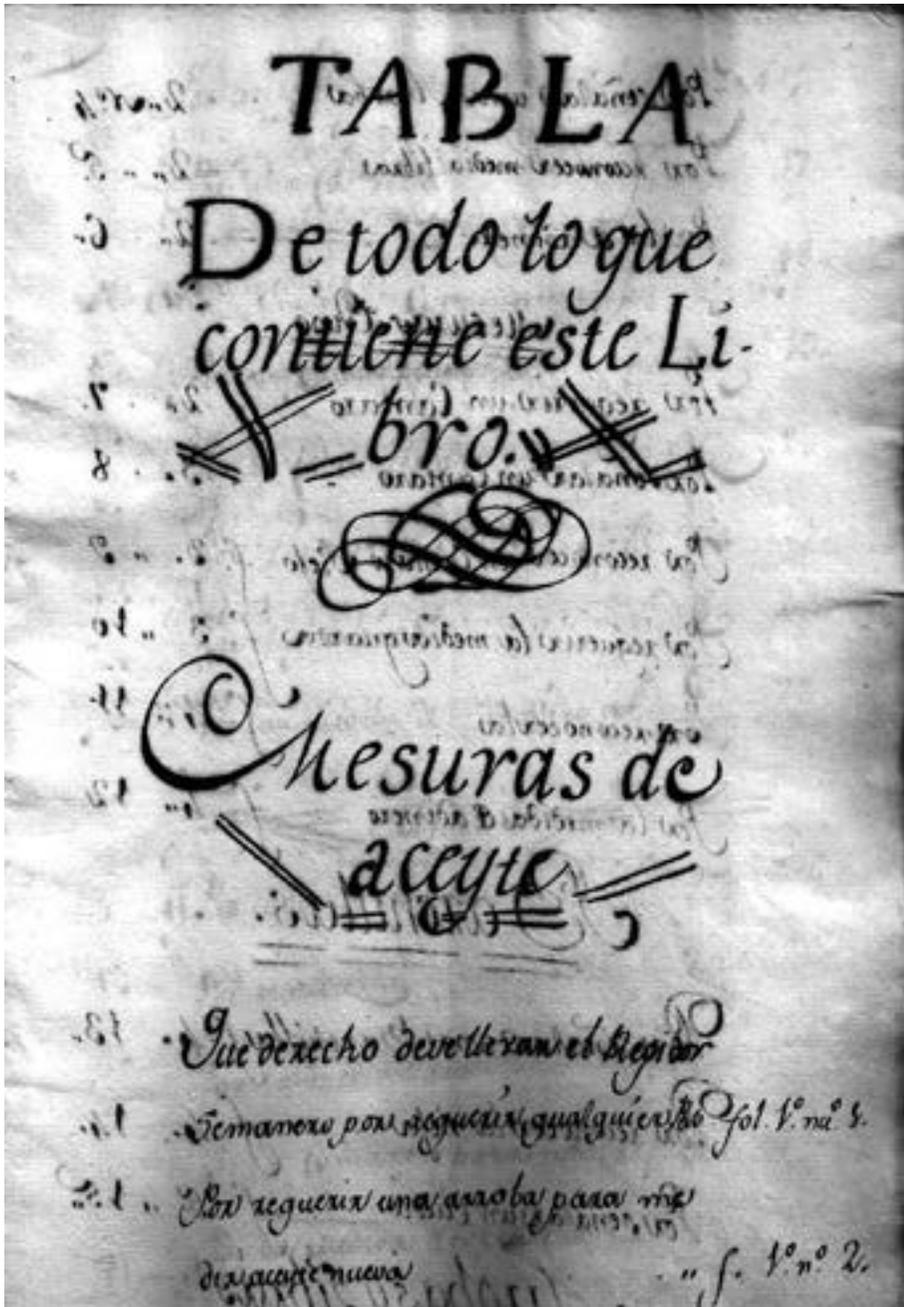
En otra sección se hace referencia a las basuras, prohibiendo arrojar estiércol, aguas e inmundicias en las calles, plazas y caminos, así como poner a remojo y extender el junco, ya que esto provocaba enfermedades por el estancamiento de las aguas y debía hacerse en zonas apartadas del núcleo urbano.

La elaboración de esteras, actividad artesanal de origen medieval, aparece también regulada en estas ordenanzas, estableciendo que debían tener unas medidas 27 palmos, formadas por 20 hilos elaboradas de dos junquillos, bajo pena de 10 sueldos.

Como curiosidad, en el apartado dedicado a los tenderos, enumera todos y cada uno de los productos que debían tener las tiendas, en las que podíamos encontrar desde alimentos (aceite, arroz, fideos, sardinas, abadejo, atún, queso, azúcar, frisuelos, garbanzos, castañas, avellanas, especias), jabón, así como papel y plumas de escribir, cinta, hilo, cordel, clavos, goma y aguardiente.

A través de este legajo nos trasladamos al siglo XVIII, cuando Crevillent contaba con cerca de 4.000 habitantes, si bien antes de finalizar esta centuria alcanzarían los 6.500, sin duda, el periodo de mayor crecimiento demográfico de la localidad tras la grave crisis demográfica sufrida por la expulsión de los moriscos y que también reportó un mayor desarrollo económico.





## *Contrato de compraventa de una hora de agua para riego (1686)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MARZO DE 2020**

**AMCR. Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, Proceso instruido por Antonia Planelles contra Alexandre Galipienso, por la venta de una hora de agua de riego, 1686-1690, Sig. 626/30. Manuscrito.**

El documento elegido para el mes de marzo corresponde con el más antiguo conservado en el Archivo Municipal “Clara Campoamor”, incluido en un protocolo notarial de D. Bautista Mas de Candela e Sax, fechado en 1686.

Se trata de una denuncia presentada por Antonia Planelles, viuda de Jaume Hernández, contra Alexandre Galipienso por la venta de una hora de agua de riego, cuyo contrato está incluido en este protocolo, firmado el 22 de marzo de 1686, ante el notario Antonio Agulló Botella.

Este pleito forma parte de varios protocolos notariales que aparecieron en el fondo documental de la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, depositado en el Archivo Municipal por sus propietarios en 1998, entre los que apareció documentación de varios notarios como Pascual Llopis, Vicente Bernabeu, Cayetano Aznar, Francisco de Lafuente o Juan Bautista Cerdán, de los siglos XVII y XVIII.

En general, estos protocolos corresponden a cartas de poder, licencias de penados, testamentos, denuncias por injurias, lesiones o deudas y este en concreto, tiene la peculiaridad añadida de que está escrito en lengua castellana y valenciana, siendo uno de los pocos documentos en nuestra lengua vernácula.

Este pleito fue presentado ante el baile de la villa de Crevillent -funcionario encargado de la administración de patrimonio del señor territorial, incluye las declaraciones del demandante y demandado, junto con el contrato de compraventa de una hora de agua de riego.

El objeto de la demanda es que Antonia Planelles acusa a Alexandre Galipienso de engañar a su marido (ya fallecido), en la compraventa de una hora de agua por la que abonó 9 libras, mientras el precio habitual en ese momento era de 28 o 30 libras, acusándole por tanto, del delito de estafa.

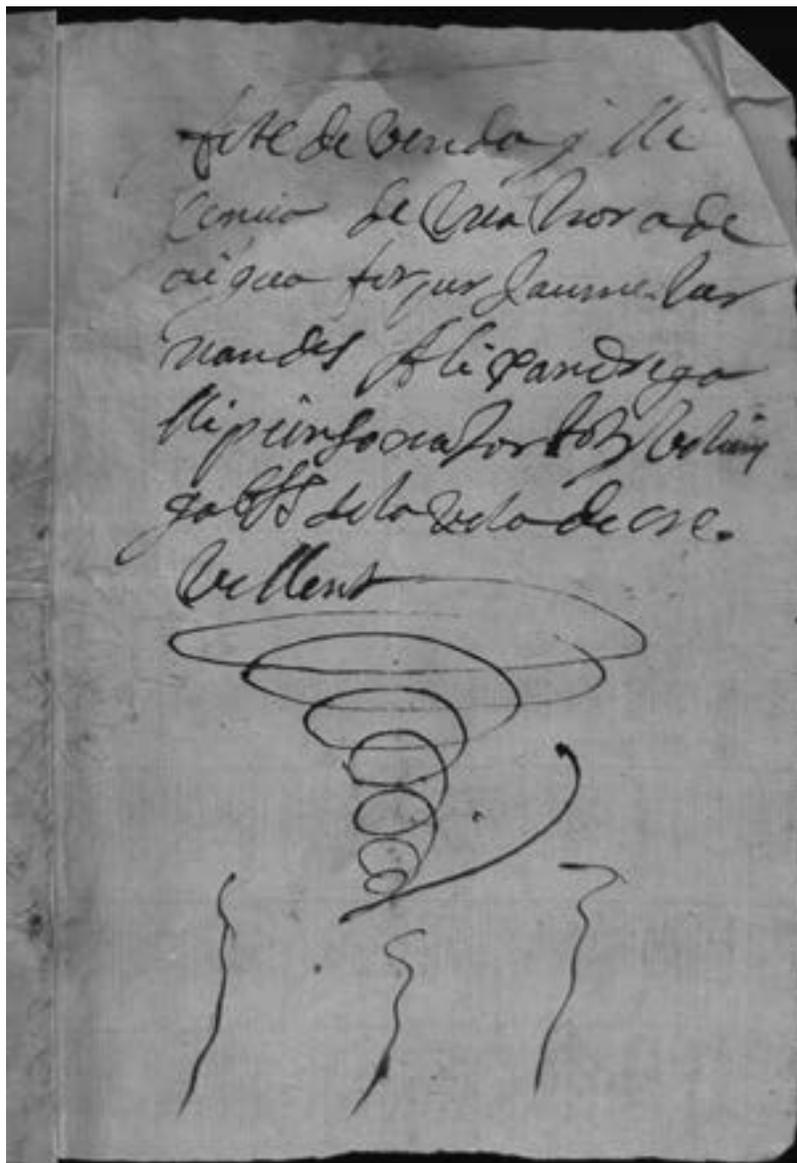
Por su parte, el acusado, Alexandre Galipienso, en su comparecencia considera que la demandante no era “persona legítima” para realizar dicha reclamación, ya que era viuda y actuaba en nombre de su hijo Jaume Hernández, en ese momento menor de edad.

El acusado también alega que las horas de agua tenían un precio de venta entre 12 y 15 libras como precio máximo, por lo que no ha lugar a engaño alguno, solicitando no proceda la demanda y que la venta sea considerada válida.

El agua para riego procedía de la Fuente Antigua o Font Antiga (popularmente conocida como *Mina del Poble*), mencionada ya por el geógrafo árabe Al-Himyari en el siglo XI. Su nacimiento en el paraje del Castellar, al inicio de la Rambla, y fue hasta el último tercio del siglo XIX, la única agua disponible para el riego, el consumo humano y la economía agrícola.

La lectura de este documento nos ofrece datos de carácter económico, social, jurídico e incluso, lingüístico de gran interés histórico del Crevillent de finales del siglo XVII, cuando nuestra localidad estaba en pleno proceso de recuperación demográfica tras la expulsión morisca, que dio lugar a su posterior repoblación.

Precisamente, la agricultura era la base de la economía y por tanto, el agua era un elemento valiosísimo para su desarrollo y la supervivencia, de ahí que sea un elemento que ha acompañado siempre a la historia de Crevillent.





### **Transcripción**

*Acte de venda i llicència de una hora de aigua fet per Jaume Hernàndes a Alexandre Gallipienso, notari Antonio Agulló de la vila de Crevillente.*

*Señor alcaide:*

*Jaime Hernàndes de Planelles, vesino desta villa de Crevillente, suplicante, dice que tiene tractado de vender Alixandre Gallipienso, mayor, una hora de agua en cada una tanda de riego (en blanco) del nombre de Micolos Hernàndes, su padre, por preçio de nueve libras, por tanto, suplica a usted, conseda licençia para aser los autos de venta, como esté pronto a pagar la dècima de contado, que lo resibirá en particular graçia, e merçed e licencia.*

*En Crevillente a 22 de marso, año 1688. Infórmese por (tachado) esta escribanía de rentas y contralibro, y vistos los informes se procederá lo que fuere desta.*

*Felis Masón, alcaide.*

*En Crevillente, en dicho día, mes e año, abiendo visto i reconosido los libros de la escribanía de rentas, se halla que Jaime Hernàndes de Planelles, entre otros bienes tiene cabrevado una ora de agua comuna, en cada una tanda del riego del (en blanco), \correspondiente cada un año 614,6 de cabrevada ante Jaime en [...]/, la qual tiene del nombre de Micolos Hernàndes, en auto de cabrevo, que posó ante Isidoro Crespón, notario, en ocho de febrero de 1693, en Crevillente.*

*Antonio Agulló, notario (firma).//*

*En Crevillente en dicho día, mes y año, aviendo visto escrito del señor alcaide y el informe echo por el escribano de rentas y contralibro –simos y visto el patrimonio de Su Señoría, se conseda la lisençia que se pide pagando la dècima de contado, que sin perjuicio de los derechos del duque, mi señor.*

*En Crevillente, en dicho día, mes y año, abiendo visto el informe del escribano de rentas y contralibro, pude sertificar patrimonio del duque, mi señor, se conseda la liçençia que se pide en él sobredicho memorial, consedo aquella, pagando la dècima de contado que, sin perjuicio de los derechos del duque, mi señor. Yo firmé de mi mano y letra.*

Felis Masón, alcaide.

Venda.

Día XXII, mensis martii, anno ad Domini MDCLXXXVI.

Si com sobre notari, que Jaume Hernández de Planelles, desta present vila de Crevillent, havent obtés llicència per mi, i facultat de Félix Masón, mitada bolé i coletor de dita villa en lo dia de hui, que agés lo present rebuda per lo notari infraescripte, nuit per aquella gratia nostra cumplida, lliura que quasi lliura Alixandre Gallipienso, ma-//jor deste nom de la dita vila present, [de suis] una hora de aigua, comença en cada una tanda, contesa en lo antesedent memorial, que esta venda li fa ab 403 sous, ab càrrec del preu anual, que dita aigua fa i respon cascuna al patrimoni de Sa Senyoria del senyor duc, mi senyor, e franquícia de altre qualsevol gènere de sens cresens e per preu, a saber, de nou lliures de moneda d'aquest regne, de les quals es de rahó en la present justícia, posant e metent a *davendum vendendum exidis derisis*, fet prou [...] que li son de la present venda, deix transferit i transporta tots sos llocs, rahons i accions reals, dels quals [...] en nom, sen aver, e tenir e fet tengut d'elecció nostra obligació e sos béns que renúncia a tot dos [...] de quibus [...] Crevillent.

Fóren presents Juan de Liçian// i Domingo Pastor de Crevillent.

Die et anno.

Sia a vós [...] per lo dit Jaume hernàndes, venedor al dit Alixandre Gallipienso, comprador, de les dites nou lliures de dita moneda, pren de la sobredita venda de la ora de l'aigua, confesa aver agut i rebut aquélles en diners, contant, a saber, hen tot del dit Gallipienso et que a dita renunciavit [...] e per memòria dita otorga dita de quibus dita attum. Crevillent.

*40 aniversario de la creación de la Federación  
de Cofradías y Hermandades de Semana Santa  
(1980)*

**DOCUMENTO DEL MES DE ABRIL DE 2020**

**AMCR. Correspondencia del alcalde Emilio Muñoz Giménez. 1980-1981. Sig. 8468/2. Periódico. Impreso.**

La Semana Santa es una de las tradiciones más antiguas de Crevillent cuyos orígenes se remontan al siglo XVII, cuando aparecen las primeras referencias a las imágenes procesionales de la Virgen de la Soledad, el Cristo del Sepulcro y el Santo Cristo.

La segunda mitad del siglo XIX y la década de los años cuarenta del siglo XX, son dos de los momentos de mayor brillantez para nuestra Semana Mayor, con la adquisición de nuevos pasos para engrandecer las procesiones. Llegan a la población las imágenes realizadas por afamados escultores como Riudavets, Carmelo Vicent, Juan García Talens, Fina Cuesta, Antonio Parera, Navas Parejo y Mariano Benlliure, quedando la Semana Santa configurada tal y como la conocemos hoy día.

El auge que iban adquiriendo las procesiones hizo necesaria la creación de un organismo aglutinador de todas las cofradías y hermandades y en 1933, se constituye el Patronato de Semana Santa, cuyo primer y único presidente fue D. Augusto Aznar Alfonso.

Entre 1939 y 1946, son las Comisiones Municipales las encargadas de organizar las procesiones y en 1947, a iniciativa de las autoridades locales, se celebra una reunión con todos los presidentes de las cofradías, acordando la constitución de la Junta Local de Cofradías, nombrando como presidente a D. Joaquín Valdés Aznar.

Con el primer Ayuntamiento democrático de 1979, era necesario adecuar estas asociaciones al recién aprobado régimen constitucional y fue entonces, cuando se crea una Junta Gestora, bajo la presidencia de D. Vicente Martínez Mas, y en una Asamblea General, celebrada el 18 de Febrero de 1980, es aprobado el texto legal de la Federación de Cofradías de Semana Santa, que este año cumple su 40 aniversario.

Al mismo tiempo, las cofradías se legalizaron para poder obtener el reconocimiento oficial de la Federación, circunstancia que se produjo el 21 de Marzo de 1980, celebrándose las primeras elecciones en Asamblea de 9 de Julio de ese mismo año, resultando proclamado presidente el sacerdote D. Antonio Borruei Marco, que ostentará la presidencia hasta 1991.

Entre la documentación del primer alcalde democrático, D. Emilio Muñoz Giménez, y gracias a la labor de su secretaria, la funcionaria Antonia Ramón Fenoll, el Archivo Municipal conserva toda la correspondencia de las relaciones institucionales y protocolo para la Semana Mayor, así como la prensa publicada por entonces.



El Documento del Mes corresponde a un número especial del periódico La Verdad, publicado el 2 de abril de 1980, Miércoles Santo, dedicado íntegramente a la Semana Santa de Crevillente.

En estas cuatro páginas encontramos varios artículos firmados por José Antonio Madrigal, dedicados al Septenario a la Virgen Dolorosa, el Encuentro de Cristo con su madre; el Abrazo, el Viernes Santo y el desfile de 23 imágenes y el Museo Mariano Benlliure, éste último firmado por Emilio Chipont.

Este es un ejemplo de los inicios en la difusión exterior de la Semana Santa crevillentina a través de los medios de comunicación que, sin duda, juegan un papel fundamental, a nivel provincial, nacional y más tarde, internacional, ocupando Crevillent un lugar destacado entre las celebraciones de mayor índole y prestigio del país.

Estas páginas se completan con anuncios de varias empresas crevillentinas del momento, como Máquinas Puig, Tipografía Pastor y Transportes Jaime Maciá, así como la invitación oficial del Ayuntamiento a la Semana Santa, junto a la portada del programa de actos de 1980, dedicada a la Santa Mujer Verónica, también conservado entre la documentación del Archivo.

A través de la correspondencia de Alcaldía, vemos reflejado el nacimiento de la Federación de Cofradías de Semana Santa –al tiempo que los primeros ayuntamientos democráticos-, por lo que el Archivo Municipal se une a la conmemoración su 40 aniversario con la presentación de este periódico.

Todos los miembros y colaboradores de este organismo a lo largo de todos estos años, sus antecesores, así como los crevillentinos en general, han trabajado desinteresadamente en pro de nuestra tradición, que desde 2011 está declarada de Interés Turístico Internacional.

Semana Santa de Crevillente

Unos escenas de gran emoción. El encuentro de Cristo con su madre: (El Abrazo)



Una de las bellas escenas que se celebran en la Semana Santa crevillenteña es el abrazo entre Cristo y su madre. Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

El primer día de la Semana Santa de Crevillente es el día de la Cruz. Este día se celebra en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

En la mañana del Viernes Santo por una vez, el Ayuntamiento de Crevillente se reúne en pleno y se celebra una sesión extraordinaria. En esta sesión se acuerda el día de la Cruz y se celebra una sesión extraordinaria. En esta sesión se acuerda el día de la Cruz y se celebra una sesión extraordinaria.

Por una vez se suspende el servicio de Crevillente para el pueblo de Crevillente y se celebra una sesión extraordinaria. En esta sesión se acuerda el día de la Cruz y se celebra una sesión extraordinaria.



Un lugar para ver en Semana Santa: el Museo Benlliure

El Museo Municipal Benlliure de Crevillente, en una gran muestra y para de Crevillente. Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

LOS VISITANTES Y EL MUSEO

El museo de Crevillente tiene un lugar en esta de San Juan. Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

La semana de San Juan y San Juan de Crevillente, de Crevillente, en una gran muestra y para de Crevillente. Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.



El museo de Crevillente tiene un lugar en esta de San Juan. Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

Una de las bellas escenas que se celebran en la Semana Santa crevillenteña es el abrazo entre Cristo y su madre. Este año se celebró con gran emoción en la plaza de San Juan y se esperaba una gran asistencia y silencio por las calles y plazas de la comarca y visitantes que se dirigen para ver esta bella tradición que se celebra por primera vez.

TRANSPORTES

JAIME MACIÀ

TRANSPORTES COMBINADOS CON Barcelona y provincias catalanas

SERVICIO DE GRUAS

Oscar Espá (antes Millán Astrey), 6 Teléfono 400103

CREVILLENTE

TRANSPORTES CASAS, S. A.

Calle All Bay, núm. 65 Teléfonos: 2264201 y 2260221 BARCELONA



## *Hilaturas Mas Candela, S.L. (1902-1904)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE MAYO DE 2020**

**AMCR. Fondo Hilaturas Mas Candela, S.A., Libro Mayor, 1902-1904, Sig. 3/1. Libro. Manuscrito.**

El Libro Mayor de la empresa Hilaturas Mas Candela es el Documento del Mes de mayo escogido por el Archivo Municipal, perteneciente a una de las empresas textiles más importantes de la localidad alfombrera, cuyo origen se remonta al siglo XIX.

A día de hoy, el Archivo Municipal Clara Campoamor posee dos fondos de empresa, el de la fábrica de alfombras “Hijo de Augusto Mas”, y el de Hilaturas Mas Candela, donado en dos fases por el Coro Ruiz Gasch en 2017, y un año después, por Isidro Boyer, descendiente del último propietario de la empresa.

Hilaturas Mas Candela fue fundada por Manuel Mas Candela en 1888, si bien tras contraer matrimonio con Josefa Mas Espinosa marcharon a Barcelona a esterar y ya en 1881, regenta una tienda en la calle Fontanelles.

La repentina muerte del empresario en 1895, hizo que el negocio pasara a manos de su esposa y en 1914, a su único hijo, Pascual Mas Mas, crevillentino ilustre que fue Presidente de la Diputación de Alicante y promotor de la Casa del Parque, situada junto a la fábrica.

Pascual Mas casó en primeras nupcias con Josefa Mas Parellada, con quien tuvo cuatro hijas y un hijo, Ignacio Mas Parellada, fallecido durante la contienda civil.



En 1930, falleció Pascual Mas y la empresa pasó a manos de su cuñado, Recaredo Mas Magro, ya que aquél se casó en segundas nupcias con su prima María Dolores Mas Magro (Doña Lola), con la denominación que aún hoy recuerdan los crevillentinos, Hilaturas Mas Candela, S.A.

La empresa se inició, como tantas otras en Crevillent, como fábrica de esteras en la calle Nueva, hoy Corazón de Jesús, y fue en la Gran Guerra (1914-1918) cuando se especializó en los hilados de pita, cáñamo, yute, trenzados y cordelería, sobre todo utilizados en la fabricación de alpargatas.

El Libro Mayor de 1902-1904 está compuesto de 250 páginas y nos ofrece datos muy interesantes sobre la producción de la empresa -con más de 200 trabajadores-, que exportaba a toda la geografía española, además de Lichtenfels, Bremen y Berlín en Alemania, París, Marsella y Orán.

A través de sus páginas, este documento también refleja cómo era la vida cotidiana de esta familia de primer orden de la villa crevillentina, gracias a los múltiples gastos que aparecen detallados, como los destinados al mantenimiento de la casa familiar, a saber, compra de alimentos, ropa para los niños, carbón para cocinar y calentarse, personal doméstico y reparaciones de la vivienda.

Familia muy devota de la Mayordomía del Santísimo Sacramento y de la Virgen del Rosario, sabemos que Josefa Mas Espinosa, madre de Pascual Mas, sufragó todos los gastos de construcción de la ermita del Santo Angel de la Guarda, inaugurada en 1903, además de la adquisición de la imagen. Aparte realizó múltiples donaciones a otras festividades locales, como la Virgen de la Salud o el Monumento del Jueves Santo, y limosnas para los pobres y obras de caridad, como por ejemplo, el entierro de un niño a quien sufragó los gastos del ataúd, la mortaja y adorno y la lápida mortuoria.

Sin duda, ésta fue una empresa pionera en maquinaria, como lo demuestra la instalación de un motor accionado por gas de combustión para producir electricidad, de ahí que se conociera popularmente como “El Motor”, realizando hasta tres turnos diarios, con el fin de abastecer la elevada demanda de hilados.

Pascual Mas convirtió el negocio fundado por su padre, Manuel Mas Candela, en la más importante empresa de Crevillent, junto con la de Augusto Mas -a la que le unía lazos familiares-, las cuales podemos calificar, como las grandes empresas textiles crevillentinas hasta bien entrado el siglo XX.

•••

**Para saber más:**

- Candela Oliver, B., “Grandes empresas crevillentinas: Hilaturas Mas Candela”, en *Revista Semana Santa-Crevillente*, 81 (2018), pp. 216-223.



*El Taller Escuela de Preaprendizaje:  
75 aniversario*

**DOCUMENTO DEL MES DE JUNIO DE 2020**

**AMCR. Fondo Municipal, Correspondencia del alcalde D. Francisco Llopis Sempe-re, 1994-1995, Sig. 8494/1.**

Este año se cumple el 75 aniversario de la creación de la Escuela de Preaprendizaje o Formación Profesional en Crevillent, creada por orden de la Jefatura Nacional de la Obra de Formación Profesional, siendo éste el cuarto centro de este tipo en toda España.

Este proyecto nació con el crecimiento de la industria textil local del momento, bajo la alcaldía de Vicente Mas Martínez, cuya primera ubicación estaba en la calle General Mola, número 5 (hoy Primero de Mayo), donde se instalaron los talleres de metal y madera, aulas teóricas, dirección y secretaría. Mientras, el aula de dibujo se situó en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Los gastos del primer centro fueron sufragados tanto por la Jefatura Nacional y el Ayuntamiento aportando 12.294,04 y 20.000 pesetas respectivamente.

El 1 de junio de 1945 fueron inauguradas las instalaciones y fueron aprobados los primeros estatutos, compuestos por nueve artículos, cuya primera junta rectora estuvo formada por los siguientes miembros:

- Salvador Escarré Bater. Obra de Formación Profesional
- Francisco Pérez Gómez. Alcalde de Crevillent
- Vicente Mas Martínez. Jefe Local FET y de las JONS
- Francisco Mas Mas. Cura párroco.
- Anselmo Mas Espinosa. Presidente Cooperativa Eléctrica.
- Antonio Pérez Adsuar. Empresario local.

El curso siguiente se añadió la rama de tejidos y el taller se instaló en el inmueble municipal de la calle San Joaquín, número 10, y por último las especialidades de contabilidad, corte y confección.

La dispersión de aulas y la falta de condiciones obligó a plantearse una nueva ubicación, así como la construcción de un nuevo edificio en la entonces llamada Avenida del Mercado (hoy calle Valencia), gracias a la adquisición de 1.405,14 metros cuadrados de terreno a Consuelo Mas Davó destinados, según escritura, a Escuelas Profesionales.

El nuevo edificio fue inaugurado el 15 de enero de 1957 y aún hoy es conocido popularmente como *“El Sindicat.”* Los gastos de ejecución de la obra fueron aportados por varias entidades, tales como el Ayuntamiento, Delegación Local de Sindicatos, Paro Obrero y



**50 AÑOS  
DE FORMACION PROFESIONAL  
CREVILLENTE**



**1945**

**1995**

Actos Conmemorativos: Días 1,2 y 3 de Junio de 1995  
Instituto de Formación Profesional "Canónigo Manchón"  
C/ Camino del Arquet s/n. Crevillente Alicante Tel y Fax. 5401449



BAJO VINALOPC

CREVILLENTE

18.4.90



El actual instituto de FP es insuficiente para atender la demanda de Crevillente

DIBUJO

## El Ayuntamiento da vía libre para el nuevo centro de FP

La comisión de Obras ha concedido la licencia a la Consellería de Educación para la construcción del nuevo centro de Formación Profesional. Dicho centro podrá acoger a unos 360 alumnos en las ramas de administrativo, elec-

tricidad y automoción, y cuenta con un presupuesto inicial de 221 millones de pesetas. El nuevo y esperado centro de FP es una de las necesidades más importantes que tiene Crevillente en materia educativa.

### LAURA GOMIS

En base al anteproyecto que la Consellería ha presentado, la comisión municipal de Obras acordaba en su reunión de ayer conceder la licencia para la realización del centro de Formación Profesional, que estará ubicado en unos terrenos que el Ayuntamiento ya cedió en la primera legislatura democrática.

Según ha señalado el concejal Bautista Poveda, presidente en funciones de la citada comisión, este es un paso previo, ya que las obras podrán comenzar en el momento en que se pre-

sente el proyecto definitivo dentro de unas semanas. En el proyecto básico del que será nuevo centro se contempla la capacidad para acoger a unos 360 alumnos en las ramas de administrativo, electricidad y automoción.

### Pistas deportivas

La construcción de este nuevo instituto está prevista dentro del Plan de Inversiones de la Consellería de Educación, de modo que las obras tendrán que ejecutarse dentro de este mismo año. El Ayuntamiento

cedió un solar de 10.544 metros cuadrados y el centro, según el anteproyecto, costará unos 221 millones de pesetas. Este contará con una zona para los aparcamientos, vestuarios y pistas deportivas.

### Urbanizaciones

Por otra parte, en otra comisión de Obras celebrada la semana pasada se aprobó el solicitar la redacción de unos proyectos de urbanización para varias calles de la localidad (alcantarillado, pavimentado y agua potable).

## BENVENIDOS

Celebramos 50 años de Formación Profesional en Crevillente.

Medio siglo de historia de una institución educativa como esta, conlleva al establecimiento de múltiples implicaciones en la vida social y económica de un pueblo.

Por sus aulas han pasado siete mil alumnos y doscientos profesores. Es probable que cada familia haya estado o esté relacionada con este centro, así como la mayoría de los profesionales de la industria de Crevillente.

Por lo tanto, ha supuesto y supone un agente socializador de primer orden en la vida de nuestro pueblo.

## PROGRAMA DE ACTOS

Días 1, 2 y 3 de Junio de 1.995

### Día 1 (Jueves)

(Dedicado a conferencias y mesas redondas).

#### Por la mañana

- D. Vicente Mas Martínez. Crevillente año 1945. Ex-Alcalde de Crevillente.
- D. Adolfo Caldrán Mallol. La Técnica del Cine. Dtor. del taller de imagen de la Universidad de Alicante.
- D. Manuel Martínez Montoya. La Gente de su tiempo. Escritor

#### Por la tarde

- Cineforum.
- Mesa redonda sobre: "La F.P. y el empleo". Con intervención de empresarios, de sindicatos, alumnos y la inspección de F.P.
- Apertura de la exposición de murales sobre los acontecimientos históricos ocurridos en el año 1945.

### Día 2 (Viernes)

(Dedicado a actividades Recreativas).

#### Por la mañana

- Concurso de KARAOKE.
- Demostración de JUDO a cargo de un deportista de élite.
- Concurso de distraces.

### Día 3 (Sábado)

(Dedicado a Actos Oficiales de conmemoración del 1º CINCUENTENARIO).

- 9:00 h. Santa Misa crioilla en memoria de los profesores y alumnos fallecidos. Celebrante: D. Antonio Borrual Marco. Cura-Parruco de Ntra. Sra. de Belén y profesor del Instituto. Actuará: El Coro de Ntra. Sra. de la Esperanza dirigido por D. Vicente Navarro.
- 10 h: Descubrimiento del monolito que dará imagen al logotipo de la F.P. en Crevillente.
- 10:30 h. Alocución de autoridades, ex-directores, antiguos alumnos, alumnos actuales, profesores y director. Homenaje a tres miembros del personal no docente y un maestro de taller. Entrega de diplomas, insignias y placas conmemorativas.
- 12 h: Exposición de fotografías y recorrido por las instalaciones del centro.
- 13 h: Visita al anterior centro donde se descubrirá una plaza dedicada al ex-director D. José Peiró Francia.
- 13:30 h Comida de hermandad en el Restaurante de Crevillente "Santuario-Mesón", C/ San Cayetano, 4 (junto a la iglesia Ntra. Sra. de Belén).

• • •

Para saber más...

- Íñiguez García, S., *Crevillente: 50 años de formación profesional (1945-1995)*, Crevillent. Hurgograf, 2000.

*Asunción Lledó Martínez,  
Hija Predilecta de Crevillent*

**DOCUMENTO DEL MES DE JULIO DE 2020**

**AMCR. Fondo Municipal, Libro de actas del Pleno, 1922, Sig. 2793/1, f. 49. Manuscrito**

Asunción Lledó Martínez nace en Crevillent, el 4 de octubre de 1890, en la entonces llamada calle Manchón, número 18, vía dedicada a otro insigne crevillentino, el canónigo Cayetano Miguel Manchón y Cascales.

Segunda hija de Ambrosio Lledó Planelles, esterero, y Asunción Martínez Asencio, matrimonio de condición muy humilde. Asunción destacó pronto por su voz privilegiada, si bien poco sabemos de su formación musical y cuándo abandonó Crevillent para trasladarse a Madrid, donde actuó en los mejores teatros del momento, como el Reina Victoria.

Este teatro fue construido por el empresario José Juan Cadenas, de estilo modernista, según proyecto del arquitecto José Espelius, con capacidad para más de 600 espectadores. Fue inaugurado el 10 de junio de 1916, por los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia.

Con 28 años, esta crevillentina ya formaba parte de la compañía residente titular de este teatro como primera tiple, actuando también esporádicamente en el teatro Apolo, donde desde 1906 se celebraba la *Fiesta del Sainete*.

La prensa de la época se hizo eco de las numerosas representaciones en las que participó “la señorita Lledó”, en obras como “Las Verónicas” o “La mujer artificial”. Así lo cuenta el diario ABC, que relata así el estreno del 19 de septiembre de 1920:

*“Allí sigue Cadenas, el insuperable director artístico, con su incomparable buen gusto y su profundo conocimiento de cuanto exige el teatro moderno; la gracia y la belleza incomparables de Consuelito Hidalgo, Rafaela Haro, Asunción Lledó, Teresa Saavedra y tantas otras, a las que ha venido en unirse este año la incomparable artista Amalia Isaura; allí continúan Moncayo, el veterano caricato; el graciosísimo Barreto, Lorente y Cabasés. Todos, en suma, cuantos con su trabajo han hecho vivir en continuado triunfo al Reina Victoria.*

*Terminó la temporada con “El duquesito” en pleno éxito, y con la bella opereta de Frutos y Vives, ha comenzado la nueva. Y para que todo sea igual, las continuadas ovaciones con que el público premiaba el excelente conjunto de los artistas del Reina Victoria se repitieron anoche para todos.*

*Este fue el prólogo de la nueva temporada, que no tenemos la menor duda que ha de ser brillantísima.”*

También actuó en el Real Coliseo Carlos III, teatro construido en 1770, por orden del monarca, en el Real Sitio de El Escorial, inaugurado tan sólo un año después, hoy día declarado Bien de Interés Cultural por ser el teatro cubierto más antiguo de España. En su Museo, en la galería de fotografías de artistas de los siglos XIX y XX que han actuado aquí, se encuentra la de esta famosa crevillentina.

Aparte de su voz, Asunción Lledó destacó por su juventud y belleza, prueba de ello es que fue musa del pintor Julio Romero de Torres, quien supo resaltar en sus retratos la belleza de la mujer española, morena, de mirada profunda, oscura y desafiante. Fue retratada en las obras “La Carcelera” (1918-1919) y “Judith” (1922) que obtuvieron gran éxito en una exposición celebrada en la ciudad argentina de Buenos Aires.

Todo ello eran méritos suficientes para que el Ayuntamiento, el 26 de agosto de 1922, le otorgara el título de Hija Predilecta, la única mujer hasta el momento. No obstante, la decisión no fue unánime, con 10 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, argumentando que las circunstancias del momento no eran las más propicias.

De hecho, poco tiempo después, en diciembre de 1923, el concejal Francisco Magro Candela solicitó "se revoque el acuerdo [...] por entender que dicha señorita no tiene méritos bastantes para la mencionada distinción", pero sin obtener ningún apoyo.

Este es un claro ejemplo de la calidad artística crevillentina en el canto, que se remonta a principios del siglo XX, en esta ocasión de la mano de una mujer -prácticamente desconocida-, que ostenta el título más alto que el Ayuntamiento pueda otorgar a un ciudadano, ser Hija Predilecta de Crevillent.





### **Transcripción**

*“El señor Presidente, como justo homenaje a los méritos artísticos de la hija de esta localidad, Asunción Lledó Martínez, primera tiple del Teatro Reina Victoria de Madrid y de humilde familia, propone a este Excelentísimo Ayuntamiento se sirva nombrarle Hija Predilecta de esta población.*

*Intervienen en este asunto los señores concejales don Vicente Magro Quesada, que dice no debe hacerse el nombramiento solicitado sin que lo pida el pueblo y don Augusto Mas Quesada, que entiende que estos honores deben tributarse por unanimidad y considera// debe demorarse la resolución, para resolverla en tiempos mejores.*

*Puesta a votación, se acuerda nombrar Hija Predilecta de esta población a Asunción Lledó Martínez, por diez votos de los señores don Francisco Pomares Maciá, don Andrés Mas Selva, don José Guilbert Asencio, don Vicente Pérez Ferrández, don Antonio Candela Janot, don Antonio Aznar Lledó, don Cayetano Polo Penalva, don Antonio Polo Candela, don Ignacio Pastor Pérez y el señor Presidente; en contra, el de los señores don Vicente Magro Quesada que protesta de la votación y del nombramiento; don Augusto Mas Quesada, que considera inoportuna la moción y don José Magro Espinosa, don Joaquín Candela Lledó y don José Ramos López, que se abstuvieron.”*

• • •

#### **Para saber más...**

- CANDELA OLIVER, B., “Sección de Protocolo del Archivo Municipal: Hijos Ilustres de Crevillent”, *Revista Moros y Cristianos*, 2012, pp. 202-207.
- LLEDÓ MAS, S., “Una crevillentina, modelo del pintor Julio Romero Torres”, *Harmonia*, nº 394 (enero, 2019).
- *Recuerdos de un siglo de teatro: Colección teatral de prensa madrileña escogida (1851-1955)*, INAEM. Centro de Documentación Teatral. NIPO 035-17-047-6.

## *La feria de San Cayetano (1944)*

### **DOCUMENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2020**

**AMCR, Fondo Municipal, Correspondencia, 1940, Sig. 2442/1. Manuscrito.**

Una de las fiestas con mayor arraigo y tradición crevillentina desde el siglo XVIII es, sin duda, la celebrada en honor a San Cayetano, la cual fue importada por la señora duquesa de Aveiro, consorte del duque de Arcos, tras su estancia en Roma coincidiendo con la canonización del santo en 1671.

Por su parte, el cronista de la villa Anselmo Mas Espinosa afirma que esta fiesta se instituyó el año 1696, con motivo de haberse librado el pueblo de una gran epidemia de gusanos.

Sufragando todos los gastos el señor territorial, se construyó una ermita en la sierra a finales del siglo XVII, con su correspondiente imagen para la veneración, donde permaneció -no sin muchas vicisitudes-, hasta 1826, cuando bajó para quedarse definitivamente a la parroquia de Nuestra Señora de Belén.

En la antigua parroquia tenemos constancia de una capilla en honor al santo, al menos desde 1778, coincidiendo con la donación del Calvario por el señor territorial que quedaba como patrimonio de la iglesia, con la condición de celebrar, entre otras cosas, los fuegos artificiales con motivo de las fiestas en honor al santo de Thienne.

Pronto el Ayuntamiento asumió los gastos del sermón y misa celebrados el 7 de agosto, además de instalar la feria en el Calvario. Todo se preparaba con esmero y el Consistorio contratava los servicios de un carpintero, encargado de construir los puestos para los feriantes y un tablado para tocar los músicos que amenizaban las veladas, celebrando esta fiesta con gran pompa y solemnidad, salvo en contadas ocasiones, como en el verano de 1885, con motivo de la epidemia de cólera.

Esta tradición estival se mantuvo hasta 1935, tal y como refleja este fragmento del crevillentino Joaquín Galiano:

*“Se abandona el veraneo para venir a la feria de San Cayetano. Muchas sandías y la mejor horchata del mundo. “Ella” se ofende porque “él” le ha eludido en la feria la compra de una chuchería.”*

Con la llegada del conflicto civil (1936-1939), la fiesta fue suprimida, reanudándose de nuevo en 1940, junto a otras como el Corpus, la Inmaculada o el Corazón de Jesús.

La correspondencia de entrada del Ayuntamiento conserva muchas de las solicitudes de los feriantes, pidiendo autorización para colocar sus puestos y casetas “*como años anteriores al 36*” y en las que comprobamos que éstos procedían de localidades como Vinaroz, Villena, Rojales, Alicante, Torrevieja, Granja de Rocamora, Cox, Albaida o incluso, Badajoz.

En la feria podíamos encontrar una gran variedad de productos, incluidos puestos de comida, como almendras, garbanzos, así como dulces y confitura. Además, había puestos

de bisutería, artículos de piel, quincalla, paraguas, abanicos, cuchillos, perfumes y por su puesto, juguetes, además de instalarse la feria de caballitos, tiro al blanco, rueda de bicicletas, bolados de cadenas, columpios y la tómbola.

Como curiosidad, una de las solicitudes de José Carbonell (1940), desde Novelda, pide expresamente:

*“que tenga la bondad de decirme si acen feria este año y si acen feria, me dirá usted si puede ser, ponerme 12 metros de caseta, pero en la plaza de abajo, pues este año no abrán muchos feriantes, si usted quiere, sí que podrá ser, pues sabe usted que arriba no se puede del aire que ace”.*

Hay que tener en cuenta que el Calvario era una planicie elevada, entorno a la cual apenas había nada urbanizado y la feria arrancaba desde la Plaza Chapí, hasta el Paseo del Calvario, lo que nos permite hacernos la idea de la envergadura que tenía esta fiesta en Crevillent durante el mes de verano, con gran ambiente y bullicio, convirtiéndose en lugar de encuentro social y de ocio de todos los crevillentinos.

El cambio del periodo vacacional al mes de agosto, fue una de las principales causas de la desaparición de la feria de San Cayetano, dado que la gente se traslada a sus residencias en el campo o a las playas próximas, entre ellas El Pinet.

La correspondencia de entrada del Ayuntamiento es una serie que nos ofrece datos de muy diversa índole, este caso, de carácter festivo, relacionada con la devoción crevillentina a San Cayetano.

• • •

### **Para saber mas...**

- GALIANO, J., “Semblanzas sin fantasía. Crevillente a la vista”, en *Revista Semana Santa-Crevillente*, 2 (1935), pp. 12-14.
- MAS ESPINOSA, A., “Breves apuntes sobre historia de Crevillente”, en *Revista Semana Santa-Crevillente*, 1 (1925).
- MAS GALVAÑ, C., “El santuario de San Cayetano (1673-1826) (y III)”, *Revista Semana Santa-Crevillente*, nº 81, pp. 298-302.

QUINCALLA, BISUTERIA  
PARAGUAS Y ABANICOS

D. JOAN CHADIN, 14  
VILLENA (Alicante)

**JOSE CARBONELL**

Novelda 17 de Julio de 1960

Dn. Alcalde presidente de Feria  
Benilente

Muy Sr. mio. despues de saludarle  
pasa ha decirle que tenga la bondad de decirme si  
aceu feria este año. y si aceu feria, me dira <sup>si</sup>  
si quieser ponerme 12 metros de carota pero  
en la plaza de abajo pues como este año no  
abran muchos feriantes si <sup>si</sup> quiere si que pueda  
ser. pues ya sabe <sup>si</sup> que avita no se puede ir  
de el aire que ace.

Quanto que haga espero me  
conteste lo antes posible pues de no bir ha  
era tengo que pedir parada en otra sitio

sin mas por hoy le doy  
las gracias anticipadas y se despide de <sup>si</sup> este  
en aff y bch

J. C. C. M.  
Jose Carbonell

Antesterne Carota Feria Novelda  
Vale

Rojales a 2 - Julio de 1970

Número

Señor Presidente Alcalde del Ayuntamiento de Cebillent  
Después de saludarle de ser que me digas si tiene sitio en el Calbario para instalar una Revista de Caballitos y un Bolador de Cadenas para las próximas fiestas de agosto en el sitio de - costumbre donde tengo instalado como varios años Dirección pero contestarme  
Hera de Jose Antonio Prueda de Caballitos Ante Fortosa Rojas  
a que estaremos este día 7 a 16 en Cox sin mas que de ser espero que me conteste esta petición que le pido su seguro servidor que lo soy.

Ante Fortosa

## *Nueva planta en el mercado de abastos (1967)*

### **DOCUMENTO DEL MES SEPTIEMBRE DE 2020**

**AMCR, Fondo fotográfico Joaquín Pérez Galipienso, Obras de construcción de nueva planta en el Mercado de Abastos, 1967, Sig. 3/15. Fotografía.**

En los años 60 del pasado siglo XX, Crevillent experimentó un importante cambio urbanístico en el que, entre otras cosas, se llevó a cabo la construcción, ampliación y pavimentación de avenidas, como la de la Libertad o de Madrid, así como la construcción de grandes edificios de viviendas en las calles Santísima Trinidad, Salitre y sobre todo, a ambos lados de la carretera Alicante-Murcia, hoy Avenida San Vicente Ferrer, con un total de 323 proyectos.

Esta fue la época dorada de la industria textil crevillentina que contaba con un total de 1.860 obreros repartidos en 66 empresas, la gran mayoría situadas todavía en el mismo casco urbano.

Con todo, en 1967 se aprobó el primer Plan General de Ordenación Urbana, cuyo objetivo era planificar todo este desarrollo urbanístico que, desde 1950, iba dirigido fundamentalmente hacia la zona sur, al otro lado de la carretera general Alicante-Murcia.

En este mismo año, fueron varias las obras llevadas a cabo por el Ayuntamiento como la construcción de un nuevo grupo escolar y viviendas para maestros – el C.P. Párroco Francisco Mas-, viviendas sociales en calle Molinos y Antón Mas, nichos en el Cementerio Municipal, la reforma de la Casa Consistorial y la elevación de una planta superior en el Mercado de Abastos, siendo concejal Salvador Belso.

La urbanización de la zona del Mercado y sus accesos, junto a la construcción de un nuevo edificio había finalizado en 1949, obra del arquitecto Antonio Serrano Peral, ya que el edificio anterior estaba en ruinas, proyecto que requirió varias expropiaciones de casas y solares en una zona en la que sólo había viviendas particulares y el edificio destinado a la Escuela de Formación Profesional, inaugurado el 15 de enero de 1957.

El Documento del Mes son tres fotografías de las obras ejecutadas para levantar una nueva planta en el Mercado, perteneciente al fondo fotográfico donado por Joaquín Pérez Galipienso, el 24 de octubre de 2019.

Esta colección de 144 fotografías y 11 postales tiene una considerable importancia, ya que ha contribuido a incrementar el fondo fotográfico del Archivo Municipal. En su mayor parte, son imágenes del Boletín Informativo Municipal instalado en la Plaza de la Cons-

titución y corresponden a actos institucionales, Moros y Cristianos, Jumelage, Museo Mariano Benlliure y Obras Municipales.

El proyecto de elevación de una planta del Mercado aumentaba la superficie en 867 metros cuadrados, destinados a puestos de venta y aseos, dejando la altura superior dividida en dos entreplantas. Estos locales de la parte superior fueron adecuados para servicios musicales y vocales, como la sede de Coral Crevillentina y Radio Coral.

La obra fue adjudicada al contratista Francisco San Nicolás Ramón por 993.218 pesetas, con un plazo de ejecución de un año, finalizando las obras en octubre de 1969.

Este proyecto se completó con la urbanización del paseo de Fontenay, en la calle Virgen del Pilar -inaugurado en 1968 coincidiendo con el inicio del Jumelage-, que supuso una importante vía de descongestión del tráfico hacia la carretera general.

El edificio del Mercado, o al menos su emplazamiento, cuenta ya con 144 años, ya que la primera Plaza de Abastos fue construida en 1876 sobre el solar de la antigua parroquia de Nuestra Señora de Belén, cuya torre-campanario se ha conservado hasta nuestros días.

Las fotografías son documentos de tipo gráfico que, en este caso, junto a los proyectos y artículos de prensa del momento, nos ayudan conocer la evolución urbanística de Crevillenta a través de las imágenes.

Es por este motivo, que el Ayuntamiento agradece al donante Joaquín Pérez Galipienso su donación, ya que demuestra su interés por conservar e incrementar nuestro patrimonio documental, en este caso de fotografías, para que estén debidamente conservadas y catalogadas en el Archivo Municipal "Clara Campoamor."





• • •

**Para saber más...**

CANDELA OLIVER, B. (2006), "El Mercado de abastos de Crevillent", *Revista Moros y Cristianos*, pp. 222-225.

GOZALVEZ PÉREZ, GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente (1983): *Crevillente. Estudio urbano, demográfico e industrial*, Instituto Universitario de Geografía de la Universidad de Alicante-Ayuntamiento de Crevillent, Alicante.



El Archivo Municipal “Clara Campoamor” constituye un servicio cultural más de la villa de Crevillent, el cual reúne tanto el archivo administrativo, como el histórico, cuyo documento más antiguo data de 1686.

Entre su documentación, además de la municipal, se encuentra el fondo de la Fuente Antigua, la Sociedad Minera San José y María. La Cata, la Fábrica de Alfombras Hijo de Augusto Mas, Hilaturas Mas Candela, así como los fondos personales de Joaquín Galiano García, Juan Alonso Llopis y Joaquín Pérez Galipienso.

A partir 2009 y sobre todo, desde la inauguración del actual edificio el 25 de marzo de 2015, el Archivo se ha volcado en la difusión de su patrimonio documental, siendo la primera actividad desarrollada precisamente, la publicación del Documento del Mes, cuyo objetivo es dar ta conocer a todos los usuarios, pequeñas historias y conmemorar diversas efemérides de nuestro pueblo a través de sus legajos.

El presente libro reúne los 50 primeros Documentos del Mes publicados entre 2012 y 2020, cuya selección presentamos en este volumen.



Excm. Ajuntament  
de **Crevillent**

